

ASUNTO: **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**

SIENDO LAS OCHO HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NÚM. 21; EN EL SALÓN DE SESIONES, SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A.E. JORGE ARANA ARANA, Y EL SECRETARIO GENERAL INTERINO, ABOGADO JESÚS EDUARDO ALVARADO BARAJAS, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
2. *Lectura del orden del día y aprobación en su caso.*
3. *Lectura de las actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de Ayuntamiento celebradas con fechas 15 de enero y 18 de febrero del 2015, respectivamente, y aprobación en su caso.*
4. *Lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento.*
5. *Asuntos propuestos por integrantes para turno a comisiones.*
6. *Informes de Comisión.*
7. *Asuntos Varios.*
8. *Señalamiento del día y hora de la próxima Sesión de Ayuntamiento.*

Pasando al primer punto del orden del día, el Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, el Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta; así como los C.C. Regidores Abogada Magaly Figueroa López, Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Abogada Marisol Casián Silva, L.A.E. Fernando Núñez Bautista, Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, C. Mario Javier Hernández Vargas, Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, Ingeniero José Antonio Luis Rico, Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, C. Joel Esaú Arana Dávalos, Abogada Diana Marisol Luévano Romero, C. Gonzalo Cruz Espinoza, Arquitecto Carlos Orozco Morales y Abogado Rafael Gerardo Rizo García; por lo que encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

Con relación al segundo punto, habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día establecido para el desarrollo de la Sesión Ordinaria, es aprobado por unanimidad de los presentes; encontrándose ausentes en el momento de la votación, los C.C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico y Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez.



Referente al tercer punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 12, fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; se sometió a consideración y a votación de los integrantes del Pleno, el que se omita la lectura, así como el que se apruebe el contenido de las actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de Ayuntamiento celebradas con fechas 15 de enero y 18 de febrero del 2015, respectivamente; con el propósito de obviar tiempo, y en razón de que se enviaron las mismas, vía correo electrónico, para su revisión y observaciones en su caso; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausentes en el momento de la votación, los C.C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico y Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez.

En cumplimiento al cuarto punto del orden del día, referente a la lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento, en uso de la voz informativa, el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, expone lo siguiente:

- Se da cuenta del Volante de Control No. 10599, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, oficio suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa que en sesión del Pleno del Congreso, se aprobó el Acuerdo Legislativo No. 1204-LX-15, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efectos de que, en medida de lo posible, se busque reordenar los panteones municipales con una debida planeación, en donde se mantenga una adecuada planeación en sus calles y tumbas, con accesos más cómodos y seguros; ya sea que se dé esta reordenación en los panteones que ya están en funcionamiento o en las posibles ampliaciones que se hagan a los mismos y, en su caso, en los nuevos que pudieran llegarse a abrir.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señor Secretario General Interino.

Pasando al quinto punto del orden del día, relativo a asuntos propuestos para turno a comisiones, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 1175

PRIMER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Síndico Municipal, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, buenos días a todos, con su permiso señor Presidente, compañeros integrantes de este Pleno del Ayuntamiento; el de la voz, en su carácter de Síndico Municipal, con las facultades que me confieren los artículos 41 y 53 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 25 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones de éste Ayuntamiento; someto a su consideración el siguiente Turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Construcciones y Artesanías, el siguiente punto de acuerdo que propone el rehabilitar el predio propiedad municipal en donde la Unión Regional de Artesanos de Tonalá desarrolla sus actividades mediante un programa que sea incluyente a los ciudadanos y el municipio, hago de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS: I.- Con fecha 14 de agosto de 2014, fue remitido el oficio de la C. Martha Fca. Duran González, con domicilio en la finca marcada con el número 450 de la calle Loma Quiroga del fraccionamiento Loma Sur de este Municipalidad, solicita una solución definitiva al problema que tiene más de 13 años, ya manifiesta que existen inundaciones por obstrucción a los drenes pluviales, deformación de la barda de contención de la finca que divide el

predio del fraccionamiento y deterioro del techo, lo anterior para evitar posibles daños y riesgos a las viviendas. El inmueble se ubicada en la calle Revolución No. 166 esquina Matamoros en Tonalá, fue entregada en comodato a la Unión Regional de Artesanos de Tonalá. II.- Con fecha 27 de agosto se giró oficio a la Dirección de Obras Públicas para que se delegara a su personal realizar dictamen del estado físico y cimentación así como de drenaje y pluviales del inmueble. III.- Bajo número de oficio de fecha septiembre de 2014 emite dictamen encontrado lo siguiente:

1. En el tramo de la barda perimetral que colinda con las casas habitación número 450 y 451 de la calle Loma Quiroga presenta debilidad estructural debido a que:
 - a) *La separación de los castillos intermedios se encuentran hasta 4.10 metros debiendo ser como máximo 3.00 metros.*
 - b) *La dala intermedio solo tiene una altura de 10 cm. Debiendo ser de 20 cm.*
 - c) *La dala corona solo tiene una altura de 7 cm. Debiendo ser de 20 cm.*
 - d) *La barda con afectaciones que ha sufrido a lo largo de los años presente deterioro y desgaste*
 - e) *La barda presenta ondulaciones por falta de alineación y plomeo.*
2. La Zavaleta que se instalo entre la barda del taller y las casas habitación se encuentra en mal estado permitiendo el paso de humedad hacia los muros de la vivienda
3. Existe una diferencia de altura entres los pisos del taller de artesanos y las casas habitación, quedando el taller 3.00 metros arriba.
4. La superficie del terreno es de 1420 m² de los cuales el 50% se encuentra techado con tejaban: el patio tiene una pendiente 1% de pendiente de oriente a poniente: El agua pluvial es canalizada hacia el patio central donde es canalizada con u tubo de pvc hacia Loma de Quiroga y otra parte se infiltra a llegar por gravedad por la diferencia de altura a las bardas de la vivienda ocasionando humedad.

IV.- Se recomienda realizar las siguientes obras.

1. Demolición de la barda perimetral del taller de artesanos en un tramo de 10 metros a partir de la dala intermedia para su nueva construcción con la intermedia de corona de 20 cm. De altura y castillos de cada 3.00 metros de separación de zarpeado, arena de rio para protegerla.
2. Retiro de la Zavaleta dañada y construcción de una nueva para evitar humedades entre los muros colindantes del taller y las casas habitación.
3. Colocación de canela pluvial en los tejaban para captar las aguas pluviales, y canalizarlas a la calle Loma de Quiroga.
4. Construcción de sistema pluvial en el patio para captar las agua y evitar infiltraciones hacia el subsuelo.

ACUERDO: PRIMERO.- Turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Construcciones y Artesanías, para que se estudie, se analice y se proponga un esquema que sea tendiente a la rehabilitación del predio propiedad municipal en donde la Unión Regional de Artesanos de Tonalá desarrollan una actividad económica, en etapas en donde se llegue a un programa incluyente entre los ciudadanos y la Autoridad Municipal. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señor Síndico, y se les pregunta a las y los Regidores si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, sí señor Presidente, muchas gracias; por supuesto que veo con beneplácito esta iniciativa y nada más sí me gustaría que, hace un tiempo, un servidor hizo una propuesta en el sentido de que

se apoyara justamente el espacio que tienen esta unión y creo que se haría necesario que entonces se retomaran los trabajos o se buscara la manera de que en forma conjunta se trabajaran esos dos asuntos; me parece, si mal no recuerdo, que el asunto está en la Comisión de Obras Públicas y Construcciones. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, le pregunta al señor Síndico, si hay algún inconveniente en que sea de esa manera. En uso de la voz el C. Síndico Municipal, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, ninguno señor Presidente, yo creo que inclusive sería de bastante beneficio el que fuera de manera conjunta. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, entonces, si no hay inconveniente en que sea de esa manera, a consideración de las y los Regidores para que este asunto se vaya a las comisiones que se han vertido, con los comentarios que ha hecho el señor Regidor Carlos Orozco Morales, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes, para su turno a comisiones; encontrándose ausentes en el momento de la votación los C.C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico y Regidor Político Salvador Paredes Rodríguez.

ACUERDO NO. 1176

SEGUNDO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Síndico Municipal, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, buenos días compañeros integrantes de este Pleno del Ayuntamiento, el de la voz, en su carácter de Síndico Municipal, con las facultades que me confieren los artículos 41 y 53 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 25 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones de éste Ayuntamiento; someto a su consideración el siguiente Turno a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal para que realice la revocación del comodato que en su oportunidad fue otorgado en el Acuerdo No. 125/2010, por incumplimiento al no realizar la utilización del inmueble durante 5 años; el efecto es para que se estudie la procedencia y se apruebe un convenio de comodato con la Arquidiócesis de Guadalajara y la Comunidad Misioneros Apóstoles de la Pureza, del predio ubicado en la calle Cerezo, entre Pirul y Ciprés en la colonia Bosques de Tonalá, con una superficie aproximada de 4,462.87 metros cuadrados, para la edificación de una obra para comedor, orfanatorio, un centro para las familias disfuncionales y ayuda a niños desde los 8 años de edad con problemas de adicción, servicios médicos, psicológicos, recreativo y espiritual, y que se prestarán estos servicios de manera gratuita hasta por 99 años. **ANTECEDENTES CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS:** I.- En el mes de febrero del año anterior inmediato fue presentado a esta sindicatura un oficio por el Pbro. Alfonso Hernández Sánchez Director General del Seminario Misionero a Apóstoles de la Pureza, en el que solicita el predio ubicado en la calle Cerezo, entre Pirul y Ciprés en la colonia Bosques de Tonalá, para la construcción de un centro para un proyecto integral, ya que se encuentra preocupado por la problemática social que viven las familias y específicamente en las Colonias de Loma Bonita, Bosques de Tonalá, donde existen niños y adolescentes desde los 8 hasta los 17 años edad que se drogan debido al alto índice de familias disfuncionales. II.- Mediante oficio de fecha 21 de julio del 2014 emitido por la Dirección de patrimonio Municipal informa que existe un contrato de comodato celebrado con la Paz y Alegría A.C. y remita a esta sindicatura simples de la escritura 24,454 de 04 de octubre de 2000, protocolizada ante el Notario Público número 20 de la ciudad de Guadalajara, e inscrita en la Dirección del registro de la propiedad, incorporándose bajo el documento número 20, folios del 120 al 135, del libro número 10259, de la sección primera de esta oficina. III.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 21 de mayo de 2010 se aprobó por unanimidad número 125, el punto de acuerdo con carácter de dictamen, entregar en comodato a la Asociación Civil Paz y Alegría por 25 años, el predio para la edificación de una obra de carácter social que comprendería una guardería, un asilo y un comedor que prestaría. No se formalizó el contrato toda vez que no se recabaron las firmas del Presidente Municipal y los testigos, ya que manifestó el comodatario en ese mismo año de 2010 de manera verbal no tener interés en el

inmueble comodatado, y a la fecha sea construido nada. Se expone que es para el mismo fin que el primer acuerdo en donde se preservamos el querer combatir y resarcir las carencias con un fin humano. **TURNO A COMISIÓN: PRIMERO.-** Turno a la Comisión de Patrimonio Municipal para que estudie si es procedente la revocación del comodato aprobado en el Acuerdo No. 125/2010, y entregar en comodato a la Asociación Civil Paz y Alegría por 25 años, el predio para la edificación de una obra de carácter social, como ya quedó señalado con anterioridad, y que comprendería una guardería, un asilo y un comedor que prestaría por incumplimiento. **SEGUNDO.-** Se estudie la procedencia y se apruebe convenio de comodato con la Arquidiócesis de Guadalajara y la Comunidad Misioneros Apóstoles de la Pureza, del predio ubicado en la calle Cerezo, entre Pirul y Ciprés en la colonia Bosques de Tonalá, con una superficie aproximada de 4,462.87 metros cuadrados, para la edificación de una obra para comedor, orfanatorio, un centro para las familias disfuncionales y ayuda a niños desde los 8 años de edad con problemas de adicción, servicios médicos, psicológicos, recreativo y espiritual; servicios que se prestarán de manera gratuita hasta por 99 años. En uso de la voz el C. Síndico Municipal, Abogado Gregorio Ramos Acosta, agrega que, nada más hacer el comentario de que el comodato que en un principio hacíamos referencia, bueno, por alguna razón no le interesó a la persona a la que se le había comodatado y nunca se suscribió el comodato, es por eso que a pesar de los cinco años que ya transcurrieron y que en ningún momento se firmó ese comodato, bueno, pues cabe la revocación a mi juicio, pero ya será en este caso la comisión que estudie y analice la procedencia de esta revocación; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señor Síndico, y se le pregunta si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los integrantes de este Ayuntamiento, para que este asunto se vaya a las comisiones que se han señalado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes, para su turno a comisiones; encontrándose ausentes en el momento de la votación los C.C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico y Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez.

ACUERDO NO. 1177

TERCER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, manifiesta que, con su permiso señor Presidente, Regidores, Regidores, Síndico y Secretario General; el que suscribe, Regidor de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de nuestra constitución federal; así como los artículos 2; 3; 37, fracción II; 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 9 y 13, fracción V, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a su consideración el presente acuerdo con carácter de turno a comisiones, que tiene por objeto entregar en comodato por 99 noventa y nueve años, un área de cesión ubicada dentro del predio rústico denominado "Los Amiales", al oriente de San Gaspar de las Flores, con una superficie de 3,412.95 mts², a la Secretaría de Educación Jalisco, con el fin de crear un Plantel Preescolar; en base a la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** Buscando atender la creciente demanda de niños y jóvenes existente en nuestro municipio que desean estudiar, es que en la Dirección de Educación Municipal, la cual acertadamente dirige el Profr. José Mojica Franco, en coordinación con la Comisión Edilicia de Educación Pública de este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, la cual tengo el gran honor de presidir, nos encontramos obligados a atender con urgencia estos asuntos en los que resulta necesario llevar a cabo la realización de nuevos centros educativos con el fin de lograr impulsar el desarrollo académico de nuestros niños y jóvenes y contribuyendo, además, en el crecimiento de nuestro municipio. En virtud de lo anteriormente expuesto, es que expongo a la altísima consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se turne el presente acuerdo que tiene por objeto entregar en comodato por 99 noventa y nueve años, una área de cesión ubicada dentro del predio rústico denominado "Los Amiales", al oriente de San Gaspar de

las Flores, con una superficie de 3,412.95 mts², a la Secretaría de Educación Jalisco, con el fin de crear un Plantel Preescolar, impulsando con ello el desarrollo académico de nuestros niños y asimismo, contribuyendo en el crecimiento de nuestro municipio; a la Comisión Edilicia de Educación Pública como coordinadora de los trabajos, así como a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para su debido estudio y análisis necesario para llevar a cabo el presente punto de acuerdo. SEGUNDO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que den legalidad del acuerdo tomado y suscriban la documentación necesaria para su cumplimiento. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho señor Regidor, y se les pregunta a los integrantes de este gobierno, si tienen algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los integrantes de este Ayuntamiento, para que este asunto se turne a las comisiones referidas, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 1178

CUARTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señala que, buenos días compañeros integrantes de este Pleno el suscrito en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 y demás relativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento, el presente TURNO A COMISIÓN; que tiene por objeto el estudio, análisis y dictamen final sobre las bases para la CONVOCATORIA DEL DÉCIMO 10° CONCURSO NACIONAL DE LA CERÁMICA TONALLAN EN SU EDICIÓN 2015, así como los montos de las respectivas premiaciones; para lo cual pongo a su consideración la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: UNO.- Jalisco es el Estado más artesanal del Continente Americano, es el líder nacional en cuanto a importancia y diversidad de artesanías, contribuye con el diez por ciento de las exportaciones artesanales de todo México. El municipio de Tonalá aporta de manera significativa para el logro de este liderazgo. DOS.- El principal atractivo de Tonalá, destacándolo de otros municipios, por su labor y reconocimiento nacional e internacional, poniendo en alto el nombre de Jalisco y de México a nivel mundial, es la labor y dedicación de los artesanos en la producción de alfarería y cerámica en una diversidad de piezas emblemáticas y características de cada uno de ellos. TRES.- Nuestro municipio se caracteriza por contar con una gran tradición artesanal, por lo tanto, resulta fundamental buscar alternativas de atención encaminadas a salvaguardar las técnicas y productos artesanales, se trata de una cuestión de gran trascendencia para todos los tonaltecas y de proteger nuestro patrimonio cultural. Es de suma importancia que se continúe fomentando la creación artesanal en el Municipio, promocionando la cultura y premiando el talento y la creatividad, un claro ejemplo es la tradición del Concurso Nacional de la Cerámica Tonallan. Por lo anterior expuesto, me permito proponer al pleno a votación el presente TURNO A COMISIÓN: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a la Comisión Edilicia Permanente de Artesanías, como coordinadora de los trabajos, y como coadyuvante la Comisión Edilicia de Hacienda, para efecto de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, agrega que, este asunto es algo que ya es tradición en nuestro municipio; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señor Regidor, y se les pregunta a los integrantes de este órgano, si tienen algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores para que se vaya a las comisiones para dictaminar a la mayor brevedad este asunto tan importante y de gran trascendencia para Tonalá, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levanto su mano, habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, para su turno a comisiones.



H. AYUNTAMIENTO DE
TONALÁ, JAL. 2012-2015

ACUERDO NO. 1179

QUINTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, el suscrito en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 y demás relativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento, el presente TURNO A COMISIÓN que tiene por objeto la creación de un consejo u órgano con personalidad jurídica propia, que permita vigilar, reprobar y en su caso sancionar el maltrato y abusos contra los niños por lo que me permito hacer de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES: ÚNICO.- La Comisión de Asuntos de la Niñez tiene como objetivo fundamental, divulgar el conocimiento de los derechos humanos de la niñez desde una perspectiva que representa la infancia, realizando programas de formación y capacitación que conformen una cultura de respeto a sus derechos; así mismo, que facilite su práctica cotidiana dentro de la familia y la sociedad en general. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: UNO.- Es Trabajo de la Comisión de Asuntos de la Niñez, desarrollar estudios de investigación sobre los derechos humanos de los niños que permitan formular estrategias de prevención y respeto a los mismos, contribuyendo al mejoramiento de las leyes que los protegen, a través de propuestas que beneficien las condiciones para salvaguardar los derechos de los infantes y difundir tanto las normas estatales como nacionales que permitan la inclusión de estos instrumentos de protección. DOS.- Es apremiante la necesidad de contar con un órgano con personalidad jurídica propia a nivel municipal, que permita vigilar, reprobar y en su caso sancionar el maltrato y abusos contra los niños, el respeto a este sector es una necesidad prioritaria para la sociedad Tonalteca, que en muchos de los casos desconoce los derechos que tienen los niños; la capacitación debe ser constante, indispensable y permanente, por ello es preciso contar con una instancia que se dedique a atender de manera especial a la niñez en Tonalá, en virtud de ser el grupo más vulnerable dentro de la sociedad, esto con la finalidad de evitar un rezago social, y promover su desarrollo y crecimiento. Por lo anterior expuesto, me permito proponer al Pleno a votación el presente TURNO A COMISIÓN: ÚNICO.- Tórnese el presente asunto a la Comisión Permanente de Asuntos de la Niñez, para efecto de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señor Regidor, y se les pregunta si alguien tiene algún comentario al respecto. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, sí señor Presidente, solamente felicitar al Regidor Carlos Orozco Morales, por esta propuesta, sabemos que esa comisión es de reciente creación, y la verdad es que lo felicito por esta labor, estaremos trabajando en esta comisión con mucho gusto, con esta propuesta que está realizando el señor Regidor; gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, con el comentario vertido, se les pregunta a los integrantes de este órgano colegiado si están por la afirmativa para que se vaya a las comisiones que se han mencionado; quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, para su turno a comisiones.

Respecto del sexto punto del orden del día, relativo a informes de Comisión, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 1180

PRIMER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Síndico Municipal, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, quienes suscribimos, Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, como coordinadora, y la Comisión de Hacienda, como coadyuvante, con las facultades que nos confieren, el marco jurídico de nuestra Nación y nuestro

Estado su artículo 115, párrafo primero, de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los Artículos 41 fracción IV 42, 94 fracción I de La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los arábigos 2, 9, 10, 12 fracción VII y XVI, 13 28, 37, 66; del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, con el debido respeto comparecemos ante este Órgano Colegiado, a poner a su consideración, el siguiente Informe de Comisiones con carácter de Dictamen Final que atiende el Acuerdo No. 972/14 que tiene por objeto el autorizar suscribir Convenio con la Sociedad denominada "TU CASA HOY DESARROLLO INMOBILIARIO", por los costos de perforación y equipamiento del pozo ubicado en el predio denominado "Las Tinajas" ubicado en las inmediaciones del Rancho de la Cruz del Municipio de Tonalá, Jalisco. Para lo cual hago de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES: I.- El Ingeniero Francisco Jiménez González representante de "Tú Casa Hoy, Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V.", presentó escrito a la Secretaria General, con fecha 23 del mes de mayo del año en curso, mediante el cual refiere lo siguiente:

"Aprovecho la ocasión para saludarlo y al mismo tiempo para solicitar a Usted, sea tomado en cuenta el costo de perforación y equipamiento del pozo ubicado en la promoción JARDINES DE LA CAÑADA, contra el pago de derechos o licencias de esta misma acción urbanística, esto debido a que la infraestructura en mención será utilizada para abastecer a dicho fraccionamiento y el excedente se pretende utilizar por el H. Ayuntamiento para servir a la población vecina de la Colonia Puerta del Sol, tal y como quedo establecido mediante oficio DOPT/0062/2014, firmado por el Director de Obras Públicas Municipales.

Lo anterior basado en el artículo 220 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, que a la letra dice:

"Cuando una empresa u organismo público o privado realice obras de infraestructura o equipamiento como aportación de su proyecto de urbanización o edificación y el motivo de aportarlas se genere por acciones, causas y objetivos distintos a los elementos de su proyecto de urbanización o edificación, previa autorización del Gobierno del Estado o del Ayuntamiento, podrá acreditar contra el monto de las obligaciones que corresponda pagar en el proceso de su acción urbanística, un monto equivalente a los gastos que se hubieren incurrido para desarrollar los mismos elementos de infraestructura y equipamiento".

II.- El Director de Planeación y Desarrollo, el Arq. Juan Antonio González Mora, mediante oficio DPDU/1482/2014, informa que esa dependencia cuenta con el oficio DOPT/0631/2014, en el que la Dirección de Obras Públicas otorga visto bueno para las obras de infraestructura, y el oficio número BOO.00/OCLSP/DAA/SSUD/0039/2014, en el que CONAGUA otorga la autorización para construir un pozo profundo, la citada Acción Urbanística actualmente se encuentra en el proceso de revisión para la Licencia de Urbanización. III.- El Director de Obras de Públicas, el Ing. José Rigoberto Peña Rubio, a través del oficio número DOPT/1080/2014, informa que el H. Ayuntamiento es propietario de una concesión otorgada por CONAGUA para perforar pozo profundo en el Rancho de la Cruz, con propósito de otorgar este servicio a mayor número de ciudadanos tonaltecas, fue solicitado cambiar ubicación el citado pozo, autorizando la CONAGUA la nueva localización, quedando en terrenos del fraccionamiento Jardines de la Cañada, con autorización expresa de los desarrolladores. IV.- Mediante oficio de la Secretaria General número JD/1390/14 de fecha 12 de noviembre entregado a la sindicatura municipal el día 25 de noviembre de 2014, da cuenta del turno a comisión marcado con el número 972 que informa que en la sesión ordinaria del día 25 de septiembre de 2014 se aprobó por unanimidad el turnar la solicitud presentada por el ingeniero Juan Francisco Jiménez González representante de "TU CASA HOY, DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.", quien pide sea tomado en cuenta el costo de perforación y equipamiento del pozo ubicado en la promoción en la promoción Jardines de la Cañada contra el pago de derechos o licencias de esta misma acción urbanística, esto debido a que la infraestructura

en mención será utilizada para abastecer a dicho fraccionamiento y el excedente se pretende utilizar por este Ayuntamiento para servir a la población vecina de la colonia Puerta del Sol. IV.- La comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular en la sesión de comisión de fecha 16 de diciembre de 2014, se dio vista a los integrantes conforme al orden enviada a los integrantes el día 12 de diciembre, en donde dicho orden del día Marcado con el número 3 comunicaciones recibidas y Turnos a comisión, de igual forma se presentó número 4 Discusión y en su caso aprobación de los Asunto y Turnos a Comisión con el número 4.4. Se aprueba la Solicitud presentada por el ingeniero Juan Francisco Jiménez González en el turno a comisión marcado con el número 972/14. CONSIDERACIONES: I.- TU CASA HOY DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., presenta la factura de la perforación que se realizó al pozo profundo por un total con IVA incluido de \$1'122,880.00 (un millón ciento veintidós mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), de igual forma presenta de proyecto de Costos y presupuesto que se deberán de realizar por el equipamiento del pozo por el total con IVA incluido de \$636,538.40 (seiscientos treinta y seis mil quinientos treinta y ocho pesos 40/100 M.N.). Estos conceptos presentan un costo con IVA incluido de \$1'759,418.40 (un millón setecientos cincuenta nueve mil cuatrocientos dieciocho pesos 40/100 M.N.). II.- Con fundamento al acto administrativo y jurídico que se aprueban en el presente informe de comisión, en el cual el Ayuntamiento representa a la Autoridad Municipal, acredita que se encuentra facultado conforme a la legislación aplicable que a continuación se cita: 1.- En los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

2.- En los términos del artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco:

Artículo 73.- El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos:

3.- En los términos de los Artículos 1, 2, 3, 38 fracciones II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco:

Artículo 1.- Las disposiciones de la presente ley son de orden e interés público y regulan la constitución, fusión y extinción de los municipios; establecen las bases generales de la administración pública municipal y se aplican en todos los municipios del Estado y en aquellos que lleguen a constituirse.

Artículo 2.- El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley.

Artículo 3.- Cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Las competencias municipales deben ser ejercidas de manera exclusiva por el Ayuntamiento y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

Artículo 38.- Son facultades de los Ayuntamientos:

II. Celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos

de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia;

4.- En los términos 220, 221, 260 y 261 del Código Urbano para el Estado de Jalisco que se describe:

Artículo 220.- Cuando una empresa u organismo público o privado realice obras de infraestructura o equipamiento como aportación de su proyecto de urbanización o edificación y el motivo de aportarlas se genere por acciones, causas y objetivos distintos a los elementos de su proyecto de urbanización o edificación, previa autorización del Gobierno del Estado o del Ayuntamiento, podrá acreditar contra el monto de las obligaciones que le corresponda pagar en el proceso de su acción urbanística, un monto equivalente a los gastos que se hubiere incurrido para desarrollar los mismos elementos de infraestructura y equipamiento.

Artículo 221.- Las empresas u organismos públicos o privados que obtengan autorización del Gobierno del Estado o del Ayuntamiento conforme al artículo anterior, deberán notificarlo a la Dependencia encargada de la Hacienda Estatal o Municipal, según corresponda, dentro de los diez días siguientes a su expedición. De no presentarse este aviso dentro del plazo señalado, se entenderá revocada la autorización.

Artículo 260.- Cuando al urbanizador se requiera y realice obras de infraestructura básica superiores a la demanda requerida por su desarrollo o el motivo de aportarlas se genere por acciones, causas y objetivos distintos a los elementos de su proyecto de urbanización o edificación, serán aplicables lo previsto en los artículos 220 y 221 de este Código.

Artículo 261.- El convenio que en su caso celebren el Urbanizador y el Ayuntamiento, para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo que antecede, contendrá:

- I. La descripción del equipamiento, las instalaciones y el mobiliario urbano que proveerá el urbanizador en las áreas de cesión para destinos;*
- II. La descripción y especificación de las obras de mejoramiento a la vialidad, de la infraestructura y el equipamiento, que ejecutará el urbanizador para integrar las áreas o predios que se propone urbanizar e integrar al centro de población; y*
- III. El costo de las obras de infraestructura y equipamiento que con cargo al urbanizador, asumirá el Ayuntamiento, precisando las modalidades, condiciones y términos para su pago ante la Dependencia Encargada de la Hacienda Municipal, indicando el plazo para su ejecución.*

5.- En los términos de los Artículos 2, 9, 11, 13, fracción I, 28 y 45 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

Artículo 2.- En el ámbito de las esferas de competencias que establecen las leyes y reglamentos de aplicación municipal, las instancias, dependencias, unidad y entidades que conforman la administración pública municipal, ya sea en su calidad de organización centralizada, para municipal o auxiliar, de conformidad a las políticas que establezcan las instancias correspondientes, conducirán su actividad en forma programada y encaminada al logro de los objetivos y prioridades relativas a asegurar las condiciones necesarias para mantener el orden público, la prestación de los servicios públicos y aquellas actividades que redunden en beneficio de la población tonalteca, en el contexto de la población municipal del desarrollo.

Artículo 9.- El Ayuntamiento en su connotación estricta, como instancia colegiada integrada por miembros de elección popular es el órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole

federal, estatal o municipal, competa su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos, en los términos de los artículos 37 y 38 de la Ley.

Artículo 11.- El funcionamiento del Ayuntamiento en pleno se verificará mediante la celebración de sesiones; cuya naturaleza será ordinarias, extraordinarias y solemnes de conformidad con el artículo 29 de la Ley, así como por lo dispuesto por el presente ordenamiento, y la asignación que apruebe el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

Artículo 13.- Las comisiones del Ayuntamiento sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales:

- I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al Ayuntamiento en pleno, los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;*

6.- En los términos del Artículo 28 Reglamento para El Funcionamiento Interno de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

Artículo 28.- Se consideran dictámenes aquellas resoluciones que hayan sido aprobadas por los integrantes de la comisión correspondiente y que sean dados a conocer al Pleno del Ayuntamiento para ser sometidos a votación.

Por lo anterior expuesto fundado y motivado en el cuerpo del presente asunto, solicito se someta a votación del pleno los siguientes puntos de ACUERDOS: PRIMERO.- Se autoriza celebrar convenio entre este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, y la sociedad "Tu Casa Hoy Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V.", para que se les tome a cuenta de impuestos, derechos y aprovechamientos, los costos de perforación y equipamiento del pozo ubicado en el predio denominado "Las Tinajas" ubicado en las inmediaciones del Rancho de la Cruz del Municipio de Tonalá, Jalisco, con un costo aproximado, con IVA incluido, de \$1'759,418.40 (un millón setecientos cincuenta nueve mil cuatro cientos dieciocho pesos 40/100 M.N.). SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que revise los costos de los presupuesto a ejercer en el equipamiento del pozo, y verifique los trabajos en mismo, generar la documentación que se describe en los presupuestos y emita dictamen para la firma del convenio en cumplimiento al presente acuerdo. TERCERO.- Se instruye a la Dirección jurídica de este municipio para que proceda a la preparación y estructuración de convenio materia del presente acuerdo. CUARTO.- Se instruye a la Secretaría General para que informe a la Tesorería Municipal del presente acuerdo con la finalidad de que tenga conocimiento del presente acuerdo. QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal y al Secretario General, para que se suscriba la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Síndico Municipal, Abogado Gregorio Ramos Acosta, agrega que, decirles que este pozo que se pretende perforar, bueno, pues viene a beneficiar en sí a esta inmobiliaria, pero decirles que son otros dos los fraccionamientos que de alguna manera saldrían beneficiados ahí en el Rancho de la Cruz y que, bueno, es de bastante beneficio, es el fraccionamiento Jardines de la Cañada y de alguna manera se vienen a beneficiar los fraccionamientos que colindan con este fraccionamiento; y por último decirles que el dictamen lo firman casi la totalidad de los Regidores integrantes de las Comisiones, tanto de Hacienda como de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, siendo éstos los siguientes: Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, Regidor Gonzalo Cruz Espinosa, Regidor Mario Javier Hernández Vargas,

Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, el Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, y un servidor, como Síndico Municipal, Abogado Gregorio Ramos Acosta; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, con el documento dado a conocer, se les pregunta si hay alguna intervención al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, sí, gracias Presidente, yo solicitaría si pudiera retirar el asunto; este tema me tocó revisarlo y tal como viene planteado me parece muy desventajoso, para el Ayuntamiento, para el municipio, se trata de un pozo donde el fraccionador pues hace los gastos de perforación y de equipamiento y la idea es, obviamente es una obligación como desarrollador para el fraccionamiento que hace referencia el Síndico, y a cambio de beneficiar a dos colonias, nos está pidiendo que el municipio le entre a pagar la totalidad a través de una compensación fiscal, nada más quisiera mencionar que esas dos colonias están siendo beneficiadas o son parte del listado de las colonias que entrarán en el programa "Tu Casa con Agua", o algo así, que trae el SIAPA, y me parece pues que esas colonias ya cuentan con la infraestructura por parte del SIAPA, de tal manera que además de la negociación, que no me parece adecuada, creo que sería innecesario el poder asumir ese compromiso, porque no es solamente el generar la compensación fiscal, sino que también implica darle mantenimiento al pozo que es una responsabilidad por supuesto de quien esta fraccionando. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, ¿algún otro comentario al respecto?. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, menciona que, sí Presidente, bueno, agregando a los comentarios del Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, me parece irresponsable el que se ponga a considerar un dictamen en donde se supone que se turnaron a las comisiones para su estudio y análisis y en el cuerpo del dictamen instruyen a la Dirección de Obras Públicas para que verifiquen las cotizaciones, entonces, creo que pues es parte de lo que se debió haber hecho en la comisión para poder determinar en un sentido de que si estamos en lo correcto o no, por el monto que se sugiere también en el convenio. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, ¿algún otro comentario al respecto?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, sí, gracias Presidente, en el momento en que yo firmé el documento no había contemplado el daño que le causaría a este municipio, el erogar esa suma de dinero que oscila entre el millón ochocientos y en el cual pues se beneficia solamente a un empresario en particular, las colonias ya mencionadas, las otras dos que supuestamente se beneficiarían, están dentro de un programa que ya aprobamos, por lo que yo me arrepiento y de todo corazón descalifico mi firma en ese dictamen, es cuanto Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta si hay algún otro comentario. En uso de la voz el C. Síndico Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, sí señor Presidente, bueno, decirles que ahorita en la actualidad estas dos colonias, para ser específicos "Puertas del Sol" y "Jardines de la Cañada", no cuentan con la infraestructura de agua y claro que hay una gran necesidad por parte de la gente que vive en ese lugar, de un servicio de agua potable, la verdad me causa extrañeza lo que manifiestan los Regidores, porque el día de ayer en la sesión previa me pidieron que formara parte de unas mesas de trabajo para que de alguna forma el fraccionamiento Puente Viejo tuviera el servicio de agua por parte de un pozo que tenemos en las inmediaciones de Juanacatlán, y digo, me cauda extrañeza porque, bueno, pues yo veo que lo principal que nos debe de mover es el otorgar el servicio a la gente que en verdad necesita ese servicio, el día de ayer yo con mucho gusto dije que sí participaba en esas mesas de trabajo, porque yo considero que Puente Viejo debe de tener ese servicio de agua, ese pozo que se encuentra en Juanacatlán pues desde hace mucho tiempo, por un convenio que tuvimos con Juanacatlán y con CONAGUA, bueno, nos presta ese servicio de agua a Puente Viejo, entonces, porque si desde ahorita podemos prever que la gente de esas colonias que ya mencioné "Puertas del Sol" y "Jardines de la Cañada", y que quizás no sean las únicas que se puedan beneficiar con esta obra, no otorgarles esa posibilidad de servicio de agua, porqué nada más Puente Viejo, porque no las demás colonias; en ese sentido, yo creo que como que

no hay equidad, no hay congruencia, entonces, en ese sentido yo estoy con todos los deseos de participar y de ayudar para que no nada más Puente Viejo tenga servicio de agua, pero sí también hay otras colonias que requieren de ese servicio, en ese sentido, yo creo que es urgente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta si hay algún otro comentario. En uso de la voz el C. Regidor José Esaú Arana Dávalos, manifiesta que, sí señor Presidente, efectivamente yo soy el que está solicitando se integre una comisión para poder resolver el asunto de Puente Viejo, pero yo no le cuestioné si había necesidad o no, al Síndico, yo sé que efectivamente todas las colonias que no tienen agua potable y alcantarillado pues tienen esa necesidad, lo que yo le cuestioné es porqué llega y presenta un asunto en donde no se ha estudiado y analizado como es nuestra obligación como parte de este Cuerpo Edilicio, yo le pediría pues que fuera retirado y que efectivamente se hicieran los estudios por parte de la Dirección de Obras Públicas para que podamos estar en condiciones de poder dictaminar o de poder votar este asunto. En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, señala que, buenos días, con su permiso señor Presidente, mi sugerencia es que el tema ya ha sido discutido por lo que yo sugiero que se someta a votación, es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, yo nada más quiero hacer un comentario antes de someterlo a votación; la propuesta que hace el Síndico a mí me parece loable, me parece de beneficio para Tonalá, estamos pensando independientemente de la erogación o no estamos pensando en dotar de servicio a colonias como las que se han mencionado, además el Ayuntamiento no hará ningún pago, todo este convenio sería lógicamente en compensación con servicios, por derechos que ni lo van a requerir seguramente la empresa, pero fue un condicionante que nosotros pusimos, pero independientemente de ello estamos pensando en ayudar a la gente como ya lo mencionó el Síndico del Ayuntamiento en relación al fraccionamiento Puente Viejo, que colinda con la Delegación de Puente Grande y que Puente Viejo está en el Municipio de Juanacatlán y que hace dos o tres días, estuvo aquí el Presidente Municipal al respecto para establecer un convenio de colaboración en ese sentido, en este caso es lo mismo, este asunto ya fue discutido, por lo que les pregunto si hay algún comentario, si no para someterlo a votación. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, gracias Presidente, yo insistiría en que el asunto se pudiera retirar porque originalmente la responsabilidad de pagar los trabajos de perforación son del particular, porque precisamente va a beneficiar al desarrollo que él está generando y me causa extrañeza pues también que si aprobamos un crédito en el 2013, precisamente para poder introducir agua potable en algunas colonias, las colonias que se mencionan van hacer beneficiadas, ya tienen la infraestructura a diferencia de lo que menciona el Síndico, me tocó ir en días pasados a hacer una verificación de campo y efectivamente tanto Valle Verde, como Puertas del Sol, son de las colonias que están enlistadas y que nos proporcionaron la lista para que nosotros aprobáramos el crédito en el 2013, me parece que es algo que se debe de tomar en cuenta; ¿por qué hago esta reflexión?, porque el particular prácticamente se deslinda de la responsabilidad y quien asume el costo total del pozo es el Ayuntamiento a través de una compensación fiscal, lo que genera que el particular se ahorre casi dos millones de pesos, en algo que está obligado hacerlo y lo asume el costo total el municipio cuando la concesión es del municipio, y lo dice precisamente el Director de Obras Públicas en el oficio. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta si hay algún otro comentario. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expresa que, sí, gracias Presidente, bueno, yo también creo que me sumaría a la propuesta del Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez; me parece que efectivamente, cuando originalmente se revisó este asunto, estas colonias que hoy se mencionan en ese dictamen que se iban a ver beneficiadas, aún no contaban con la intervención que en estos días está llevando el SIAPA, por lo cual, me parece que debemos de revisar a fondo si se cuenta o no con el servicio en las colonias aledañas a donde está llevando a cabo el desarrollador su proyecto, porque tal y como lo dice el Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, SIAPA le da la factibilidad para que lleve a cabo su desarrollo a partir de que él se compromete a dotar el servicio y este servicio lo va a hacer justamente con este pozo y el excedente, por lo que estuve yo revisando con usted señor Síndico, era

para beneficiar a otras dos colonias, aquí el gran tema me parece que es revisar si efectivamente se cuenta o no ya con esos trabajos por parte del SIAPA y por lo tanto estaría de más que nosotros asumieramos el compromiso de tener esa donación del pozo, no porque estemos en desacuerdo en que las colonias tengan el servicio, no, desde luego que coincido con usted en esa preocupación no sólo de esa parte del municipio, sino también en el área de Puente Viejo, sin embargo, también la tendencia hoy en día justamente del propio organismo operador, es que sea a través de la redes que ellos están instalando, entonces Presidente, yo insistiría y le rogaría al Síndico Municipal, que retirara el asunto, se revisara a profundidad si es o no viable en este momento la propuesta en el sentido de cómo se nos presentó en ese documento; sería cuanto Presidente. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, señala que, si me permite Presidente, como bien mencionó el Síndico, tenemos un grave problema en Paseo Puente Viejo, este fraccionamiento fue recepcionado por el Ayuntamiento como autoabastecimiento porque ellos contaban con un pozo y debido al no haber hecho los estudios que pudieran garantizar que la gente tuviera agua durante muchos años, se abatieron estos pozos, según mencionan la Dirección de DIPLADEUR, fueron dos pozos los que se perforaron, dos pozos los que se abatieron y no me gustaría ver en esta misma situación a estas tres colonias, ya no solamente una que es la que está desarrollando actualmente la constructora, sino que estaríamos en un problema para tres colonias y que finalmente sería un problema único para el municipio, porque se estaría recepcionando este fraccionamiento como autoabastecimiento de la misma forma como Paseo Puente Viejo, entonces, a mí me gustaría saber si el Síndico cuenta con los estudios que puedan garantizar el que existe la captación de agua suficiente para que pueda garantizar muchos años de agua a estas tres colonias, sabiendo pues de que si es sólo una colonia, pues quizás pueda durar mayor tiempo el abastecimiento de agua y si fueran tres colonias quizás ya se gastaría de más y que esto pudiera generar el que al rato tengamos a tres colonias en el mismo problema que en Paseo Puente Viejo, como lo refería. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta si hay algún otro comentario. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, menciona que, sí Presidente, nada más solicitar se someta a votación, creo que ya ha sido bastante discutido, por lo que yo solicitaría que se someta a votación. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, yo quiero pedirle al Síndico del Ayuntamiento que, independientemente del sentido de la votación, sí se aclare esta situación, yo no quiero que se hagan cosas buenas que parezcan malas, independientemente del resultado de la votación, yo estoy en el entendido de que no dejemos dudas en ese sentido y que se aclare, o sea, a mí me extraña mucho pues que en lo que se refiere a las comisiones la gran mayoría haya firmado, haya votado, se haya discutido y que ahorita surjan este tipo de dudas, mismas que cuando estaban en el seno de las comisiones no se discutieron y no se esclarecieron, me gustaría mucho escuchar un comentario final del señor Síndico del Ayuntamiento en ese sentido y someterlo a votación. En uso de la voz el C. Síndico Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias señor Presidente, yo vuelvo a insistir y de alguna forma reitero lo que dice el Presidente Municipal, es lamentable pues que esto venga de un informe de comisión, que esté suscrito por casi la totalidad de los Regidores que conforman las Comisiones de Hacienda y de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, y que lamento mucho que sea de esta manera ¿no?, la verdad es que en su momento todos fueron de acuerdo, tan es así que suscribieron el dictamen y que hoy lo vean de una manera diferente y que se desligan de su firma, pero la verdad es un tema que viene a beneficiar a sectores de nuestra población y decirles que en el caso de Puente Viejo, no existe ese pozo como tal, lamentablemente a mí me ha tocado durante todo este tiempo estar enfrentando esa situación de la falta de ese líquido en Puente Viejo, el estar enfrentando algunas manifestaciones de la gente de ahí del lugar, y que eso nos dio lugar a tener que solucionar el problema de inmediato y tan es así que yo hacía referencia a ese convenio con CONAGUA, a ese convenio con Juanacatlán, que en realidad ese pozo está dentro del territorio de Juanacatlán y que, bueno, yo soy el primer preocupado porque tenga Puente Viejo agua, pero también estoy preocupado porque otras colonias como Puente Viejo, tengan ese vital líquido; lamento mucho que sea en estas circunstancias como se está manejando esta situación porque al final de esto a quienes de alguna

manera se afectaría, serían esas dos colonias que ya había mencionado “Puertas del Sol” y “Jardines de la Cañada”, de quienes yo he estado muy cerca, y que sí, bueno, carecen no nada más de ese servicio, sino de otros más y que, bueno, sería lamentable que no pudieran tener esa oportunidad de tener ese servicio; en ese sentido señor Presidente, pues lo lamento mucho, pero si es necesario que lo tengamos que posponer, pues hay que posponerlo, pero la verdad lamento mucho que hayan firmado el dictamen, que hayan estado de acuerdo y que ahorita se estén desistiendo de lo que hicieron dentro de la comisión, es lamentable en verdad. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, si me permite Presidente, en lo personal, quiero nada más aclarar que no estoy en contra de que los vecinos de esas dos colonias puedan tener el servicio, yo la observación que hago es precisamente con finalidad; una, de lo que mencionaba el Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, en el sentido de que se esté instruyendo a la Dirección de Obras Públicas en ese dictamen para que haga los estudios correspondientes, cuando eso se pudo haber hecho previamente al presentar el dictamen; por otra parte, quiero externarle que el asunto no fue discutido en las comisiones, en eso sí quiero ser muy claro, lo que resulta también extraño es que el particular fuera el que estuviera recabando las firmas del documento, por eso yo no firmé, en ese sentido sí lo quiero dejar muy claro porque el tema no se discutió en comisiones, el particular fue quien estaba recabando las firmas de los Regidores de manera económica, sin que haya habido sesión de por medio, en ese sentido, sí quiero aclararlo porque yo no soy parte de esa dinámica que se menciona, por lo que mencionaba el señor Síndico, de que el tema se discutió en la comisión y se firmó, pero la realidad es que no hubo sesión al respecto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, bueno, el 16 de diciembre del 2014, hubo una sesión en la cual estuvieron de acuerdo. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, no hubo quórum Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, bueno, de todas maneras desde el año pasado se estaba viendo este asunto, yo creo que si hubiera habido interés seguramente hubieran tenido aclaración al respecto independientemente de quórum o no, pero yo al igual que algunos integrantes de este Cuerpo Colegiado tengo mis dudas en ese sentido y yo quiero pedirle al Síndico del Ayuntamiento, que nos haga el favor de retirar este asunto, que en el transcurso de lo que resta de esta semana y los primeros días de la próxima, lo veamos, que se aclare, y que en la siguiente sesión que será convocada muy probablemente para de hoy en ocho días, se someta a votación para que no haya dudas en ese sentido, insisto debo decirles que independientemente de un millón o dos millones o lo que sea, a mí me interesa más que la gente tenga el servicio y bien vale la pena que se haga un sacrificio del Ayuntamiento, de los particulares o de ambos o de un solo sentido, en relación a que la gente tenga ese vital líquido que ha venido esperando por mucho tiempo y que el día de ayer inclusive tuvimos vecinos de las colonias antes mencionadas hemos esperado mucho tiempo, yo quiero pedirle al Síndico del Ayuntamiento Gregorio Ramos Acosta, que si es tan amable, si él así lo considera, lo posterguemos para la siguiente sesión, que sería el día 5 de marzo, me parece la siguiente semana, si él está de acuerdo, si no, lo sometemos a consideración, para que se aclaren las dudas en ese sentido y que ya lo llevemos a votación, ¿está de acuerdo en ese sentido señor Síndico?. En uso de la voz el C. Síndico Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, sí señor Presidente, en ese sentido lo posponemos, si usted así lo recomienda, no tengo inconveniente, nada más volver a insistir en su momento estuvieron de acuerdo y es lamentable que sea de esa manera. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, pues yo lo lamento más. En uso de la voz el C. Síndico Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, pero en sí, no hay problema, lo posponemos para la siguiente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, para que, si es posible terminando inclusive esta sesión pudieran hablar al respecto y se pudieran aclarar y que en la sesión del próximo jueves lo sometamos a consideración ya con las aclaraciones al respecto, le agradezco mucho señor Síndico. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, menciona que, si me permite señor Presidente, nada más solicitarle que podamos convocar a una reunión dentro de la próxima semana para que estuviera el Director de Obras Públicas y gente del SIAPA, para que nos

dieran su visto bueno o por lo menos la opinión respecto a este proyecto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, con todo gusto, pedirle al Síndico que convoque a esas personas tanto del organismo descentralizado del SIAPA y el Director de Obras Públicas y si es posible también a los mismos particulares, para que también hablen al respecto y que no haya dudas en ese sentido, ¿están de acuerdo?, entonces, todos los Regidores están invitados y más en este asunto que es de vital importancia para Tonalá, con todo gusto.

ACUERDO NO. 1181

SEGUNDO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, expresa que, distinguidos compañeros del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, quienes suscribimos, con las facultades que nos confieren la Ley Suprema de nuestro País; por lo señalado en el numeral 115, la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los artículos 73 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en lo establecido en los arábigos 2, 3, 10, 27, 37, 41, 49 y 50, en relación con el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; en lo dispuesto por los artículos 6, 9, 10, 13 y 66, con el debido respeto comparecemos ante este órgano colegiado, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones de Patrimonio Municipal y Desarrollo Urbano y Habitación Popular, a efecto de presentar el siguiente Informe de Comisión con Carácter de Dictamen Final; que tiene por objeto, entregar en comodato, por la duración de 3 años, a la promotora "Casillas + Casillas" S.A. de C.V., respecto del área de cesión municipal donde se encuentra una macrocisterna de agua potable, en el fraccionamiento "Reina Alta"; por lo cual nos permitimos hacer del conocimiento de ustedes los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:

1.- Mediante oficio de fecha 15 de noviembre del 2012, suscrito por el Arq. Narciso Aristófanes Cruz Solís, Administrador Único y Apoderado de la promotora "Casillas + Casillas" S.A. de C.V., solicita el comodato de una fracción del área de cesión para destinos ACD EV-V-01, donde se encuentra construido un tanque general de almacenamiento de agua potable. 2.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 5 de diciembre de 2013, bajo Acuerdo No. 566, se aprobó turnar a esta Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, el estudio, análisis y dictaminación final de este asunto. 3.- A través de los oficios DPDU/2024/2013, DPDU/2026/2013, DPDU/2024/2013, todos de fecha 8 de julio de 2013, la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, autorizó las Licencias de Urbanización de las etapas "Reina Alta I", "Reina Alta II" y "Reina Alta III" del fraccionamiento "Reina Alta". 4.- Se adjunta al cuerpo de este instrumento los planos del Proyecto Definitivo de Urbanización del fraccionamiento citado el punto anterior. 5.- Se cuenta con el acta constitutiva de la promotora "Casillas + Casillas" S.A. de C.V., protocolizada en Escritura Pública No. 366 de fecha 30 de abril de 2003 pasada ante la fe del Notario Público No. 34 de Zapopan, Jalisco. 6.- Se acredita la personalidad del Arq. Narciso Aristófanes Cruz Solís, como Apoderado de la promotora "Casillas + Casillas" S.A. de C.V., mediante poder, asentado en la Escritura Pública No. 39,632 de fecha 11 de enero de 2013 pasada ante la fe del Notario Público No. 119 de Guadalajara, Jalisco. 7.- En virtud de tal situación expuesta, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Patrimonio municipal y Desarrollo Urbano y Habitación Popular, consideramos desahogada su estudio y análisis, de conformidad con lo establecido por los artículos 8° y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política local; los artículos 2° y 27 de la Ley de Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como en los artículos 10, 12, 13, 22 y 45, del reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por lo antes expuesto y fundado, nos permitiremos proponer a la consideración de este Honorable órgano Edilicio, las siguientes PROPOSICIONES: PRIMERO.- Es de aprobarse por este Pleno del Ayuntamiento y se aprueba, entregar en comodato, por la duración de 3 años, la superficie de 510.00 metros cuadrados, donde se encuentra construida una macrocisterna o tanque general de almacenamiento de agua potable, en el área de cesión para destinos ACD EV-V-01, a la promotora "Casillas + Casillas" S.A. de C.V., única y exclusivamente para garantizar la operación y mantenimiento de dicho tanque, quedando en todo momento bajo su

responsabilidad, así como el sufragio de gastos, que correrá, por cuenta de la promotora antes citada. SEGUNDO.- Se faculta a la Dirección Jurídica para que, en coordinación con la Dirección de Patrimonio Municipal, lleven a cabo los trámites que sean necesarios, junto con la promotora multicitada, a efecto de suscribir el Contrato de Comodato respectivo y asienten la documentación que sea necesaria para la entrega de dicha superficie. TERCERO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica de este Municipio para que proceda a la preparación, estructura y revisión del Contrato de Comodato, materia del presente dictamen final, así como también solicitar a las dependencias municipales, todo documento que le sea necesario para la fundamentación y justificación del mencionado contrato. CUARTO.- Se instruye a la Dirección de Obras Públicas, para que realice el levantamiento topográfico que determine la superficie referida en el punto primero de las proposiciones. QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, agrega que, después de varias discusiones, habíamos observado algunos detallitos en los que hubieron dudas respecto de este tema, se aclararon, se dio también oportunidad de que se modificaran ciertos lineamientos que estaban dentro de este asunto, en el cual la promotora "Casillas + Casillas", pues también entrega aparte de la donación ya hecha donde nos pide el comodato, nos entregó un área de igual dimensión en ese mismo terreno, en esa etapa, para poder compensar esa área que se veía afectada; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señora Regidora, y se les pregunta si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado para que voten, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano, habiéndose aprobado el punto por la mayoría de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes; absteniéndose de votar el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales; encontrándose ausentes en el momento de la votación, los C.C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista y Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez.

ACUERDO NO. 1182

TERCER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, manifiesta que, los integrantes de las Comisiones de Patrimonio Municipal y Hacienda, formulamos dictamen de acuerdo de Ayuntamiento, derivado del turno a comisión que bajo Acuerdo No. 568, se tomó en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, el día 5 de diciembre del año 2013, motivándose y fundamentándose el presente dictamen de acuerdo de Ayuntamiento, en los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: ANTECEDENTES: 1.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 5 de diciembre del año 2013, el Síndico Municipal, Abogado Gregorio Ramos Acosta, presentó iniciativa de acuerdo de Ayuntamiento, para que fuera turnado a comisiones, con el siguiente planteamiento:

PRIMERO.- Se estudie y en su caso se apruebe autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal a celebrar Contrato de Donación, y Convenio de Compensación de Pago Fiscal con el señor J. Jesús González Álvarez por 3,110 metros cuadrados que sean entregado en donación pasara hacer una vialidad subcolectora que genere las condiciones al municipio para que sea utilizada para conectar los servicios básicos como son agua potable y drenaje, el valor que sea fijado por la afectación será calculado con forme a las tablas de Valores para el ejercicio fiscal 2014.

SEGUNDO.- Se faculta a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano para que dicha donación sea contemplada como una vialidad subcolectora y realice las acciones correspondientes para que sea modificado el plan parcial al que corresponda.

TERCERO.- Se faculta al C. Tesorero Municipal, para que realice el pago que se genere con motivo de protocolización de la escrituración de donación y así mismo las adecuaciones presupuestales necesarias en cumplimiento al presente acuerdo.

CUARTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario general y Síndico Municipal, para que suscriban la documentación necesaria en cumplimiento al presente acuerdo.

2.- Se realizó visita de campo, que arrojó como resultado irrefutable en base al dicho de los ciudadanos con más antigüedad de residencia, en la Agencia municipal de Rancho de la Cruz, que la vialidad materia de este acuerdo de Ayuntamiento tiene constituida más de 35 años, y que ha sido de uso común de todos los habitantes y visitantes de la referida Agencia Municipal. 3.- La Comisión de Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, solicitó información a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento e integró expediente correspondiente a este turno de comisión, y con la documentación jurídica existente determino los siguientes CONSIDERANDOS: I.- Existen en los archivos de la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento, sentencias ejecutoriadas, derivadas de los siguientes juicios:

Amparo indirecto 896/2012, tramitado ante el Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa y del Trabajo del Estado de Jalisco.

Juicio de Nulidad Administrativo 258/2012, tramitado ante la Primera Sala Unitaria, del Tribunal de lo Administrativo, del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Ambos juicios fueron promovidos por el señor J. Jesús González Álvarez, en contra de la apertura de cuenta predial R009889, a favor del señor Gonzalo Arana Suarez, así como contra obras de urbanización efectuadas por este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, y en ambos juicios se decreto el sobreseimiento por falta de interés jurídico del señor J. Jesús González Álvarez, respecto del inmueble que ampara la cuenta predial R009889, teniendo aplicación al respecto las siguientes jurisprudencias:

Novena Época, Registro: 922522, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Jurisprudencia, Fuente: Apéndice (actualización 2002), Tomo VI, Común, Jurisprudencia TCC, Materia(s): Común, Tesis: 64, Página: 89

HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LAS EJECUTORIAS EMITIDAS POR LOS TRIBUNALES DE CIRCUITO O LOS JUECES DE DISTRITO.- Por hechos notorios para un tribunal, deben entenderse aquellos que conozcan por razón de su actividad jurisdiccional. En ese sentido, de conformidad con el artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, los Magistrados de Tribunal de Circuito y los Jueces de Distrito pueden válidamente invocar de oficio, como un hecho notorio, las ejecutorias que se hayan emitido anteriormente, a fin de poder resolver un asunto en específico, sin que se haya ofrecido ni alegado por las partes, ya que esa es una facultad que la propia ley les confiere y que desde luego es de su conocimiento.

Séptima Época, Registro: 237445, Instancia: Segunda Sala, Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, 181-186 Tercera Parte, Materia(s): Común, Tesis: Página: 91

COSA JUZGADA. IMPROCEDENCIA DE AMPARO (FRACCION IV DEL ARTICULO 73 DE LA LEY DE AMPARO) CONTRA ACTOS OBJETO DE JUICIO SOBRESEIDO QUE NO PUEDEN RECLAMARSE DE NUEVO. Aun cuando, por regla general, una sentencia de sobreseimiento no constituye cosa juzgada ni impide, por consiguiente, la promoción de un nuevo juicio de garantías en que se combata el mismo acto, existen casos de excepción en virtud de que la causa de improcedencia de cosa juzgada opera también por diversas circunstancias, pues ésta no sólo se da cuando en una sentencia ejecutoria se ha examinado y resuelto sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de los actos reclamados, sino también cuando se ha determinado su inatacabilidad a través de un juicio de garantías, siempre que tal determinación se haya realizado atendiendo a razones o circunstancias que hagan inejercitable la acción de amparo de modo absoluto, con independencia del juicio en que tal determinación se haya efectuado, como ocurre, por ejemplo, cuando se ha declarado por sentencia ejecutoria que se ha consumado de manera irreparable el acto reclamado, o

que han cesado sus efectos, o que dicho acto ha sido consentido, o cuando se ha determinado que el acto reclamado no afecta los intereses jurídicos de la parte quejosa, pues estas situaciones no pueden ser desconocidas en un nuevo juicio de garantías.

En tal virtud, que da de manifiesto que todas las dependencias de este Ayuntamiento debemos acatar y respetar los fallos judiciales en comento, por provenir de autoridades judiciales, que determinaron que el señor J. Jesús González Álvarez, carece de interés jurídico respecto del inmueble que ampara la cuenta predial R009889, a nombre del señor Gonzalo Arana Suarez, quien también se ostenta como propietario del inmueble en donde se ubica la vialidad de 3,110.00 metros cuadrados materia de este acuerdo de Ayuntamiento, por lo que es obvio y de explorado derecho, que el Pleno de este ayuntamiento, carece de facultades para resolver conflictos de propiedad entre particulares, ya que esta facultad es competencia exclusiva de los Tribunales Judiciales del fuero común o federal. II.- Bajo el contexto del considerando que antecede, obliga hacer el siguiente razonamiento: La vialidad materia de este acuerdo de Ayuntamiento, corresponde jurídicamente a la definición de bien de dominio público al tenor de lo ordenado por el Código Civil del Estado de Jalisco:

Artículo 815.- Los bienes del dominio público se dividen en bienes de uso común, bienes destinados a un servicio público y bienes propios

Artículo 816.- Los bienes de uso común son inalienables e imprescriptibles. Pueden aprovecharse de ellos todos los habitantes, con las restricciones establecidas por la ley; pero para aprovechamientos especiales se necesita concesión otorgada con los requisitos que prevengan las leyes respectivas.

De igual manera y considerando que la vialidad materia de este acuerdo de Ayuntamiento, tiene constituida como tal, aproximadamente 35 años, debe concluirse que ni el señor J. Jesús González Álvarez ni el señor Gonzalo Arana Suarez, de manera lícita pudieran reclamar el pago de indemnización o compensación fiscal a este Ayuntamiento, ya que su pretensión es contraria a los artículos, 903 y 1740 del Código Civil del Estado de Jalisco, que se transcriben a continuación:

Artículo 903.- No es lícito ejercitar el derecho de propiedad de manera que su ejercicio no dé otro resultado que causar perjuicios a un tercero.

Artículo 1740.- Fuera de los casos expresamente exceptuados por la ley, se necesita el lapso de cinco años, contando desde que una obligación pudo exigirse, para que prescriba el derecho de pedir su cumplimiento.

Así mismo tienen aplicación al respecto, las siguientes jurisprudencias:

Época: Décima Época, Registro: 2002917, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XVII, Febrero de 2013, Tomo 2, Materia(s): Civil, Tesis: XXI.2o.C.T. J/1 (10a.). Página: 1267

SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO. CUANDO SE EJERCE LA ACCIÓN INDEMNIZATORIA, EL CÁLCULO DEL TÉRMINO PARA QUE OPERE LA PRESCRIPCIÓN, DEBE HACERSE POR AÑOS Y NO DE MOMENTO A MOMENTO. El artículo 1176 del Código Civil Federal establece que el tiempo para la prescripción se cuenta por años y no de momento a momento, salvo que así lo determine la ley expresamente. La acción indemnizatoria por una servidumbre legal de paso, conforme al artículo 1159 del citado ordenamiento legal, prescribe en diez años -por no estar en los casos de excepción-; por ende, el cómputo del término para que opere la prescripción de dicha acción debe hacerse por años y no de momento a momento; de ahí que cuando se hace valer la prescripción negativa, basta con que se indique el año en que la obligación pudo exigirse, para que se tengan los elementos necesarios para su análisis.

Época: Novena Época, Registro: 170011, Instancia: Segunda Sala, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXVII, Marzo de 2008, Materia(s): Civil, Tesis: 2a./J. 29/2008, Página: 240

SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO. SE CONSTITUYE CUANDO SE ACTUALIZAN LOS SUPUESTOS NORMATIVOS Y SE ESTABLECE FÍSICAMENTE EL ACCESO O SE INSTALAN LOS MATERIALES CORRESPONDIENTES, SIN QUE ELLO REQUIERA DE DECLARACIÓN JUDICIAL. De los artículos 1097, 1099, 1105, 1106, 1107 y 1108 del Código Civil Federal, se desprende que la servidumbre legal de paso obedece a la situación natural de los predios, de la cual surge la necesidad de que el dueño del sirviente proporcione acceso a la vía pública o, en su caso, tolere el paso para la recolección de frutos, la conducción del ganado a un abrevadero, la colocación de andamios u otros objetos con el propósito de construir o reparar un edificio, o la instalación de postes y cables para el establecimiento de comunicaciones telefónicas o la conducción de energía eléctrica, que incluye el tránsito de personas y el traslado de materiales para la construcción y vigilancia de la línea. En ese sentido, una vez que surge la necesidad apuntada, por disposición expresa de los preceptos citados, el propietario del predio dominante adquiere el derecho a exigir el acceso y, en forma correlativa, el dueño del sirviente queda obligado a soportar esa afectación a su propiedad, obteniendo únicamente el derecho a reclamar la indemnización por el perjuicio que se le ocasione y a señalar el lugar en que habrá de ubicarse el acceso; por tanto, en cuanto se establezca físicamente el paso o se instalen los materiales necesarios, como son postes y cables en el caso de comunicaciones telefónicas o de conducción de energía eléctrica, surge el gravamen legal referido y comienza a computarse el plazo de la prescripción negativa de la acción indemnizatoria, en términos del artículo 1098 del ordenamiento sustantivo citado, sin que el establecimiento de la servidumbre deba ordenarse por autoridad jurisdiccional, pues sólo cuando exista discrepancia en cuanto a las medidas y ubicación del paso, o cuando haya diversos predios que puedan dar acceso e impere desacuerdo sobre cuál debe proporcionarlo, en función del menor perjuicio que deba causarse, el dueño del predio dominante puede ejercer la acción relativa, para que el órgano jurisdiccional disponga, en términos de los artículos 1099, 1100, 1101 y 1102 del Código Civil Federal, cuál es el predio obligado o, en su caso, establezca el sitio y las medidas adecuadas para la ubicación del paso o para la colocación de los materiales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, sometemos a consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento, el siguiente dictamen de Acuerdo de Ayuntamiento: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Las dependencias de este Ayuntamiento deben acatar en todo momento y lugar, lo resuelto en el juicio de amparo indirecto 896/2012, tramitado ante el Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa y del Trabajo del Estado de Jalisco, así como resuelto en el Juicio de Nulidad Administrativo 258/2012, tramitado ante la Primera Sala Unitaria, del Tribunal de lo Administrativo, del Poder Judicial del Estado de Jalisco. SEGUNDO.- Se declara improcedente cualquier tipo de indemnización o compensación fiscal a persona alguna en este momento, respecto de la vialidad de 3,110.00 metros cuadrados, materia de este acuerdo de Ayuntamiento, hasta una vez que mediante instancia judicial correspondiente, se indemnice a quien resulte propietario legal acreditado por la misma; esto por los razonamientos y fundamentos de derecho, vertidos en este acuerdo de Ayuntamiento. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, agrega que, este punto de acuerdo tiene por objeto dar a conocer la postura de este Ayuntamiento respecto de un asunto que está dentro de la comisión, referente a un convenio ya fuera de compensación fiscal o de permuta, referente a un predio en Rancho de la Cruz y es un tema que ya fue discutido en comisiones; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señora Regidora, este asunto ya lo habíamos comentado en repetidas ocasiones, es un asunto que a todas luces se ve que es entre particulares y creo que los más perjudicados en este caso serían los vecinos que viven en el Rancho de la Cruz, Jardines de la Cruz, Viñedos y de las colonias aledañas; éste ha sido un camino real de toda la vida, insisto, tiene 100 años de ser camino real y tiene 30 años de ser una vía de entrada y salida a las colonias antes mencionadas, por lo que yo he dado indicaciones de que

independientemente del resultado que tengan los dos particulares ahí, Don Jesús González y Don Gonzalo Arana, que ellos en lo particular lo ventilen ante las instancias correspondientes, pero la postura del Ayuntamiento es la que aquí se ha mencionado, por lo que yo pongo a consideración de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, el que se someta a consideración, no sin antes mencionar que en el caso de un servidor, me excuso de votar por tener intereses en los dos sentidos, tanto con Don Jesús González como con Don Gonzalo Arana; quienes estén por la afirmativa de que se apruebe este informe de comisiones, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por la mayoría de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes; absteniéndose de votar los C.C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, y Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez; encontrándose ausente en el momento de la votación el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez.

ACUERDO NO. 1183

CUARTO INFORME DE COMISIÓN. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, menciona que, quienes suscribimos, con las facultades que nos otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73 y 77, así como de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en lo establecido en los arábigos 27, 41, 49 y 50, así como en relación con el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, en lo dispuesto en los artículos 9, 10, 13 y 66; con el debido respeto comparecemos ante este Órgano Colegiado, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, a efecto de presentar el siguiente informe de comisión con carácter de dictamen final que tiene por objeto el reencarpetamiento de la calle Loma Larga Sur de la colonia Loma Dorada, esto es donde está ubicada la Escuela Primaria Valentín Gómez Farías. **ANTECEDENTES:** En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 de noviembre de 2014, mediante Acuerdo No. 1079, se turnó a la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, para su estudio, análisis y dictamen final, el turno a comisión que tiene por objeto se estudie y en su caso se apruebe la petición del reencarpetamiento de la calle Loma Larga Sur de la colonia Loma Dorada, esto es donde está ubicada la Escuela Primaria Valentín Gómez Farías. El autor de la iniciativa para dar sustento a su propuesta menciona los siguientes antecedentes:

"A petición de los vecinos de la colonia Loma Dorada, se solicita el reencarpetamiento de la calle Loma Larga Sur de la colonia loma dorada, esto es donde está ubicada la escuela Primaria Valentín Gómez Farías dicha calle es muy transitada y además que se encuentra en muy malas condiciones y existen varios baches, por lo que los padres de familia nos solicitan el apoyo."

CONSIDERANDOS: Una vez analizada la propuesta estamos consientes que es nuestra obligación dar atención a las peticiones que con justa razón hacen los vecinos de las diferentes colonias que hay en nuestro municipio, de igual forma estas peticiones deberán ser atendidas con el análisis e inclusión de los diferentes puntos de vista, para lo cual tenemos que hacer las siguientes precisiones.

- *Se estableció contacto con la dirección de obras públicas para solicitar información de programas de inversión en los que fuese posible incluir este proyecto. A lo cual se nos informo que se están haciendo las gestiones para atraer los recursos para diversos proyectos municipales y dar atención a demandas ciudadanas de mantenimiento de calles y calzadas, en este caso específico la donación que se solicitó de asfalto a la planta de Pemex para atender ésta y otras peticiones*
- *Se verificó la disponibilidad financiera a través del presupuesto de egresos para obras en el ejercicio 2015, y existe disponibilidad para mantenimiento de calles y calzadas.*

La Comisión de Obras Públicas y Construcciones de este Ayuntamiento, después de analizar los puntos antes mencionados llegamos a la siguiente conclusión: Se considera que la obra que en este

momento nos toca analizar es de aprobarse y si bien en este preciso momento no existen las posibilidades económicas para llevarse a cabo si deberá integrarse como proyecto para su inclusión en los programas de mantenimiento o bien de apoyo federales y estatales que sean afines al concepto que la gente está solicitando y en todo caso si deberemos estar atentos a que habrá que considerar la disponibilidad de recursos, por lo cual consideramos que se vea la posibilidad en el presupuesto para 2015 se incluya su ejecución por lo cual sometemos a consideración de ustedes el siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza la inclusión como proyecto de obra, ya sea en programas de apoyo federales o estatales, el reencarpetamiento de la calle Loma Larga Sur de la colonia Loma Dorada, esto es donde está ubicada la escuela Primaria Valentín Gómez Farías, de acuerdo a disponibilidades presupuestales. SEGUNDO.- Enviase atento exhorto a la Dirección de Obras Publicas para que se realicen las gestiones de acceso a recursos mencionados en el artículo anterior y se asigne recurso de acuerdo a proyecto que la misma Dirección de Obras Publicas realice una vez gestionados la integración a programas de mantenimiento de calles y calzadas. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señor Regidor, y se les pregunta a las y los Regidores si alguien tiene algún comentario al respecto, de no ser así, se pone a consideración para que este informe sea aprobado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento

ACUERDO NO. 1184

QUINTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, expone que, quienes suscribimos, con las facultades que nos otorgan la Constitución Política de los estados unidos mexicanos en su artículo 115, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73 y 77, así como de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en lo establecido en los arábigos 27, 41, 49 y 50, así como en relación con el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco en lo dispuesto en los artículos 9, 10, 13 y 66; con el debido respeto comparecemos ante este órgano colegiado, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones de Obras Públicas, a efecto de presentar el siguiente informe de comisión con carácter de dictamen final que tiene por objeto el reencarpetamiento de la calle Loma Tamazula Sur y Norte de la colonia Loma Dorada. ANTECEDENTES: En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 de noviembre de 2014, mediante Acuerdo No. 1080, se turnó a la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, para su estudio, análisis y dictamen final, el turno a Comisión que tiene por objeto se estudie y en su caso se apruebe la petición del reencarpetamiento de la calle Loma Tamazula Sur y Norte de la colonia Loma Dorada. El autor de la iniciativa para dar sustento a su propuesta menciona los siguientes antecedentes:

"A petición de los vecinos de la colonia Loma Dorada se solicita el, reencarpetamiento de la calle Loma Tamazula Sur y Norte de la colonia Loma Dorada, dicha calle es muy transitada y además que se encuentra en muy malas condiciones y existen varios baches, por lo que los vecinos nos solicitan el apoyo."

CONSIDERANDOS: Una vez analizada la propuesta estamos consientes que es nuestra obligación dar atención a las peticiones que con justa razón hacen los vecinos de las diferentes colonias que hay en nuestro municipio, de igual forma estas peticiones deberán ser atendidas con el análisis y inclusión de los diferentes puntos de vista, para lo cual tenemos que hacer las siguientes precisiones.

- *Se estableció contacto con la dirección de obras públicas para solicitar información de programas de inversión en los que fuese posible incluir este proyecto. A lo cual se nos informo que se están haciendo*

las gestiones para atraer los recursos para diversos proyectos municipales y dar atención a demandas ciudadanas de mantenimiento de calles y calzadas, en este caso específico la donación que se solicito de asfalto a la planta de Pemex para atender esta y otras peticiones

- *Se verifico la disponibilidad financiera a través del presupuesto de egresos para obras en el ejercicio 2015, y existe disponibilidad para mantenimiento de calles y calzadas.*

La Comisión de Obras Públicas y Construcciones de este Ayuntamiento, después de analizar los puntos antes mencionados llegamos a la siguiente conclusión: Se considera que la obra que en este momento nos toca analizar es de aprobarse y si bien en este preciso momento no existen las posibilidades económicas para llevarse a cabo si deberá integrarse como proyecto para su inclusión en los programas de mantenimiento o bien de apoyo federales y estatales que sean afines al concepto que la gente está solicitando y en todo caso si deberemos estar atentos a considerar la disponibilidad de recursos, por lo cual proponemos que se vea la posibilidad en el presupuesto para 2015 para que se incluya su ejecución en razón de lo anterior sometemos a consideración de ustedes el siguiente acuerdo. **ACUERDO: PRIMERO.-** Es procedente autorizar y se autoriza la inclusión como proyecto de obra, ya sea en programas de mantenimiento con recursos propios o de apoyo federales o estatales, el reencarpetamiento de la calle Loma Tamazula Sur y Norte de la colonia Loma Dorada, de acuerdo a disponibilidades presupuestales. **SEGUNDO.-** Enviase atento a la Dirección de Obras Públicas para que se realicen las gestiones de acceso a recursos mencionados en el artículo anterior y se asigne recurso de acuerdo a proyecto que la misma Dirección de Obras Públicas realice una vez gestionados la integración a programas de mantenimiento de calles y calzadas o de origen federal o estatal. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señor Regidor, y se les pregunta a las y los Regidores si alguien tiene algún comentario al respecto, de no ser así, se pone a consideración para que este informe sea aprobado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 1185

SEXTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, señala que, H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, quienes suscribimos, con las facultades que nos otorgan la Constitución Política de los estados unidos mexicanos en su artículo 115, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73 y 77, así como de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en lo establecido en los arábigos 27, 41, 49 y 50, así como en relación con el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco en lo dispuesto en los artículos 9, 10, 13 y 66; con el debido respeto comparecemos ante este órgano colegiado, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones de Obras Públicas, a efecto de presentar el siguiente informe de comisión con carácter de dictamen final que tiene por objeto: conclusión de trabajos de concreto hidráulico o empedrado zampeado de las calles Ayutla y Atoyac desde los cruces de la calle san Gaspar hasta Tecalitlan en la colonia Jalisco. **ANTECEDENTES:** En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 de noviembre del 2014, mediante Acuerdo No. 1082, se turnó a las Comisión de Obras Públicas y Construcciones, para su estudio, análisis y dictamen final, el turno a Comisión que tiene por objeto se estudie y en su caso se apruebe la petición de conclusión de trabajos de concreto hidráulico o empedrado zampeado de las calles Ayutla y Atoyac desde los cruces de la calle san Gaspar hasta Tecalitlán en la colonia Jalisco. El autor de la iniciativa para dar sustento a su propuesta menciona los siguientes antecedentes:

"En días pasados los vecinos de la calle Ayutla y Atoyac de la colonia Jalisco acudieron a mi oficina para expresar la atenta solicitud para la inclusión al programa de obra pública para la conclusión de los trabajos en dichas calles en concreto hidráulico o empedrado zampeado. Estas calles sí cuentan

con los servicios de agua y drenaje sin embargo desde que se fundó la colonia no han sido atendidas las necesidades de pisos y la petición de los vecinos es que pudiera hacerse la conclusión de estas calles en materiales como concreto hidráulico o empedrado zampeado.

CONSIDERANDOS: Una vez analizada la propuesta estamos consientes que es nuestra obligación dar atención a las peticiones que con justa razón hacen los vecinos de las diferentes colonias que hay en nuestro municipio, de igual forma estas peticiones deberán ser atendidas con el análisis y inclusión de los diferentes puntos de vista, para lo cual tenemos que hacer las siguientes precisiones.

- *Se estableció contacto con la dirección de obras públicas para solicitar información de programas de inversión en los que fuese posible incluir este proyecto. Y se nos informo que este tipo de obra encaja en el programa de proyectos focalizados del consejo de la zona metropolitana de Guadalajara por lo cual consideramos que esta obra es viable de integrar a dicho programa.*
- *Se solicito la opinión técnica de la subdirección de obras públicas en lo relativo a la ejecución en específico de la obra y resulto ser positivo en cuanto a su viabilidad.*

La Comisión de Obras Públicas y Construcciones, de este Ayuntamiento; después de analizar los puntos antes mencionados llegamos a la siguiente conclusión: Se considera que la obra que en este momento nos toca analizar es de aprobarse y si bien en este preciso momento no existen las posibilidades económicas para llevarse a cabo debido a que los recursos provenientes de el programa antes mencionado se recibirán en el transcurso del ejercicio 2015 si consideramos que deberá integrarse como proyecto para su inclusión en los programas de de apoyo federales y estatales que sean afines al concepto que la gente está solicitando y en todo caso si deberemos estar atentos a considerar la disponibilidad de recursos, en razón de lo anterior sometemos a consideración de ustedes el siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza la inclusión como proyecto de obra en el programa de proyectos focalizados del consejo de la zona metropolitana 2015 la conclusión de las calles Ayutla y Atoyac desde los cruces de la calle san Gaspar hasta Tecalitlan en la colonia Jalisco en concreto hidráulico o empedrado zampeado de acuerdo a disponibilidades presupuestales. SEGUNDO.- Envíese atento a la Dirección de Obras Publicas para que se realicen las gestiones de acceso a recursos mencionados en el artículo anterior y se asigne recurso de acuerdo a proyecto que la misma Dirección de Obras Publicas realice una vez gestionados la integración a programas de mantenimiento de calles y calzadas o de origen federal o estatal. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señor Regidor, y se les pregunta a las y los Regidores si alguien tiene algún comentario al respecto, de no ser así, se pone a consideración para que este informe sea aprobado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 1186

SÉPTIMO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, expresa que, quienes suscribimos, con las facultades que nos otorgan la Constitución Política de los estados unidos mexicanos en su artículo 115, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73 y 77, así como de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en lo establecido en los arábigos 27, 41, 49 y 50, así como en relación con el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en lo dispuesto en los artículos 9, 10, 13 y 66; con el debido respeto comparecemos ante este órgano colegiado, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, a efecto de presentar el siguiente informe de comisión con carácter de dictamen final que tiene por objeto el reencarpetamiento de la calle constitución de la colonia loma dorada, esto es donde está

ubicada la escuela Secundaria No. 139, ANTECEDENTES: En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 de noviembre de 2014, mediante Acuerdo No. 1081, se turnó a las Comisión de Obras Públicas y Construcciones, para su estudio, análisis y dictamen final, el turno a Comisión que tiene por objeto se estudie y en su caso se apruebe la petición del reencarpetamiento de la calle constitución de la colonia loma dorada, esto es donde está ubicada la escuela Secundaria No. 139. El autor de la iniciativa para dar sustento a su propuesta menciona los siguientes antecedentes:

A petición de los vecinos de la colonia loma dorada se solicita el reencarpetamiento de la calle constitución precisamente en la parte donde se ubica la Secundaria No. 139, dicha calle es muy transitada y además en esa zona circula una ruta de camión de tal manera que se encuentra en muy malas condiciones y existen varios baches, por lo que los padres de familia nos solicitan el apoyo.

CONSIDERANDOS: Una vez analizada la propuesta estamos consientes que es nuestra obligación dar atención a las peticiones que con justa razón hacen los vecinos de las diferentes colonias que hay en nuestro municipio, de igual forma estas peticiones deberán ser atendidas con el análisis y inclusión de los diferentes puntos de vista, para lo cual tenemos que hacer las siguientes precisiones.

- *Se estableció contacto con la dirección de obras públicas para solicitar información de programas de inversión en los que fuese posible incluir este proyecto. A lo cual se nos informo que se están haciendo las gestiones para atraer los recursos para diversos proyectos municipales y dar atención a demandas ciudadanas de mantenimiento de calles y calzadas, en este caso específico la donación que se solicito de asfalto a la planta de Pemex para atender esta y otras peticiones de la colonia loma dorada.*
- *Se verifico la disponibilidad financiera a través del presupuesto de egresos para obras en el ejercicio 2015, y existe disponibilidad para mantenimiento de calles y calzadas.*

La Comisión de Obras Públicas y Construcciones de este Ayuntamiento, después de analizar los puntos antes mencionados llegamos a la siguiente conclusión: Se considera que la obra que en este momento nos toca analizar es de aprobarse y si bien en este preciso momento no existen las condiciones económicas para llevarse a cabo si deberá integrarse como proyecto para su inclusión en los programas de mantenimiento o bien de apoyo federales y estatales que sean afines al concepto que la gente está solicitando y en todo caso si deberemos estar atentos a que exista la disponibilidad de recursos para este asunto, por lo cual consideramos que se vea la posibilidad en el presupuesto para 2015 y se incluya su ejecución por lo cual sometemos a consideración de ustedes el siguiente acuerdo. ACUERDO: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza la inclusión como proyecto de obra ya sea en programas de mantenimiento de calles o de apoyo federales o estatales el reencarpetamiento de la calle constitución en la colonia loma dorada en el tramo donde se ubica la Secundaria No. 139, de acuerdo a disponibilidades presupuestales. SEGUNDO.- Envíese atento a la Dirección de Obras Publicas para que se realicen las gestiones de acceso a recursos mencionados en el artículo anterior y se asigne recurso de acuerdo a proyecto que la misma Dirección de Obras Publicas realice una vez gestionados la integración a programas de mantenimiento de calles y calzadas. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que le agradezco mucho señor Regidor, es un asunto muy importante y de gran trascendencia para el progreso de Tonalá, estas obras que ya las comisiones respectivas han aprobado en el seno de las mismas, además de que el día de ayer se vertió en la sesión previa, en la sesión de trabajo de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, por lo que se les pregunta si alguien tiene algún comentario al respecto. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, sí, gracias señor Presidente, solamente agradecer los trabajos que han estado realizando en la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, en este sentido, unas de las obras que hoy están dictaminando, son obras que una servidora presentó ante el Pleno para este análisis, haciendo la corrección nada más que el de la

Secundaria No. 139 no es Loma Dorada, son Lomas del Manantial, junto a Santa Cruz de las Huertas, y también aprovecho el momento para preguntarle al señor Regidor, si es posible que nos haga llegar un informe en lo personal, sobre algunas obras que ya se aprobaron en sesiones anteriores, y que el día de hoy no han iniciado, creo que es importante que se sigan aprobando obras para que se ejecuten, pero sin dejar atrás las que ya se han aprobado y no se han ejecutado. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, con todo gusto, y nada más informarle que estamos en espera de que lleguen ya recursos que se han gestionado por parte de este gobierno, ante la Cámara de Diputados, ante el Gobierno Federal, y estamos solamente en espera de que nos las etiqueten para de inmediato anunciarlas. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, manifiesta que, si me permite señor Presidente, en el asunto varío que voy a presentar para la aprobación del Programa de Obra Anual, a lo mejor ahí vienen. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, así es. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, si me permite señor Presidente, casi siempre intervengo de manera negativa, pero en esta ocasión quiero felicitar ampliamente al señor Regidor por este trabajo que está realizando. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, no sabe cuánto se lo agradecemos señor Regidor, es la primera que vierte en ese sentido, en lo que va del año 2015. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, gracias señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, se pone a consideración de las y los Regidores, que este informe de comisión que ha vertido el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, sea aprobado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 1187

OCTAVO INFORME DE COMISIÓN. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, los que suscribimos, con las facultades que nos confieren: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo señalado en el numeral 115; la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los artículos 73 y 77, la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en lo establecido en los arábigos 2,3,10,27,41,49 y 50, en relación con el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; en lo dispuesto por los artículos 6, 9, 10, 13 y 66, con el debido respeto comparecemos ante este órgano colegiado, como integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos como coordinadora y Planeación para el Desarrollo Municipal, para presentar el siguiente acuerdo con carácter de dictamen final, que tiene como objeto aprobar las "NORMAS INTEGRALES DE REDENSIFICACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO", por lo cual nos permitimos hacer del conocimiento de ustedes los siguientes ANTECEDENTES: 1.- En Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2014, mediante Acuerdo No. 1113, el Ayuntamiento en Pleno aprobó turnar a las comisiones edilicias de la competencia, las Normas Integrales de Redensificación Urbana del Municipio de Tonalá, Jalisco, para su análisis y dictaminación final. 2.- Con fecha 9 de febrero del 2015, mediante oficio No. JD/144/15, de Secretaría General, se remitió a las Comisiones involucradas el acuerdo de Ayuntamiento No. 1113, para su estudio, determinación y resolución la propuesta de Normas Integrales de Redensificación Urbana del Municipio de Tonalá, Jalisco. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** 1.- La Política Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda de la actual administración del Gobierno de la República, ha manifestado la necesidad de contener y regular la expansión urbana para frenar los conflictos en el territorio ocasionados por la dispersión. Para ello, propone se dé prioridad a la verticalización dentro de los centros de población. 2.- El Municipio de Tonalá cuenta con una superficie importante de vacíos en zonas urbanas, lo que lo convierte en uno de los municipios más atractivos del área metropolitana de Guadalajara, no obstante, también existen muchas reservas urbanas en las periferias que incluso, ya presentan asentamientos humanos considerables en zonas como El Vado o Puente Grande. Esto le permite

participar plenamente en lo establecido en las nuevas políticas nacionales, y así, ayudar al buen desarrollo del Municipio. 3.- Tonalá históricamente ha presentado un crecimiento de forma deficiente a partir de una mala aplicación de la normatividad en materia urbana, razón por la cual, se considera imprescindible establecer las normas de operación del cómo se llevará a cabo la densificación y verticalización en el territorio. Es importante que las nuevas acciones de vivienda coadyuven al bienestar y desarrollo de las comunidades preexistentes y que oferten comodidad y calidad de vida a los moradores de las nuevas viviendas. 4.- El diseño de las Normas Integrales de Desarrollo Urbano para nuestro municipio, pretende establecer las condiciones indispensables para asegurar un desarrollo sostenible, equitativo, incluyente, que permita la correcta interacción de sus habitantes. Es importante aclarar que la intención de este acuerdo de Ayuntamiento, no deroga o sustituye la aplicación del Reglamento Estatal de Zonificación o al Código Urbano para el Estado de Jalisco. 5.- Las consideraciones de esta nueva opción de normatividad es aplicable para todo el territorio municipal, con preferencias y facilidades a los predios que se encuentren al interior de los perímetros de contención urbana establecidos por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), desalentando la dispersión urbana, pero sin dejar de lado a los asentamientos aislados importantes, permitiendo así, se incremente la densidad de vivienda y habitantes y con ello, optimizar las infraestructuras y estructura vial. CONSIDERANDOS: I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manera su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los Ayuntamientos. II.- La Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 86 establece, en su párrafo segundo, que corresponde al Ayuntamiento, como órgano de gobierno municipal, elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del municipio, así como, en los casos, formas y términos que determinen las leyes el establecer las directrices de la política municipal. III.- En relación con los ordenamientos antes citados, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su artículo 37 dispone que los Ayuntamiento tendrán, entre otras facultades, la de aprobar, de conformidad con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. IV.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 37, establece lo siguiente:

"Son obligaciones de los Ayuntamientos: Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

V.- Que de igual forma el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco en el artículo 82, establece lo siguiente: En los términos de los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley, es competencia del Ayuntamiento expedir de acuerdo con las leyes Federales, Estatales y Municipales; los bandos de policía y buen gobierno y los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen los asuntos de su competencia. VI.- De esta manera y bajo el compromiso que tiene este Gobierno Municipal con la ciudadanía, es como las Comisiones Permanentes de Reglamentos como coordinadora y Planeación para el Desarrollo Municipal, se abocaron al estudio del presente asunto, en las reuniones de trabajo celebradas los días 14 de enero y 24 de febrero 2015. VII.- De esta manera y bajo el compromiso que tiene este Gobierno Municipal con la ciudadanía, es como las Comisiones Permanentes de Reglamentos como coordinadora y Planeación para el Desarrollo Municipal, se abocaron al estudio del presente asunto, deliberándolo y dictaminando en la reunión de trabajo celebrada el día 24 de febrero de 2015. VIII.- El pasado 24



de febrero del presente año y estando presentes la mayoría de los integrantes de las comisiones involucradas se sometió a consideración el presente dictamen aprobándose para que se remitiera al Pleno de este Ayuntamiento en la sesión más próxima. Por lo antes expuesto, se presenta a este Pleno del Ayuntamiento el siguiente informe de comisión con carácter de dictamen final bajo los siguientes ACUERDOS: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba en lo general y particular, artículo por artículo de las Normas Integrales de Redensificación Urbana del Municipio de Tonalá, Jalisco, el cual consta de 7 capítulos, 45 artículos y 7 transitorios. SEGUNDO.- Se derogan y en su caso se abrogan todas las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento. TERCERO.- Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal Tonallán. CUARTO.- El Ayuntamiento deberá de expedir el Reglamento de Zonificación para el Municipio de Tonalá, Reglamento de Construcción para el Municipio de Tonalá y Normas complementarias que regulen el procedimiento para la Declaratoria de Suelo Urbanizado en un plazo que no exceda de 6 meses a partir de la vigencia de las presentes normas. QUINTO.- El Ayuntamiento promoverá a la brevedad posible la actualización del Programa y Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población así como la generación de Planes Parciales de Desarrollo Urbano. SEXTO.- Las acciones urbanísticas que a la fecha de la entrada en vigor de la presentes normas se encuentren en cualquier etapa de autorización seguirán regulándose por la ley o reglamento que con el cual se iniciaron. SÉPTIMO.- Los urbanizadores que decidan apegarse a las presentes normas deberán de presentar una nueva solicitud renunciando en todo caso a los derechos adquiridos que se contrapongan con los lineamientos contenidos en este documento. OCTAVO.- Se faculta a la Secretaría General para que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42, fracción VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remita al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para su compendio, un ejemplar de la Norma Municipal. NOVENO.- Se instruye a la Secretaría General, Dirección de Relaciones Públicas e Informática de este Ayuntamiento, para que procedan a la impresión y tiraje de los ejemplares de la Norma respectiva, así como a actualizar la página oficial del Ayuntamiento de Tonalá, en su capítulo de "Marco Jurídico" y a Tesorería Municipal para que haga las previsiones presupuestales para la publicación. DÉCIMO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria que dé cabal cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, agrega que, este asunto es de suma importancia para el municipio y es de acuerdo a lo que se viene haciendo a nivel nacional con la Política Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda de la actual Administración, donde se pretende evitar la dispersión en los desarrollos urbanos y con ello dar prioridad a la verticalización dentro de los centros de población; en el municipio contamos con una superficie importante de vacíos en zonas urbanas, lo que lo convierte en uno de los municipios más atractivos del área metropolitana de Guadalajara para este objeto y en ese sentido la idea es precisamente compactar lo que es el desarrollo del municipio, con lo cual pues la idea es que se haga de manera ordenada a través de la creación de estas normas, donde quiero comentar que hubo participación de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio, y precisamente ellos fueron quienes plantearon la iniciativa que fue turnada a las comisiones que mencioné, de tal manera que ha sido un tema que se consensó, que se platicó con los Regidores integrantes de ambas comisiones, tuvimos varias reuniones para este efecto, por lo cual quiero mencionar que con estas normas se pretende establecer las condiciones indispensables para asegurar un desarrollo sostenible, equitativo e incluyente, que permita la correcta interacción de los habitantes que se vayan a dar en estos desarrollos; es importante aclarar que la intención de este acuerdo de Ayuntamiento, no deroga o sustituye la aplicación del Reglamento Estatal de Zonificación o el Código Urbano del Estado de Jalisco; esta norma es de carácter municipal, va a ser, digámoslo así, complementaria de lo que ya se viene haciendo o se viene aplicando en cuanto a estas dos normatividades que acabo de mencionar; es cuanto señor Presidente y solicito se ponga a consideración del Pleno, este dictamen. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, con todo gusto señor Regidor; se les pregunta a las y los Regidores, si

hay alguna intervención antes de someterlo a consideración. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, menciona que, sí, gracias señor Presidente, con su permiso; yo quiero felicitar al Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, por la participación y la coordinación de estos trabajos, también a todos los integrantes de las comisiones que participamos, porque fue un ejercicio de análisis muy profundo, muy plural, también un ejercicio democrático muy importante, hubo aportaciones técnicas por parte de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, muy valiosas, muy completas; el equipo de trabajo de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, estuvo muy puntual presentándonos la propuesta y aclarándonos cualquier duda; también debo decirlo que hubo opiniones contrarias, que al contrario, fortalecieron mucho el trabajo legislativo y yo felicito, y estoy de acuerdo inclusive con las opiniones contrarias al respecto, mas sin embargo también entiendo que por cuestiones ajenas al Ayuntamiento y al contexto nacional y estatal, no es posible atenderlas en este momento, creo que las observaciones que se hicieran, insisto, estoy de acuerdo, se podrán atender un poco más adelante, por lo pronto seríamos, creo que el primer Ayuntamiento, si no estoy equivocado, de la zona metropolitana, que autorizaríamos este reglamento y estas normas para la planeación del desarrollo del municipio; yo quiero felicitar a todos mis compañeros y felicitar al Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, ¿algún otro comentario?. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, sí señor Presidente, pues efectivamente como lo dice mi compañero el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, reconozco el trabajo de quien preside esta actividad, el Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, sin embargo, y lo tengo que reiterar el día de hoy, la preocupación de encimar o saturar de reglamentación, algo que desde mi punto de vista está reglamentado, creo que no es más que producto de que no se han actualizado tal y como se establece en el punto quinto del acuerdo; el origen de todo esto surge precisamente por la falta de actualización de los Planes de Desarrollo y los Planes Parciales, y que la preocupación mayor va encaminada a cómo vamos a responder como gobierno a los ciudadanos para dotarles de toda la infraestructura que hace falta en nuestro municipio y que seguramente al aprobar este reglamento, pues va a ser un detonante para quienes hacen vivienda, que es bueno en cuanto al desarrollo económico seguramente, pero sin embargo trae muchas implicaciones de otro tipo y que me parece que debemos de ser muy cuidadosos en ese sentido, de tal suerte señor Presidente, que yo reitero mi posición, no puedo apoyar este tema porque me parece, insisto, en que antes se debió haber trabajado, es cierto que en alguna ocasión con pláticas con el titular de esta dependencia, señalaba la urgencia de la actualización de los planes, sin embargo, bueno, pues es una tarea que por algo se dejó de hacer y no creo que haya sido justamente por interés de alguno de los integrantes de este Pleno, entonces, en ese sentido señor Presidente, pues invitar a todos a que reflexionemos sobre la profundidad y revisemos simplemente el término redensificar, y eso nos lo dice todo, entonces, yo no quiero abundar más en el tema, pero desafortunadamente, bueno, insisto, me tendría que abstener en ese sentido. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, pues con los comentarios vertidos en relación a este tema, se pone a consideración de las y los Regidores, este asunto, quienes estén por la afirmativa de que se apruebe el informe de comisiones que ha presentado el Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por la mayoría de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, absteniéndose de votar el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales.

ACUERDO NO. 1188

NOVENO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señala que, los suscritos regidores integrantes de las comisiones Edilicias de artesanías y Hacienda de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco y en uso de las facultades que nos confiere el artículo 50 de la Ley Del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; nos permitimos someter a la elevada consideración

de este Honorable Ayuntamiento, el presente DICTAMEN DE COMISIONES CONJUNTAS DE ARTESANIAS Y DE HACIENDA, que tiene por objeto otorgar un reconocimiento y estímulo económico de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), para 15 artesanos, así como la autorización para la realización del tercer desfile artesanal por las calles del centro de Tonalá, dentro del marco del festejo por el "Día del Artesano" el próximo día 20 del mes de marzo del año en curso, con base en los siguientes ANTECEDENTES: ÚNICO.- Con fecha 15 del mes de enero del año 2015, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, mediante el Acuerdo No. 1148, se turnó a las Comisiones de Artesanías y Hacienda, para su estudio, análisis y dictamen final, la propuesta que contiene las bases para llevar a cabo la organización y coordinación del Tercer Desfile Artesanal, así como las festividades conmemorativas al Día del Artesano, el próximo mes de marzo del año 2015. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: PRIMERO.- Tonalá es un municipio que cuenta con reconocimiento nacional e internacional, que destaca por su labor artesanal, poniendo en alto el nombre de Jalisco y de México a nivel mundial. Es la dedicación y labor de los artesanos en la elaboración de alfarería y cerámica y la diversidad de piezas emblemáticas, así como las características de cada uno de ellos, la que da prestigio al municipio. SEGUNDO.- Los fines de la labor de la artesanía creada por las personas dedicadas a esta gran profesión son artísticos, es la pasión por una tarea más que el resultado mercantil de la misma. Ellos elaboran sus piezas con materiales autóctonos de la región en la que viven, por lo que más allá de su belleza muestra un mensaje de respeto por el territorio y el medio ambiente. TERCERO.- El día 19 de marzo se conmemora el Día del Artesano. Estas personas son verdaderos artistas, su dedicación, empeño, labor, imaginación y apreciación, son virtudes que los caracterizan. Son propios intermediarios de sus obras, que sin utilizar herramientas de apoyo que necesiten de energía mecánica, la realizan de una manera única. Son productos que se distinguen claramente de obras obtenidas de la producción industrial o del trabajo en serie, razón por la cual se premiarán a 15 de ellos, otorgándoles un estímulo económico de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), que serán entregados por medio de un cheque nominativo, con la finalidad de incentivar la innovación y creación en el medio artesanal y fomentar nuestra cultura. CUARTO.- La realización del "Tercer Desfile Artesanal de Tonalá" será dentro de los festejos del día del artesano, mismo que contará con la exhibición de piezas artesanales que estarán expuestas en carros alegóricos para la apreciación del público en general, así como, la participación de niños artesanos que hagan gala de sus piezas artesanales y de este modo promover e impulsar a nuevas generaciones el oficio de la artesanía. QUINTO.- La elección de dichas artesanías la realizará un jurado integrado por personalidades de reconocida trayectoria, prestigio y conocimiento de la materia, representantes de instituciones vinculadas al sector artesanal y cultural, quienes deberán ser invitados por la dirección de Casa de Artesanos. Cabe señalar que su fallo será inapelable. Por lo anterior expuesto, me permito proponer al Pleno a votación el presente DICTAMEN DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE ARTESANIAS Y HACIENDA: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, otorgar un reconocimiento y estímulo económico de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), mismos que se entregará en Sesión de Cabildo, a los artesanos que a continuación citamos:

NOMBRE	TÉCNICA
Laura Patricia Vázquez Díaz	Figura de Barro
Fernando Hernández Olea	Cerámica y Media Temperatura
José Luis Bautista Beltrán	Barro Vidriado Libre de Plomo
Pablo Ramos Lucano	Barro Greta
Héctor Manuel Bautista Nuño	Barro contemporáneo
Francisco Javier Núñez Bautista	Barro Contemporáneo
Salomé Melchor Jimón	Barro Bruñido
Raymundo Pérez Ibarra	Barro Greta

Antonio Ortiz Puente	Cerámica Alta Temperatura
Roberto Maldonado Ramírez	Barro Natural
Ignacio Salazar Galván	Barro Policromado
Martín Ayón Díaz	Canasta de Carrizo (otate)
J. Guadalupe Coldívar Lucano	Cerámica Baja Temperatura
Blas Mera Lucano	Barro Bruñido
Georgina Marroquín Gómez	Artesanía en Latón

SEGUNDO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, a la Dirección de la Casa de Artesanos, la organización y coordinación del "Tercer Desfile Artesanal de Tonalá", dentro del marco de festividades del Día del Artesano, con la participación de artesanos y carros alegóricos, este próximo 20 de marzo, en punto de las 10:00 horas, en el Centro Histórico de Tonalá, teniendo como punto de inicio la calle Matamoros en su cruce con Santos Degollado (Capilla de la Cruz Blanca), siguiendo por Matamoros hasta Anesagasti - Ramón Corona, dando vuelta por Angulo - López Cotilla hasta Avenida Tonaltecas, dando vuelta en Zaragoza hasta Francisco I. Madero, terminando el recorrido en la Plaza Cihualpilli, en Tonalá Centro. TERCERO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, otorgar un reconocimiento por escrito a los autores de las 10 mejores piezas, de ellos los primeros cinco lugares se harán acreedores a un estímulo económico, dicho premio consistirá en lo siguiente:

- 1° Lugar → \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)
- 2° Lugar → \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 M.N.)
- 3° Lugar → \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.)
- 4° Lugar → \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)
- 5° Lugar → \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

Así como un premio para los tres mejores carros alegóricos que participen en el desfile de artesanos o escuelas, concerniente a un reconocimiento y estímulo económico, el fallo de las premiaciones lo realizara un jurado integrado por cinco personalidades de diferentes instituciones, expertas en la materia. CUARTO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, otorgar un reconocimiento o diploma a los cinco mejores niños artesanos que exhiban su pieza artesanal, además de un estímulo económico patrocinado por los cinco Regidores integrantes de la Comisión de Artesanías. QUINTO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se instruya al Tesorero Municipal a efectos de que en el ámbito de sus atribuciones efectúe las provisiones financieras y administrativas necesarias para el cabal cumplimiento de este acuerdo. SEXTO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se instruya a las Direcciones de Cultura, para la invitación y participación de la Banda Sinfónica Juvenil Tonantzin del maestro Manuel Cerros Guevara; Relaciones Públicas, para la elaboración de las invitaciones y reconocimientos del evento; Comunicación Social, para la difusión del evento del Día del Artesano; Turismo, para que elabore la invitación a la Embajadora de las Artesanías, así como a sus Princesas; y Logística, para apoyar en la organización del evento. SÉPTIMO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, celebrar Sesión Solemne de Ayuntamiento en el patio Miguel Hidalgo y Costilla del Palacio Municipal, con domicilio en calle Hidalgo No. 21, misma que dará inicio a las 13:00 horas. OCTAVO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, a fin de que realicen los trámites necesarios para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, agrega que este es el informe de las Comisiones

conjuntas de Artesanías y Hacienda, que versa sobre los festejos por el Día del Artesano y que como cada año llevamos a cabo y que, en términos generales, consiste en otorgar un estímulo económico a 15 artesanos por un monto de 10 mil pesos, así como para llevar a cabo la realización del Tercer Desfile Artesanal por las calles del centro de Tonalá, el próximo día viernes 20 del mes de marzo; asimismo, autorizar el que se celebre Sesión Solemne de Ayuntamiento, el propio día en mención, en el Patio Miguel Hidalgo y Costilla a partir de las 13:00 horas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, es un asunto que ya lo ventilamos, ya lo platicamos el día de ayer y que llegamos a un acuerdo de que el día oficial es el jueves 19, pero por situación que impera con el tianguis artesanal, llegamos a la conclusión, digo, salvo la opinión de ustedes, de que fuera al día siguiente cuando se tuviera la Sesión Solemne de Ayuntamiento y el desfile tradicional por las principales calles de la cabecera municipal; en este sentido, se les pregunta si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, sí Presidente, es solamente para reiterar el agradecimiento a todos los integrantes de este Pleno por promover esta actividad tan representativa de nuestro municipio y desde luego a las dependencias como lo son la propia Casa de Artesanos, como coordinadora y organizadora del evento, a Relaciones Públicas, al personal de Comunicación Social y a la propia Dirección de Cultura. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, con esos comentarios vertidos, se pone a consideración de las y los Regidores este asunto, quienes estén por la afirmativa de que sea en el sentido en que se ha planteado, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 1189

DÉCIMO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expone que, en mi carácter de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento, y como Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, y de acuerdo a lo que señala el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, me permito dar cuenta de los trabajos realizados dentro de la misma, la cual está integrada por el de la voz, como Presidente de la misma, y como vocales los C.C. Regidor Gabriel Antonio Trujillo, Regidora Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, Regidora Magaly Figueroa López. Se han desahogado diez sesiones de los meses de abril de 2014 a enero de 2015, cabe señalar que en estos meses se intervino en 26 acuerdos, 3 turnos a comisión y 23 asuntos varios, no habiendo asuntos pendientes de dictaminar. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señor Regidor, y se les pregunta a las y los Regidores si alguien tiene algún comentario al respecto, de no ser así, se pone a consideración para que este informe sea aprobado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, maniésténlo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 1190

DÉCIMO PRIMER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, en mi carácter de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento, y como Presidente de la Comisión Edilicia de Reclusorios, y de acuerdo a lo que señala el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, me permito dar cuenta de los trabajos realizados dentro de la misma, la cual está integrada por el de la voz, como Presidente de la misma, y como vocales; Sindico Gregorio Ramos Acosta, Regidora Diana Marisol Luévano Romero, Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, Regidor José Antonio Luis Rico. Se han desahogado diez sesiones de los meses de abril de 2014 a enero de 2015, cabe señalar que en estos meses se intervino en 26 acuerdos, 3 turnos a comisión y 23 asuntos varios, no habiendo asuntos pendientes de dictaminar. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señor Regidor, y se les pregunta a las y



H. AYUNTAMIENTO DE
TONALÁ, JAL. 2012-2015

los Regidores si alguien tiene algún comentario al respecto, de no ser así, se pone a consideración para que este informe sea aprobado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 1191

DÉCIMO SEGUNDO INFORME DE COMISIÓN. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, expresa que, que en cumplimiento con dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Fomento Agropecuario, con lo establecido en los artículos 58 y 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, presento ante este Ayuntamiento el Informe Trimestral de los trabajos realizados por la Comisión, que comprende el periodo del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2014; por lo anterior, presento el siguiente Informe:

REUNIONES CONVOCADAS		
No.	FECHA	ASUNTO
<i>No hay reuniones de Comisión</i>		

TURNOS A COMISIÓN COMO COORDINADORA DE LOS TRABAJOS		
No. ACUERDO	FECHA DE RECIBIDO	ASUNTO
<i>No hay turnos a comisión</i>		

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, gracias señor Regidor, y se les pregunta a las y los Regidores si alguien tiene algún comentario al respecto, de no ser así, se pone a consideración para que este informe sea aprobado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 1192

DÉCIMO TERCER INFORME DE COMISIÓN. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, que en cumplimiento con dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Nomenclatura, Calles y Calzadas con lo establecido en los artículos 58 y 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, presento ante este Ayuntamiento el Informe Trimestral de los trabajos realizados por la Comisión, que comprende el periodo del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2014; por lo anterior, presento siguiente Informe:

REUNIONES CONVOCADAS		
No.	FECHA	ASUNTO
1	4 de diciembre de 2014	1. Información de Correspondencia sobre placas de nomenclatura. 2. Análisis y dictamen sobre nomenclatura de calle.

INFORME DE COMISIÓN CON CARÁCTER DE DICTAMEN		
<i>No hay turnos a Comisión</i>		

Por lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señor Regidor, y se les pregunta a las y los Regidores si alguien tiene algún comentario al respecto, de no ser así, se pone a consideración para que este informe sea aprobado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 1193

DÉCIMO CUARTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, menciona que, que en cumplimiento con dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos, con lo establecido en los artículos 58 y 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, presento ante este Ayuntamiento el Informe Trimestral de los trabajos realizados por la comisión, que comprende el periodo del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2014; por lo anterior, presento el siguiente Informe:

REUNIONES CONVOCADAS		
No.	FECHA	ASUNTO
1	20 de octubre 2014	<i>Seguimiento de análisis y revisión de la propuesta de Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Tonalá, Jalisco, acuerdo No. 395 de fecha 3 de julio de 2013.</i>
2	23 de octubre 2014	<i>Seguimiento de análisis y revisión de la propuesta de Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Tonalá, Jalisco, acuerdo No. 395 de fecha 3 de julio de 2013.</i>
3	29 de octubre 2014	<i>Seguimiento de análisis y revisión de la propuesta de Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Tonalá, Jalisco, acuerdo No. 395 de fecha 3 de julio de 2013.</i>
4	21 de noviembre 2014	<i>Seguimiento de análisis y revisión de la propuesta de Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Tonalá, Jalisco, acuerdo No. 395 de fecha 3 de julio de 2013.</i>
5	4 de diciembre 2014	<i>Lectura y en su caso aprobación de minutas anteriores. Lectura de correspondencia recibida.</i>

TURNOS A COMISIÓN COMO COMISIÓN COORDINADORA DE LOS TRABAJOS		
No. ACUERDO	FECHA	ASUNTO
931	07 de Agosto 2014	<i>Creación del Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Honor y Justicia de la Comisaría de Seguridad Pública del Municipio de Tonalá.</i>
977	25 de Septiembre 2014	<i>Actualizar y reformar el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, en cuanto al catálogo de giros, referente a los dictámenes de uso de suelo, tomando como referencia la clasificación de usos y destinos, así como la inclusión de nuevos giros.</i>
1009	02 de Octubre 2014	<i>Propuesta de Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Territorial Ecológico del Municipio de Tonalá, Jalisco.</i>



H. AYUNTAMIENTO DE
TONALÁ, JAL. 2012-2015

INFORME DE COMISIÓN CON CARÁCTER DE DICTAMEN	
FECHA DE DICTAMEN	ASUNTO
19 de diciembre de 2014	<i>Dictamen final que tiene por objeto homologar el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco con las disposiciones que norma el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, donde se modifican parcialmente los artículos 77, 79, 80 y 81 de este Reglamento.</i>

Es preciso mencionar que en relación a los asuntos turnados a la Comisión de Reglamentos como coordinadora de los trabajos pendientes de dictaminar, en su mayoría se encuentran en estudio con un grado de avance importante. Por lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señor Regidor, y se les pregunta a las y los Regidores si alguien tiene algún comentario al respecto, de no ser así, se pone a consideración para que este informe sea aprobado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 1194

DÉCIMO QUINTO INFORME DE COMISIÓN. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, expresa que, que en cumplimiento con dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene, con lo establecido en los artículos 58 y 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, presento ante este Ayuntamiento el Informe Trimestral de los trabajos realizados por la comisión, que comprende el periodo del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2014; por lo anterior, presento siguiente Informe:

REUNIONES CONVOCADAS		
No.	FECHA	ASUNTO
<i>No hay reuniones de Comisión</i>		

TURNOS A COMISIÓN COMO COORDINADORA DE LOS TRABAJOS		
No. ACUERDO	FECHA DE RECIBIDO	ASUNTO
<i>No hay turnos a comisión</i>		

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señor Regidor, y se les pregunta a las y los Regidores si alguien tiene algún comentario al respecto, de no ser así, se pone a consideración para que este informe sea aprobado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, ha sido agotado el sexto punto del orden del día, referente a los informes de comisión y para antes de pasar al séptimo punto correspondiente a los asuntos varios, quiero pedirles que marquemos un receso de 20 minutos para tener una reunión previa con relación a los puntos que están pendientes; son las 9:20 horas, y reiniciaríamos a las 9:40 horas y se les invita para que pasemos a la Sala de ex



Presidentes para verter los comentarios de los puntos señalados; entonces, marcamos un receso de 20 minutos, si son tan amables...-----

----- R E C E S O -----

... y una vez finalizado el receso, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, señor Secretario General, por favor dé continuidad al orden del día.

De conformidad con el séptimo punto del orden del día, relativo a asuntos varios, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 1195

PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, instruyo al Secretario General Interino para que dé lectura a la propuesta que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, manifiesta que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

“El que suscribe en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 62, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública de este Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; doy cuenta a este Pleno del escrito presentado por el Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, mediante el cual solicita separarse de su cargo de Secretario General del municipio de Tonalá Jalisco, bajo la figura jurídica de licencia sin goce de sueldo; para tal fin me permito señalar los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:

1. Que mediante el tercer punto del orden del día de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el pasado 15 quince de enero, se dio a conocer al Pleno de la autorización que di a la solicitud del Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, de una licencia sin goce de sueldo, para separarse de su cargo de Secretario General del Municipio de Tonalá Jalisco, por el periodo comprendido del 26 veintiséis de diciembre del 2014 dos mil catorce al 28 veintiocho de febrero del año en curso; asimismo, se aprobó la designación del Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas como Secretario General Interino, por el periodo que comprende la licencia en cuestión.
2. Que derivado de su pretensión para contender a un cargo de elección popular, mediante escrito presentado a un servidor el día 18 dieciocho de febrero de 2015 dos mil quince, el C. Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, solicita separarse de su cargo de Secretario General del municipio de Tonalá Jalisco, mediante la figura jurídica de licencia sin goce de sueldo, para un periodo comprendido del 01 primero de marzo al 30 treinta de junio de 2015 dos mil quince.
3. En virtud de lo anterior, y con la finalidad de que esta dependencia siga cumpliendo administrativa y legalmente con sus funciones; es que considero pertinente ratificar con el nombramiento de Secretario General Interino, al Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, quien ha venido cubriendo el cargo desde el día 26 veintiséis de diciembre del 2014 dos mil catorce, por lo que resulta oportuno ampliar el periodo hasta el 30 treinta de junio del año 2015 dos mil quince, para que continúe realizando todas y cada una de las funciones que por ley, reglamentos y acuerdos de Ayuntamiento, le corresponden al Secretario General.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo establecido por el artículo 42 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios que a la letra señala:

“Cuando los servidores públicos tengan que desempeñar comisión de representación del Estado o de elección popular incompatible con su trabajo, la Entidad Pública les concederá el permiso o licencia necesaria sin goce de sueldo y sin perder sus derechos escalafonarios y de antigüedad, por todo el lapso que el interesado esté en el desempeño correspondiente de dicho encargo.

La Entidad Pública, previo el estudio del caso, podrá conceder permiso o licencia a sus servidores públicos hasta por 60 días por cada año calendario, siempre que el solicitante tuviere, por los menos un año de antigüedad en el servicio.

Se podrá otorgar permiso o licencia sin goce de sueldo a los servidores públicos, hasta por 30 días, cuando estos tengan por lo menos 6 meses de antigüedad en el servicio.

Cuando los servidores aspiren a un cargo público de elección popular, se le concederá permiso o licencia sin goce de sueldo, por el tiempo que duren las precampañas y campañas electorales.

Para que los permisos o licencias se concedan es requisito previo la solicitud por escrito con 8 días anteriores a la fecha en que debe empezar a surtir sus efectos el mismo”.

Por lo anteriormente expuesto, someto a votación de este Pleno, los siguientes puntos de;

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de autorizar y se autoriza ratificar la separación del cargo de Secretario General del Municipio de Tonalá, Jalisco, al Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, mediante la figura jurídica de licencia sin goce de sueldo, para el periodo comprendido del 01 primero de marzo al 30 treinta de Junio de 2015 dos mil quince; en consecuencia, se ratifica al Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, con el nombramiento de Secretario General Interino, para que ocupe el cargo hasta el 30 treinta de junio de 2015 dos mil quince, con todas y cada una de las funciones que por ley, reglamentos municipales y acuerdos de Ayuntamiento, le corresponden al Secretario General.

SEGUNDO.- Instrúyase por conducto de la Secretaría General, a la Dirección General de Administración y Desarrollo Humano, para que realice la correspondiente notificación a las dependencias municipales.

TERCERO.- Se notifique a través de la Secretaría General, a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Jalisco, del contenido del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General Interino y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que dé cabal cumplimiento al presente acuerdo.”

Continuando con el uso de la voz informativa, el Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, manifiesta que, es cuánto y firma el Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias Secretario General Interino; pues es únicamente la ampliación de la licencia que anteriormente el Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, había solicitado; se pone a consideración de las y los Regidores, el que se amplíe dicha licencia, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 1196

SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, instruyo al Secretario General Interino para que dé lectura a la propuesta que tengo

para presentar en este punto. En uso de la voz el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, manifiesta que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

"El suscrito, en mi carácter de Presidente Municipal y como integrante de este Cuerpo Colegiado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 48 y 49 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 9 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; presento a su elevada consideración el siguiente PUNTO DE ACUERDO, que tiene por objeto someter a esta soberanía se apruebe APOYAR LA PETICIÓN DEL "GRUPO UNIÓN FRATERNAL", PARA LA REALIZACIÓN DEL TRADICIONAL "VIACRUCIS VIVIENTE", de conformidad con los siguientes;

ANTECEDENTES:

1. Se recibió escrito del "Grupo Unión Fraternal", mediante el cual informan de los preparativos que están realizando para la celebración del próximo "Viacrucis Viviente", a realizarse en la Semana Santa, como en años anteriores se ha realizado.
2. Para la celebración de esta tradición solicitan apoyo económico que les permita cubrir algunos gastos relativos al evento, como son la utilería, madera y en general todos aquellos tendientes a la preparación y realización de esta tradicional representación.
3. Se debe recordar que en años anteriores ya se les ha otorgado algún apoyo, considerando en todo caso, la capacidad presupuestal del municipio, y en este año se considera el apoyarlos con un donativo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
4. Por otro lado, es compromiso de este municipio rescatar y mantener las tradiciones populares que distinguen la cultura de Tonalá, como es el caso de este tipo de representaciones.

Por lo señalado en los antecedentes, es necesario señalar las siguientes;

CONSIDERANDOS:

Que como una forma de seguir reconociendo la importancia que representa para esta Administración, la promoción de las tradiciones, la difusión e identidad de nuestra cultura, debe apoyarse en todos los sentidos a las familias y grupos sociales, que por generaciones, y con su esfuerzo y dedicación, han sido los actores primarios de que sigan vigentes en nuestro municipio, eventos que fortalezcan nuestras raíces, tradiciones y cultura.

Que como lo hacen año con año, a la actual Administración Municipal se han acercado los representantes del "Grupo Unión Fraternal", con el objeto de solicitar entre otras cosas la participación del municipio como con seguridad y logística, así como apoyo económico a fin de que sea destinado a la organización, preparación y realización de las actividades para la celebración popular del próximo "Viacrucis Viviente", a realizarse en la Semana Santa 2015 en esta cabecera municipal.

Por lo expuesto y fundamentado, pongo a consideración de este Pleno, los siguientes puntos de;

ACUERDO:

PRIMERO.- Es procedente aprobar y se aprueba, otorgar en donación económica por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), al "Grupo Unión Fraternal", para ser utilizados en la organización, preparación y realización del tradicional "Viacrucis Viviente" a realizarse en la Semana Santa 2015, en esta cabecera municipal.



H. AYUNTAMIENTO DE
TONALÁ, JAL. 2012-2015

SEGUNDO.- Se instruye al Tesorero Municipal para que efectúe las provisiones presupuestales necesarias, para el cumplimiento del presente acuerdo y para que por su conducto haga entrega del donativo al Presidente del “Grupo Unión Fraternal”.

TERCERO.- Notifíquese al presidente del “Grupo Unión Fraternal”, el contenido del presente y que se le entregue el donativo señalado.

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo firma el señor Presidente Municipal.”

Continuando con el uso de la voz informativa, el Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, expresa que, es cuánto y firma el Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, gracias señor Secretario General Interino; en los mismos términos que en años anteriores, como ya ha sido una tradición y una costumbre el apoyo a estos grupos, lógicamente considerando la disponibilidad financiera de la Tesorería del Gobierno Municipal; quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 1197

TERCER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, instruyo al Secretario General Interino para que dé lectura a la propuesta que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, expresa que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

“El suscrito, en mi carácter de Presidente Municipal y como integrante de este Cuerpo Colegiado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 48 y 49 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 9 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración la siguiente punto de acuerdo que tiene por objeto otorgar un APOYO ECONÓMICO A LOS 18 GRUPOS DE LAS HERMANDADES DE LAS CRUCES, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN POPULAR Y TRADICIONAL DE LAS “CRUCES” a realizarse del 30 de abril al 15 de mayo del presente año 2015; basando lo anterior, en los siguientes;

ANTECEDENTES:

Es de conocimiento general, que las celebraciones tradicionales y arraigadas en nuestro municipio, han alcanzado estándares de reconocimiento y admiración no sólo por los tonaltecas, sino por los turistas nacionales y extranjeros, es sabido que las Fiestas de las Cruces tienen un origen en la expresión del mestizaje que enriquece la cultura mexicana vinculada con el culto religioso, convirtiéndose esta celebración en un punto de reunión, fiesta y convivencia social y familiar; no solo de los vecinos y habitantes de esta cabecera municipal, sino que se integran a las celebraciones los visitantes y turistas, dando así realce a esta festividad y a la promoción cultural del municipio.

De conformidad por lo señalado en el 37, fracción IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es obligación de este Ayuntamiento, apoyar a la cultura, deber que se circunscribe a lo que dispone el artículo 38, fracción VIII, del cuerpo legal antes mencionado, en el sentido de fomentar la participación ciudadana y vecinal a través de los mecanismos y figuras que para tal efecto se establezcan en los ordenamientos municipales. Por su

parte, el artículo 5 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; dispone que la población de Tonalá, se integra por las personas que se encuentran radicadas en su territorio, conviviendo con los sistemas de agrupación, en el contexto municipal y patrimonio cultural.

En atención a lo anteriormente señalado, es que hago de su conocimiento los siguientes;

CONSIDERANDOS:

Que como una forma de seguir reconociendo la importancia que representa para esta Administración, la promoción de las tradiciones, la difusión e identidad de nuestra cultura, debe apoyarse en todos los sentidos a las familias y grupos sociales, que por generaciones, y con su esfuerzo y dedicación, han sido los actores primarios de que sigan vigentes en nuestro municipio, eventos que fortalezcan nuestras raíces, tradiciones y cultura.

Que como lo hacen año con año, a la actual Administración Municipal se han acercado los representantes de las 18 Hermandades de las Cruces, con el objeto de solicitar entre otras cosas y participación del municipio como seguridad y logística, un apoyo económico para cada una de las agrupaciones, a fin de que sea destinado a la organización de las actividades para la celebración popular de las "Crucitas", de cada comunidad, que integran esta cabecera municipal.

Que considerando la disposición económica del municipio y que esta administración Municipal ha mostrado un especial interés por preservar y promover las tradiciones y cultura de nuestro municipio; considero el que se pueda apoyar independientemente de seguridad y logística con un monto económico de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.), el cual será vía donativo a repartirse entre las 18 hermandades, y correspondiéndoles a cada hermandad, un donativo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), a fin de que sea destinado a la organización de las actividades para la celebración popular de las "Crucitas", a verificarse del próximo día 30 del mes de abril del año en curso, al 15 de mayo del año en curso.

Por lo anteriormente señalado en los antecedentes y considerandos, propongo los siguientes puntos de;

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba un apoyo económico de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.), el cual será vía donativo a repartirse entre las 18 hermandades, y correspondiéndoles a cada hermandad, un donativo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), a fin de que sea destinado a la organización de las actividades para la celebración popular de las "Crucitas", a verificarse del próximo día 30 del mes de abril al 15 de mayo del año en curso.

SEGUNDO.- Se instruye al Tesorero Municipal, a efecto de que se efectúe la erogación referida en el cuerpo del presente dictamen, y realice la entrega del donativo a los representantes de hermandades solicitantes.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo."

Continuando con el uso de la voz informativa, el Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, expresa que, es cuánto y firma el Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, gracias señor Secretario General Interino; este apoyo será considerando la disponibilidad financiera, como ha sido costumbre año con año apoyar a la tradicional fiesta de Las Cruces que se lleva a cabo en nuestro municipio, concretamente en la cabecera municipal durante el mes de mayo, a partir del día 30 del mes de abril al 15 de mayo; quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de

manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 1198

CUARTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, instruyo al Secretario General Interino para que dé lectura a la propuesta que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, manifiesta que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

“En mi carácter de Presidente Municipal, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a su consideración el siguiente asunto vario que tiene por objeto la creación de la Agencia Municipal denominada “Urbí”, con el fin de establecer un acercamiento entre la población de dicha colonia y el gobierno municipal, para lo cual señalo lo siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. En virtud del incremento demográfico que se ha tenido en los últimos años, ha traído aparejado el crecimiento de las colonias o en el caso que nos ocupa se han creado colonias que por sus dimensiones y población que las habitan se requiere el que se tenga una mejor coordinación con los habitantes de dicha zona y en este caso Urbí, cuenta con la infraestructura necesaria como lo son; planteles educativos de nivel básico y medio superior, así como la cobertura de los servicios públicos básicos, como son agua potable, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, rutas de camiones entre otros que se requieren para el desarrollo de dicha colonia, por lo que resulta importante también la creación de una agencia municipal que acerque a la ciudadanía de dicha colonia al gobierno municipal pues actualmente los habitantes de dicha colonia tienen que acudir a solicitar los servicios municipales hasta la cabecera municipal, lo que ocasiona una erogación de tiempo y dinero por parte de los ciudadanos para el traslado a dichas oficinas.

2. En los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

3. Que el artículo 7 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, menciona que los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, pueden constituir delegaciones de acuerdo a las bases siguientes:

- I. *Que un grupo de vecinos, cuyo número no sea inferior al que corresponda a las dos terceras partes de su población, lo solicite al Ayuntamiento respectivo;*
- II. *Que tenga una población mayor de 2,500 habitantes;*
- III. *Que tenga, cuando menos, media hectárea de terreno apto para cementerios;*
- IV. *Que tenga un local apropiado para la delegación, o que cuente con un terreno para construir en él, el edificio de la misma;*
- V. *Que cuente, cuando menos, con una escuela primaria en funciones; y*
- VI. *Que tenga capacidad suficiente para apoyar la prestación de los servicios municipales correspondientes.*

4. Así mismo, el artículo 9 de la citada ley, menciona que en los demás centros de población pueden constituirse agencias municipales si el Ayuntamiento lo considera necesario.
5. En los términos del artículo 7 del Reglamento de Agencias y Delegaciones, menciona lo siguiente:

El Ayuntamiento en el ámbito de su competencia deberá fijar los límites de los centros de población a que correspondan las Delegaciones y Agencias Municipales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 fracción VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco, para lo cual se auxiliará de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano.

6. Así mismo, el artículo 9 del señalado Reglamento, menciona que en los demás centros de población, pueden constituirse Agencias Municipales, si el Ayuntamiento lo considera necesario debiéndose observar al menos lo siguiente:

- I. *El número y asiento de la Población;*
- II. *La distancia de la Cabecera Municipal;*
- III. *La distancia con la Delegación Municipal;*
- IV. *Las vías de comunicación existentes;*
- V. *Las actividades socioeconómicas que se desarrollan en el centro de población;*
- VI. *La Infraestructura y servicios públicos, educativos, asistenciales y de transporte existentes;*
- VII. *La existencia*

7. En ese tenor de ideas, de aprobarse la creación de la nueva agencia municipal denominada "Urbi" deberá aprobarse su inclusión en el artículo 102 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, vigente, en el apartado relativo a las "Agencias Municipales".
8. Por lo que con la creación de dicha agencia, se establecería un sólido acercamiento entre el ciudadano y el gobierno municipal, toda vez que la proximidad de dichas instalaciones daría mayor presencia, para que estos realicen sus trámites administrativos, peticiones de servicios públicos y reportes en general, dando con esto una prestación más oportuna de estas y creando la confianza necesaria con los ciudadanos del municipio que ahí habitan.

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, me permito proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos de:

ACUERDO :

PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza la creación de la Agencia Municipal denominada "Urbi", con el fin de establecer un acercamiento entre la población de dicha colonia y el gobierno municipal.

SEGUNDO.- Notifíquese del contenido del presente acuerdo a las Direcciones de Delegaciones y Agencias, así como a Patrimonio Municipal y Dirección General de Administración y Desarrollo Urbano.

TERCERO.- Así mismo, notifíquese a las direcciones de Cómputo e Informática, Comunicación Social y Relaciones Públicas, la inclusión en el artículo 102 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, vigente, en el apartado relativo a las "Agencias Municipales", la creación de la Agencia Municipal denominada "Urbi".

CUARTO.- Remítase copia certificada del presente acuerdo al Congreso del Estado de Jalisco, para su conocimiento.

QUINTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo."

Continuando con el uso de la voz informativa, el Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, expresa que, es cuánto y firma el Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, gracias señor Secretario General Interino; esto es algo que ya lo habíamos comentado en reuniones anteriores, dado el crecimiento de este fraccionamiento, de este asentamiento humano en lo que se refiere a las inmediaciones del Periférico y colindante con las Delegaciones de San Gaspar y Coyula, en donde prácticamente ese fraccionamiento es mucho más grande en cuanto al número de habitantes y casas habitación, de las colonias antes mencionadas, se hace necesario que tengamos un representante y que tengamos una oficina que esté al pendiente de las gestiones que corresponden y el enlace del gobierno municipal con esa colonia; ya lo comentamos el día de ayer de manera amplia, por lo tanto les pregunto si hay algún comentario, si no es así, a consideración de las y los Regidores, que este asunto sea aprobado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por la mayoría de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, registrándose un voto en contra por parte del C.C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, si me permite señor Presidente, comentar que lo que pasa es que yo no estoy de acuerdo en que haya agencias y delegaciones en nuestro municipio, en la mayoría de los municipios conurbados no existe esa figura de agencia o delegación; los delegados no son una instancia que resuelva problemas, hasta ahorita solamente dan cartitas de visto bueno y las cobran, entonces no ofrecemos ningún servicio a través de las agencias y delegaciones; yo le pido un regaño porque no estuve ayer en la previa, pero hubiera manifestado ésta, mi versión, por lo tanto, de manera tersa yo voy en contra de esta propuesta.

ACUERDO NO. 1199

QUINTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, con su permiso señor Presidente; buenos días compañeros integrantes de este Pleno de Ayuntamiento, el de la voz, en su carácter de Síndico Municipal, con las facultades que me confieren los artículos 41 y 53 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones de este Ayuntamiento; someto a su consideración el siguiente asunto varío que aprueba el Convenio de Colaboración para la Modernización de Catastros Municipales y su Vinculación con el Registro Público de la Propiedad; para lo cual hago de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES: I.- La Dirección de Catastro del Gobierno del Estado, convocó a las dependencias de Catastro de los municipios con la finalidad de homologar criterios, que lleve a la coordinación entre las dependencias municipales, el Catastro y el Registro Público de la Propiedad. II.- Después de diferentes mesas de trabajo se llevó a la conclusión del cómo llegar objetivos de poder instrumentar un sistema que llegue a interactuar entre los municipios y el ejecutivo estatal, llegando a la decisión que puede funcionar y generar los objetivos, sería el realizar un convenio de Colaboración para la modernización de catastros municipales y su vinculación con el Registro Público de la Propiedad a través de la dirección de Catastro del Estado. Con las siguientes características: Objetivo: Lograr la homologación, estandarización, modernización de los Catastros Municipales y ofrecer al usuario un servicio moderno, oportuno y eficaz, así como la vinculación con el Registro Público de la Propiedad.

El Estado se obligará:

- *Profesionalización de la función catastral;*
- *Tecnología de la información (infraestructura de cómputo);*
- *Vinculación de la información;*
- *La información compartida por el municipio deberá utilizarla exclusivamente para efectos del Proyecto de Modernización Catastral y Registral impulsando por el SEDATU;*
- *Obliga a entregar al Municipio los diagnósticos del Catastro Municipal y el suministro del software, hardware, gis, vuelo fotogramétrico, restitución, cartografía digital y capacitaciones de acuerdo a las necesidades de "El Municipio"*
- *Los recursos Correrá por cuenta de la Federación y El Estado conforme a la coordinación para el otorgamiento de recursos Federales que serán destinados para dicho fines.*

El Municipio se obligará:

- *Compartir con el Estado su base de datos cartográfica.*
- *Permitir a usuarios para vista de los datos alfanuméricos que requiere la cédula única catastral y registral, que permite la interconexión de su sistema informático con el sistema concentrador estatal.*
- *Hacer posible la vinculación con el Registro Público de la Propiedad y consecuentemente la georreferencia de sus asientos registrales, alimentándose con la información con la que se fuente la cédula catastral y registral.*
- *Entregar a El Estado mediante oficio la información que requiera para elaboración de diagnóstico.*

III.- Con fundamento al acto administrativo y jurídico que se aprueban en el presente Asunto Vario, en el cual el Ayuntamiento representa a la Autoridad Municipal, acredita que se encuentra facultado conforme a la legislación aplicable que a continuación se cita: 1.- En los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

2.- En los términos del artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco:

Artículo 73.- El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos:

3.- En los términos de los Artículos 2, 9, 11, 13, fracción I, 28 y 45 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

Artículo 2.- En el ámbito de las esferas de competencias que establecen las leyes y reglamentos de aplicación municipal, las instancias, dependencias, unidad y entidades que conforman la administración pública municipal, ya sea en su calidad de organización centralizada, para municipal o auxiliar, de conformidad a las políticas que establezcan las instancias correspondientes, conducirán su actividad en forma programada y encaminada al logro de los objetivos y prioridades relativas a asegurar las condiciones necesarias para mantener el orden público, la prestación de los servicios

públicos y aquellas actividades que redunden en beneficio de la población tonalteca, en el contexto de la población municipal del desarrollo.

Artículo 9.- El Ayuntamiento en su connotación estricta, como instancia colegiada integrada por miembros de elección popular es el órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal, compete su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos, en los términos de los artículos 37 y 38 de la Ley.

Artículo 11.- El funcionamiento del Ayuntamiento en pleno se verificará mediante la celebración de sesiones; cuya naturaleza será ordinarias, extraordinarias y solemnes de conformidad con el artículo 29 de la Ley, así como por lo dispuesto por el presente ordenamiento, y la asignación que apruebe el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

4.- En los términos del Artículo 29 Reglamento Interno de Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

Artículo 29.- Se consideran asuntos varios aquellas propuestas de interés general que, en razón de su importancia o urgencia, deban ser analizados, discutidos y en su caso votados por el pleno, siempre y cuando su resolución no dependa de dictámenes técnicos o de opiniones de las áreas especializadas o de aprobación previa de comisiones. La estructura de la iniciativa deberá contener fundamentación jurídica, exposición de motivos y en su caso el punto de acuerdo correspondiente.

Por lo anterior expuesto fundado y motivado en el cuerpo del presente asunto, solicito se someta a votación del Pleno los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba el Convenio de Colaboración para la Modernización de Catastros Municipales y su Vinculación con el Registro Público de la Propiedad a través de la Dirección de Catastro del Estado. SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Jurídico para que instrumente el convenio, dando cabal cumplimiento al presente acuerdo. TERCERO.- Es de a probarse y se aprueba que se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal y Director de Catastro Municipal; para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios, para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, agrega que, en mi análisis muy personal, creo que sería de gran avance, porque se crearía una relación de información de datos registrales catastrales con el Registro Público de la Propiedad, creo que vendría a avanzar mucho en nuestro municipio porque existiría esa vinculación de datos registrales y sería de bastante beneficio para nuestro municipio; decirles que esto viene en pro de esas mesas de trabajo que ya todos los Catastros Municipales tuvieron en su momento con el Catastro del Estado; en ese sentido se vio viable o factible para los municipios el que se pudiera firmar un convenio de esta magnitud donde nosotros lo único que aportamos, bueno, pues es en este caso la información cartográfica y todo lo que es la capacitación, la profesionalización, la tecnología, es por parte del Estado, y en ese sentido, pues lo vemos bien; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, sin costo para el municipio. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, así es, es sin consto para el municipio. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, solamente es un convenio de colaboración en el que estarán participando todos los municipios de nuestro Estado, Tonalá se está incorporando al mismo y, bueno, pues es en beneficio, es un convenio de colaboración que no nos cuesta nada y vamos a actualizar todo lo referente al catastro; se les pregunta si hay algún

comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, manifiesta que, sí señor Presidente, es para el señor Síndico, nada más me quedó una duda, para el proceso de modernización ¿cómo sería el procedimiento?. En uso de la voz el C. Síndico Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, acabo yo de señalar que sería a través de una capacitación, o sea, pero en primer término yo creo que lo primero sería el firmar ese convenio, yo hablaba de que debe haber esa capacitación sobre la tecnología, la información, que en este caso se compromete el Catastro del Estado, a proporcionar eso y el equipo exactamente, por eso es que no hay que invertir nada, no hay que aportar nada en lo económico por parte del municipio, más que estar proporcionando la información necesaria para crear esa vinculación de información a través del Catastro del Estado con el Registro Público de la Propiedad. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, yo quiero hacer mención de que ya con el Instituto de Planeación Metropolitana, se hizo un planteamiento de invertirle 10 millones de pesos, para hacer levantamientos topográficos aéreos y esos 10 millones de pesos, saldrán de la bolsa de los Fondos Metropolitanos, en donde cada municipio aportará en base a la proporción de su presupuesto, ya lo aprobamos inclusive hace dos días aquí en nuestro Palacio Municipal; parte de ello es lo que ya menciona el señor Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, en donde debo mencionarles que el personal del área del Catastro Municipal, está tomando cursos de actualización, de capacitación y, bueno, pues la situación nos obliga a que estemos globalizados y que nuestra gente esté capacitada en ese sentido, entonces, de ahí pues este convenio que nos están solicitando se suscriba por los Gobiernos Municipales, por parte de los Cabildos de cada municipio y el día de hoy se está haciendo el planteamiento, en donde nosotros como municipio no haremos ninguna erogación directa del presupuesto municipal, pero sí debo decirles que esa cantidad lógicamente es de lo que también nos correspondería a nosotros, lo que es inherente a esos 10 millones de pesos, todavía no nos dan la proporción de cuánto le tocaría a Tonalá participar, que se descontaría de lo que le corresponde al municipio metropolitano concretamente del renglón de los fondos focalizados que es parte de los fondos metropolitanos y a Tonalá le tocan 17 millones de pesos para obras emergentes que se presentan continuamente cada año y de ahí se tomaría lo que le corresponde a Tonalá, que en promedio de los 10 millones a Tonalá le correspondería algo así como un millón de pesos. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, si me permite Presidente, el convenio de colaboración es para vincularlo con el Registro Público de la Propiedad, ¿es así verdad?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, así es. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, menciona que, entonces, el proceso de modernización del que habla Presidente es un tema integral, diferente pero va sobre lo mismo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, sí claro, esto es con lo que menciona el señor Síndico y el otro es integrar lo que es el Registro Público de la Propiedad, con los Catastros, es un proyecto que se tiene en diferentes rubros y de los fondos son para lo mismo. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, de acuerdo. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, Presidente, verdaderamente es satisfactorio que se homologue la información con el Registro Público de la Propiedad, porque facilita en determinado momento cualquier trámite de cada ciudadano que quiera acreditar o solicitar sea protocolarizada su propiedad en territorio nacional; en este momento quiero felicitar al Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, por lograr ese convenio y a usted por haberlo firmado en días pasados, es cuanto Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, gracias, con los comentarios vertidos se pone a consideración de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, el que el asunto que ha presentado el señor Síndico del Ayuntamiento, Abogado Gregorio Ramos Acosta, sea aprobado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.



ACUERDO NO. 1200

SEXTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Síndico Municipal, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, buenos días compañeros integrantes de este Pleno de Ayuntamiento, el de la voz, en su carácter de Síndico Municipal, con las facultades que me confieren los artículos 41 y 53 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones de éste Ayuntamiento; someto a su consideración el siguiente Asunto Vario que modifica parcialmente el Acuerdo 323/13, con la finalidad de pueda ser ejecutado el mismo en su subdivisión; para lo cual hago de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES: I.- Con fecha 30 de abril de 2013, fue a probado el Acuerdo No. 323 que aprueba lo siguiente:

PRIMERO.- Es de a probarse y se aprueba el que se autorice a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, para que lleve a cabo la subdivisión sin costo para el particular y una vez que se realice, se realice el trámite se proceda a la escrituración a cargo de los particulares.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, para efecto de que por su conducto se haga el trámite de subdivisión aquí señalado, con cargo al Municipio, así mismo al Tesorero Municipal para que se cubra lo que por este trámite se genere.

TERCERO.- Es de a probarse y se aprueba se instruya al Secretario General, para que remita dicho acuerdo al Congreso del Estado de Jalisco, dando cuenta de la desincorporación de dicho inmueble, de acuerdo con lo establecido dentro del Decreto No. 15825.

CUARTO.- Es de a probarse y se aprueba que se autorice al Presidente Municipal, Secretario y Síndico Municipal para que suscriba los instrumentos jurídicos necesario, para que se realicen la desincorporación del inmueble antes descrito.

II.- La Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano mediante oficio DPDU/1844/2014 informo a la Secretaria General que el Acuerdo No. 323 se detectó que la superficie no coincide con lo establecido en el Acuerdo. III.- La Secretaria General remite mediante oficio Secretaria General/JD/1153/14 a la Sindicatura Municipal el oficio DPDU/1822/2014 donde señala la respuesta del área técnica. IV.- Una vez revisado los documentos se detectó que los linderos que se estipularon los particulares, contenían un sesgo los cuales se mencionaron dentro de las consideraciones del Acuerdo en 323/14; se avoco la Sindicatura se requirió a los ciudadanos para que aportaran mayores datos. V.- Mediante el Oficio Sindicatura/1538/14 se requirió a la Dirección de Obras Públicas para que realizara levantamiento topográfico de los Lotes cincuenta y seis y 58 ubicados en la colonia Lomas de La Soledad, en la confluencia de la calle Álvarez del Castillo; con la finalidad de atender el Acuerdo No. 323/13 del Pleno del Ayuntamiento. VI.- Mediante el Oficio DOPT/1950/2014 realizo la respuesta a la solicitud del oficio Sindicatura/1538/14; remitiendo el levantamiento de dichos predios. VII.- Cuadro comparativo donde se indica cuáles son las medidas correctas del predio.

DICE	DEBE DECIR
Al C. OSCAR RENE LÓPEZ ESPARZA, una superficie de 123.90 metros cuadrados, que lindan al norte en 17.00 metros con propiedad particular, al sur en 17.70 metros con propiedad particular, y al poniente en 7.00 metros con la calle Lomas del Paraíso.	Al C. OSCAR RENE LÓPEZ ESPARZA, Con una superficie de 123.46 metros cuadrados, que lindan al norte en 17.70 metros con propiedad particular, al sur en 17.68 metros con propiedad particular, y al poniente en 6.80 metros con la calle Lomas del Paraíso nombrada como Enrique Álvarez del Castillo al Oriente en 6.93 con propiedad particular

Al C. PEDRO MANUEL ACEVEDO HERNÁNDEZ, una superficie de 120.36 metros cuadrados, que linda al oriente en 6.80 metros con propiedad particular, al poniente en 6.80 metros con calle de su ubicación; al norte, en 17.70 metros con propiedad particular, y al sur, en 17.70 metros con propiedad particular."	Al C. PEDRO MANUEL ACEVEDO HERNÁNDEZ, Con una superficie de 116.54 metros cuadrados, que lindan al norte en 17.68 metros con propiedad particular, al sur en 17.65 metros con propiedad particular, y al poniente en 6.65 metros con la calle Lomas del Paraíso nombrada como Enrique Álvarez del Castillo al Oriente en 6.32 con propiedad particular
---	--

VIII.- Los linderos fueron cotejados con el certificado de Existencia o Inexistencia de Gravamen emitido por el Registro Público de la Propiedad y Comercio folio 2756524 de fecha 27/06/2014. Lote 23, Manzana 417, zona 28 ex ejido el rosario; Municipio Tonalá, Jalisco, con las siguientes descripción Superficie 240.00 m2 norte 17.70 m2 con lote 24. Al este en 13.25 m2 con lote 8. Al sur en 17.65 m2 con lote 22 y al Oeste en 13.45 con calle loma del paraíso. Sin reporte de gravamen.

IX.- Con fundamento al acto administrativo y jurídico que se aprueban en el presente Asunto Vario, en el cual el Ayuntamiento representa a la Autoridad Municipal, acredita que se encuentra facultado conforme a la legislación aplicable que a continuación se cita: 1.- En los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

2.- En los términos del artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco:

Artículo 73.- El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos:

3.- En los términos de los Artículos 2, 9, 11, 13, fracción I, 28 y 45 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

Artículo 2.- En el ámbito de las esferas de competencias que establecen las leyes y reglamentos de aplicación municipal, las instancias, dependencias, unidad y entidades que conforman la administración pública municipal, ya sea en su calidad de organización centralizada, para municipal o auxiliar, de conformidad a las políticas que establezcan las instancias correspondientes, conducirán su actividad en forma programada y encaminada al logro de los objetivos y prioridades relativas a asegurar las condiciones necesarias para mantener el orden público, la prestación de los servicios públicos y aquellas actividades que redunden en beneficio de la población tonalteca, en el contexto de la población municipal del desarrollo.

Artículo 9.- El Ayuntamiento en su connotación estricta, como instancia colegiada integrada por miembros de elección popular es el órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal, compete su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas

de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos, en los términos de los artículos 37 y 38 de la Ley.

Artículo 11.- El funcionamiento del Ayuntamiento en pleno se verificará mediante la celebración de sesiones; cuya naturaleza será ordinarias, extraordinarias y solemnes de conformidad con el artículo 29 de la Ley, así como por lo dispuesto por el presente ordenamiento, y la asignación que apruebe el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

Artículo 13.- Las comisiones del Ayuntamiento sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales:

- I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al Ayuntamiento en pleno, los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;*

4.- En los términos del Artículo 29 Reglamento Interno de Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

Artículo 29.- Se consideran asuntos varios aquellas propuestas de interés general que, en razón de su importancia o urgencia, deban ser analizados, discutidos y en su caso votados por el pleno, siempre y cuando su resolución no dependa de dictámenes técnicos o de opiniones de las áreas especializadas o de aprobación previa de comisiones. La estructura de la iniciativa deberá contener fundamentación jurídica, exposición de motivos y en su caso el punto de acuerdo correspondiente.

Por lo anterior expuesto fundado y motivado en el cuerpo del presente asunto, solicito se someta a votación del Pleno los siguientes puntos de ACUERDOS: PRIMERO.- Se aprueba modificar parcialmente el Acuerdo No. 323/13, con la finalidad de que pueda ser ejecutado el mismo en su subdivisión como se describe:

- Al C. OSCAR RENÉ LÓPEZ ESPARZA, con una superficie de 123.46 metros cuadrados, que lindan al Norte en 17.70 metros con propiedad particular; al Sur en 17.68 metros con propiedad particular; y al Poniente en 6.80 metros con la calle Lomas del Paraíso, nombrada como Enrique Álvarez del Castillo al Oriente en 6.93 con propiedad particular*
- Al C. PEDRO MANUEL ACEVEDO HERNÁNDEZ, con una superficie de 116.54 metros cuadrados, que lindan al Norte en 17.68 metros con propiedad particular; al Sur en 17.65 metros con propiedad particular; y al Poniente en 6.65 metros con la calle Lomas del Paraíso nombrada como Enrique Álvarez del Castillo al Oriente en 6.32 con propiedad particular.*

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, para efecto de que por su conducto se haga el trámite de subdivisión aquí señalado, con cargo al Municipio, así mismo al Tesorero Municipal para que se cubra lo que por este trámite se genere. TERCERO.- Es de a probarse y se aprueba que se autorice al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesario, para que se realice la desincorporación del inmueble antes descrito. Continuando con el uso de la voz, el C. Síndico Municipal, Abogado Gregorio Ramos Acosta, agrega comentarles que este asunto tiene nada más a modificar de manera parcial el Acuerdo No. 323 del año 2013, esto con la finalidad de que el mismo pueda ser ejecutado; este asunto fue presentado por un servidor con anterioridad, pero ahora sí que por descuido o lo que sea, se pudiera decir, omitimos señalar las medidas correctas en una subdivisión aquí en Lomas de la Soledad, por eso es que este asunto vario es nada más con el propósito de que sean tomadas en consideración las medidas exactas que debería tener esta

subdivisión que en su momento ya fue aprobada por este Pleno; además, quiero hacer mención para mayor comprensión de lo propuesto, que en cuanto a la superficie no hay ninguna modificación, es la misma superficie, sólo sufrimos error en cuanto a uno de los linderos y que ésa es la razón por la cual en su momento no se había podido ejecutar ese acuerdo que ya había sido aprobado por el Pleno, entonces, nada más es corregir alguno de los linderos que en su momento fue aprobado por este Pleno, es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, gracias señor Síndico; ¿algún comentario al respecto?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que sí, gracias Presidente, dos preguntas, ¿habrá ficha técnica de desarrollo urbano?, y la segunda, ¿se trata del casino El Paraíso?. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, esto está aquí en Lomas de la Soledad, ése es el que yo hacía mención que ya se había aprobado, nada más es una corrección. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, pregunta si hay ficha técnica. En uso de la voz el C. Síndico Municipal, Abogado Gregorio Ramos Acosta, responde que, sí, sí hay ficha técnica. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, sí hay ficha técnica, pero ya fue aprobado, lo único que se está haciendo es una corrección de medidas, es un asunto ya ventilado y aprobado por el Pleno, nada más, lo que está haciendo el Síndico es determinar en detalle las medidas porque las que se aprobaron no son exactas, pero es asunto que ya se había ventilado y aprobado inclusive de manera unánime; ¿hay algún otro comentario?, si no es así, a consideración de las y los Regidores el que se apruebe este asunto para que se rectifique en el documento oficial las medidas exactas con relación a este asunto, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 1201

SÉPTIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, buenos días compañeros integrantes de este Pleno de Ayuntamiento, el de la voz, en su carácter de Síndico Municipal, con las facultades que me confieren los artículos 41 y 53 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones de éste Ayuntamiento; someto a su consideración el siguiente asunto vario que remite turno a la Comisión de Obras Públicas y Construcciones proyecte de forma urgente rehabilitación o construcción del kiosco de la Plaza Cihualpilli; para lo cual hago de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES: I.- Mediante el Oficio DOPT/0221/2015 de la Dirección de Obras Públicas remite dictamen de daños estructurales del kiosco ubicado en de la Plaza Cihualpill en donde describe cada una de las afectaciones que se presentan. II.- Mediante oficio DPCB/2974/2015 la Dirección de Protección Civil y Bomberos emite su dictamen en donde menciona que es necesario que sea demolido el kiosco de la Plaza Cihualpill ya que los daños que presenta son de gran riesgo por lo que se seguirá poniendo cintas alusivas a la seguridad, lo que no garantiza que las personas retiren las cintas del kiosco y si éste sufre el colapso afectaría a las ciudadanos que ahí se encuentren. Por lo anterior expuesto fundado y motivado en el cuerpo del presente asunto, solicito se someta a votación del pleno los siguientes puntos de ACUERDO: **ÚNICO.-** Se turna a la comisión de Obras Públicas y Construcciones proyecte de forma urgente rehabilitación o construcción del kiosco de la Plaza Cihualpill, tomando en cuenta los lineamientos de edificación por ser parte del centro de esta municipalidad. Continuando con el uso de la voz, el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, agrega que, si me permite señor Presidente, quiero decirles que hace un momento llegó a mi oficina un oficio suscrito por el Director de Protección Civil, si me permiten le voy a dar lectura para efectos de una mayor comprensión de este asunto y me dice que en relación a un dictamen que emite la Dirección de Obras Públicas, se menciona que es necesario que sea demolido el kiosco de la Plaza Cihualpill, ya que los daños que éste presenta son de mucho riesgo y se pone en riesgo alusivo a la seguridad de la ciudadanía y con esto no se garantiza que las personas que ingresan al kiosco sufran algún riesgo por el colapso del mismo; yo me estoy

permitiendo señalarlo ahorita como asunto vario, en medida de la atención que se le debe de dar por el riesgo que puede existir por alguna asistencia, algún ocupamiento de alguna persona en el kiosco, vayamos a lamentar algún suceso ahí por el riesgo eminente que existe del kiosco en las condiciones en que está actualmente; en ese sentido, yo me permití ahorita presentar este proyecto de asunto vario, para efectos de que, si así lo consideran ustedes, se pueda aprobar o en su defecto se pueda mandar a alguna Comisión, en este caso a la de Obras Públicas y Construcciones, de manera urgente, para efectos de la rehabilitación o construcción del kiosco de la plaza Cihualpilli; en ese sentido señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, antes de escuchar algún comentario, yo quisiera pedirle al Síndico del Ayuntamiento, digo, lógicamente escuchando algún comentario, de que se vaya a la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, y que independientemente de que pueda sesionar dicha Comisión, ahorita en cuanto termine esta Sesión de Ayuntamiento lo vea directamente con Obras Públicas, si verdaderamente es el riesgo en cuanto lo menciona el señor Director de Protección Civil, que se tomen las medidas al respecto, si la única alternativa es demolerlo, bueno, pues hay que llegar a un acuerdo y hacer las gestiones y ver si éste no es patrimonio cultural, hay que considerarlo, agotando las instancias, si se puede reforzar y que lo podamos salvar, pues hay que hacer esto, no nos vamos a ir solamente con una alternativa, con una petición, lo que en este caso debe prevalecer es que no pongamos en riesgo, algún incidente, algún accidente o alguna vida inclusive, entonces, escuchando algún comentario de ustedes para que de inmediato la Comisión de Obras Públicas y Construcciones lo vea directamente con la Dirección de Obras Públicas, y que ya se vaya a la Comisión, pero que de inmediato se tomen cartas en el asunto si se actúa en consecuencia; ¿algún comentario al respecto?. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, sí Presidente, en el mismo sentido iba a ser mi propuesta, creo yo que el kiosco que ocupa aquí la plaza, tiene mucho tiempo ahí y creo que sí sería bueno que se analizara por cuestiones culturales y de antigüedad ¿verdad?; yo me sumaría a la propuesta que hace Presidente, y que se integre también la Comisión de Fomento Cultural, por esa razón; es mi propuesta. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, claro que sí, con todo gusto. En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, manifiesta que, si me permite señor Presidente, yo solicitaría por la naturaleza del asunto, que también la Comisión Edilicia de Protección Civil estuviera formando parte de los trabajos y poder conocer los aspectos técnicos, sobre todo que sustentan la petición del Director y valorar, como bien dice usted, si el caso se puede rescatar porque yo también coincido en que son ya símbolos culturales del municipio y la idea es que prevalezcan y se puedan restaurar, en el caso de que sea posible. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, con todo gusto, y tomar todas las medidas al respecto, el kiosco de la cabecera municipal de Tonalá, es el centro del municipio, así de sencillo, imagínense nada más lo que representa, el corazón del municipio es el kiosco de la plaza Cihualpilli, si lo demolemos, si no hay otra alternativa hay que hacerlo, pero mediante las medidas respectivas y mediante las autorizaciones, considerando que pudiese ser patrimonio cultural, pero yo hago votos en que lo podamos salvar, no creo que verdaderamente sea demolerlo como aquí se está pidiendo, en todo caso pues lo que es la bóveda ¿no?, pero lo demás no creo que los cimientos y todo lo demás lo tengamos que demoler solamente por una petición, en mi particular punto de vista, vámonos viéndolo y tomar medidas en el asunto Regidor Mario Javier Hernández Vargas, de manera inmediata, de una vez, no vamos a esperarnos a que sesionen las comisiones y que se vaya postergando y que vaya a ocurrir alguna situación, ya no hablo de algún incidente o accidente, el hecho que se caiga por omisión nuestra, pues indudablemente sería una situación muy negativa para el municipio, así es de que, lo que se haga necesario, para que todas las y los Regidores que quieran integrarse, independientemente de las comisiones que se han vertido, puedan opinar al respecto, creo que el kiosco de la cabecera municipal de Tonalá nos atañe a todos y todos estamos interesados en que se tome una decisión inteligente en ese sentido. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, menciona que, si me permite Presidente, solamente preguntar porque me surge la duda, en el informe o dictamen que presenta Protección Civil, ¿no se

especifica la causa por la cual es el riesgo?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, es la bóveda, prácticamente es la bóveda de la parte superior, ya hemos hablado, quien ha estado al pendiente es Don Francisco Soriano Mejía, quien es el que se encarga del mantenimiento de lo que es la plaza y él ya nos lo había vertido hace unos meses, pero nos habla de la bóveda, hasta donde tenemos conocimiento, pero que no sea una opinión solamente de Don Francisco o de Protección Civil, vamos viendo el área de Obras Públicas, y que nos digan, y lo que sea necesario que se haga, es muy importante por lo que simboliza y lo que significa para todos los tonaltecos. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, manifiesta que, si me permite señor Presidente, bueno, por el planteamiento tan radical de demolición, considero que debe de estar muy dañado, entonces, probablemente convenga señor Presidente que por lo pronto se blinde o se tomen medidas para que la gente no tenga acceso, que se clausure temporalmente ¿no?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, pues que se apuntale porque lo que han hecho es ponerle por ahí unas cintillas alrededor del mismo y eso no sirve de nada, y más por los niños, yo creo que si deberás está en peligro y dañado, que se apuntale y se tomen las medidas para que en ese sentido se proceda Regidor Mario Javier Hernández Vargas, independientemente de la reunión con las Comisiones de Obras Públicas y Construcciones, y Promoción Cultural, y las que estén involucradas, para que sea de inmediato, por favor, por indicaciones del Pleno y de un servidor. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, Presidente, bueno, verdaderamente la instrucción que usted da es la más adecuada, creo que hay un diagnostico demasiado apresurado por parte de la corporación de Protección Civil, primero el Cerro de la Reina y antes de la Capilla de la Cruz Blanca, lo más representativo es el kiosco, definitivamente creo que faltó algo de técnica aplicable para que hubiera, como lo mencioné en la anterior propuesta, una ficha técnica que especifique qué es lo que hay que atender, yo les digo sinceramente que el kiosco de San Gaspar está en peores condiciones y está de pie, hablando de daños en los patrimonios, los mercado López Cotilla, están en peores condiciones y están habitados, yo creo que no es de ninguna manera sesgada la instrucción que usted, da que se apuntale y se rehabilite, de hecho se puede hasta meter estructuras, quien conoce de construcción lo sabe, de castillos de reforzamiento, entonces, el derribarlo de plano es una sugerencia que no es la adecuada, yo creo que si hay que ponerle atención a la instrucción que usted da, que mejor sea rehabilitado, no se le va a meter mucho a las bóvedas, es cuanto señor Presidente, y que ni se considere el derribarlo, que ni se considere. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, no, ésa es la última alternativa, es la última instancia. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, ya serán unos 20 siglos más. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, así es, así será considerado. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, y señor Presidente, usted va a hacer historia si realmente lo pone de pie y de manera adecuada, es mucho mejor. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, trabajo que hace historia, de lo cual usted es parte. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, en este momento si Alcalde, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, lo felicito una vez más señor Regidor; ¿algún otro comentario?. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, señala que, sí Presidente, yo creo se podría poner en riesgo la seguridad de la gente si se apuntala, yo creo que lo más conveniente sería poner unos tapiales alrededor del kiosco. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, lo que determine el área técnica, para no dar opinión nosotros en ese sentido, digo, es una opinión y si eso es conveniente, si no lo otro. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, manifiesta que, unos tapiales no le permiten el paso a la gente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, así es, algo que verdaderamente garantice la seguridad, para que se considere Regidor Mario Javier Hernández Vargas; pues con esos comentarios, a consideración de las y los integrantes que son bienvenidas al respecto de manera inmediata, independientemente de que se convoque a las Comisiones de

Promoción Cultural, Obra Pública y Construcciones, y Hacienda, por lo de la erogación del gasto en ese sentido. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, si me permite señor Presidente, nada más una precisión, el Regidor Salvador Paredes Rodríguez, solicitó que también se turnara a la Comisión de Protección Civil, y no lo mencionó. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, bueno, para todos, pero hablamos de las Comisiones de Obras Públicas y Construcciones, Promoción Cultural, Hacienda, Protección Civil y las que deseen involucrarse, por la importancia del caso, convocando lógicamente la Comisión de Obras Públicas y Construcciones; quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez.

ACUERDO NO. 1202

OCTAVO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, menciona que, el que suscribe, Regidor de este Honorable Ayuntamiento, con las facultades que me otorgan el artículo 50 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 13, 66 y 67 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; 82 y 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones ambos del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; elevo a la consideración de este Honorable Cuerpo Edificio el presente Punto de Acuerdo en base a las consideraciones siguientes EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Sin duda la labor más importante para un Organismo Público Descentralizado como el COMUDE es la promoción del Deporte a través de las diversas actividades que se llevan a cabo en las unidades deportivas municipales, campos de fútbol y diversos espacios públicos abiertos como la Vía Recreativa, entre otros. Es precisamente dentro de esos espacios públicos abiertos que el COMUDE ha sido promotor del rescate y mejoramiento de los mismos con la instalación de aparatos de gimnasio al aire libre. II.- Con relación al punto que antecede debo mencionar que en la mayoría de los casos de los gimnasios al aire libre, 21 hasta ahora, la respuesta ciudadana ha sido positiva dando como resultado que espacios que duraron mucho tiempo descuidados o siendo cueva de maleantes, ahora están siendo reutilizados por las familias. Debo subrayar que uno de los sectores de la población que mejor ha sabido aprovechar estos aparatos, son los adultos mayores y las amas de casa. III.- Ante la ya entrante temporada de calor, en la que se aumenta considerablemente la radiación solar y las temperaturas alcanzan niveles de arriba de los 30 grados, sobre todo al no estar en la sombra, valdría la pena considerar hacer un poco más de inversión en estos espacios ya señalados con la instalación de domos que proporcionen sombra a los usuarios y a la vez protejan los aparatos de las inclemencias del clima. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, elevo a la consideración de este Ayuntamiento los presentes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba girar instrucciones a la Dirección de Obras Públicas Municipales para que se hagan las gestiones presupuestales necesarias para la instalación de domos de sombra que proporcionen sombra a los usuarios y a la vez protejan los aparatos de las inclemencias del clima sobre los gimnasios al aire libre del municipio. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que tienda a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, gracias señor Regidor, y se les pregunta a los integrantes del Pleno, si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, sí Presidente, me parece una muy buena propuesta la que hace el Regidor Manrique Uriel García Benítez, el día de hoy, pero considero que es importante que se turne a la Comisión la que él preside, que es la Comisión de Fomento Deportivo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, así es. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, o incluso que también se vea dentro del propio COMUDE Presidente, existe un órgano dentro del COMUDE que puede atender

este tema, creo que también checando el tema económico y si no es así, entonces también valorarlo dentro de las propias comisiones de este órgano. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, y viendo la disponibilidad financiera, que sí se hace muy necesario pero que lo consideremos primero en las Comisiones de Asuntos de la Juventud y Fomento Deportivo, y lógicamente llevarlo al seno del COMUDE, porque me parece también a mí una iniciativa extraordinaria. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, manifiesta que, sí señor Presidente, solamente para puntualizar el sentido del acuerdo; es que podamos de alguna manera solicitarle al Director de Obras Públicas, se busquen los recursos necesarios, se gestionen ante la Federación de algún apartado para apoyo al deporte para que de ahí se bajen los recursos y no le cueste al municipio, es en ese sentido que estoy presentado el punto de acuerdo, pero si se hace necesario que primero se turne a la Comisión, creo que tardaríamos tiempo en que dictaminemos y que posteriormente se dictamine, se le ordene de nueva cuenta al Director de Obras Públicas para que gestione los recursos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, déjeme decirle señor Regidor, que si hacemos gestión ante la Federación en este momento están imposibilitados de otorgarlo, los presupuestos 2015 ya están en vigor, ya se están utilizando, parte de ello fue lo que aprobamos la semana pasada o a principios de esta, no recuerdo bien, en la Sesión Extraordinaria, en donde estamos hablando de las obras que gestionaron, el área deportiva y el domo de Santa Paula, la alberca en el parque Revolución; la única posibilidad que tenemos de tener recursos en este año 2015, es por subejercicios en otras entidades, en otros municipios, y eso es hasta el mes de agosto, o sea, en este momento no tendríamos ninguna posibilidad de tener recursos y si estamos hablando del mes de agosto, es tiempo suficiente como para que lógicamente las Comisiones de Asuntos de la Juventud y Fomento Deportivo pudieran sesionar y el COMUDE para fortalecerlo más, porque si nada más hacemos la petición sin acuerdo de Ayuntamiento, sin la aprobación de las comisiones, esos asuntos son de los que se manejan como subejercidos, a mí me parece una decisión extraordinaria y pudiese ser que en este mismo año lo obtengamos, pero sí, tenemos que seguir los lineamientos que nos consigna sobre todo la Cámara de Diputados. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, expresa que, muy bien señor Presidente. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, señor Presidente, si me permite, yo también quiero abonar a lo que usted comenta, creo que sería importante que se turnara también por el hecho de que podemos incluso ver la posibilidad de conseguir apoyo por patrocinios para estos domos, porque me parece excelente la propuesta, pero si no hay recursos propios pues tenemos que ver otras opciones y creo que se podría lograr algo con el análisis y, claro, el interés de todos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, si es por patrocinios pues estamos del otro lado, pero independientemente de los patrocinios, se hace necesario el hecho de que lo vayamos considerando de esa manera; ¿algún otro comentario con relación a ello?, si no es así, a consideración de las y de los Regidores que este asunto se vaya a las comisiones que se han vertido, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 1203

NOVENO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, expone que, el que suscribe, Regidor de este Honorable Ayuntamiento, con las facultades que me otorgan el artículo 50 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus municipios, los artículos 13, 66 y 67 del Reglamento de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 82 y 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones ambos del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; elevo a la consideración de este Honorable Cuerpo Edificio el presente Punto de Acuerdo en base a las consideraciones siguientes EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Es bien sabido por todos los aquí presentes, que la situación de los mercados municipales no es la mejor, muchos de ellos tienen más de 30 años de construidos y pues resulta lógico que un inmueble como éstos sufra de un desgaste

excesivo, pues bien, esta situación no es ajena al mercado municipal de Zalatitán. Sin embargo, en este caso en particular debo señalar que desde el año 2010 los locatarios han recibido visitas constantes de la Secretaría de Salubridad, visitas que han derivado en una serie de recomendaciones propias para permitir su funcionamiento; hago mención que desde el año 2010 para aclarar que no es una situación privativa de esta administración y que por motivos que sólo los mismos locatarios sabrán, habían mantenido cierto recelo con respecto a estas recomendaciones.

II.- Pues bien, da el caso que a principios de este mes, las recomendaciones subieron de tono, amenazando con clausurar el mercado de Zalatitán si no se toman en consideración las mismas, y se pone remedio a las observaciones hechas por dicha institución las cuales redundan en lo siguiente: Mejoramiento de pisos y nivelación de los mismos, colocación de pretil en la boca del aljibe para evitar escurrimientos y limpieza y remozamiento de aéreas comunes. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, elevo a la consideración de este Ayuntamiento los presentes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba girar las instrucciones necesarias a las Dirección de Obras Publicas, Mejoramiento Urbano y la Jefatura de Mercados, para que tomen cartas en el asunto y de manera coordinada se haga lo propio para que siga en funcionamiento el Mercado Municipal de Zalatitán, para que no se vean afectadas las familias que de ahí encuentran el sustento; así mismo, no se deje sin este servicio a la comunidad de Zalatitán.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que tienda a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, pues al igual que el anterior, o sea, no se ha arreglado porque no hay disponibilidad financiera, o sea, ya hicimos las peticiones al respecto y aquí se mencionaron el de López Cotilla, el Moctezuma, el de Zalatitán y otros, ésa es la situación de los mercados, el que está en mejores condiciones es el Silva Romero, y aun así le falta una inversión fuerte; por lo que al igual que el punto anterior, le solicito que se vaya a la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, para ver la disponibilidad primero financiera y lógicamente en cuanto a tiempos. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, si me permite Presidente, bueno, efectivamente el destino que usted le da a esta petición es la adecuada, pero yo quisiera decirle que no mencionó los techos, y en ese mercado constantemente ha habido robos, porque penetran por la parte superior, sin embargo, a mi me gustaría para darle formalidad en el momento que tenga esta Administración la forma de sanear los mercados municipales, que se me está pasando el 5 de Mayo y que también tenemos algunos problemas, hay un convenio con la Secretaría de Salud, para que comprendan la situación económica en la que se encuentra el municipio; y la siguiente, que haya un padrón real de los comerciantes y de los locales y que se les evite comerciar con el patrimonio municipal a los mismos comerciantes, es decir, hoy yo obtengo la franquicia o la renta del local y en dos meses lo vendo, en dinero que realmente no lo vale y me voy sin ninguna responsabilidad de que se caiga el puesto y ya comencé con el patrimonio municipal, que se evite por parte de la Jefatura de Mercados y el Departamento Jurídico del municipio, quien es quien rubrica y elabora los contratos, para evitar caer en una responsabilidad mayor y sería mucho pedir que se hiciera un fideicomiso de los mismos comerciantes, para que, de entre ellos mismos se fueran remodelando los mercados, que creo que no es nada absurdo, es cuanto en esta parte señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, pues para la Comisión de Mercados y Centrales de Abasto, en ese sentido. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, si me permite señor Presidente, efectivamente coincido con lo que menciona el Regidor Manrique Uriel García Benítez, desde hace ya dos años, yo había solicitado precisamente en el caso específico de Zalatitán, que se pudieran tomar o hacer algunas ecuaciones, precisamente por la situación de que la Secretaría de Salud hace verificaciones, donde incluso ha llegado a realizar embargos a los comerciantes por las multas que ha impuesto, sin embargo, hemos estado gestionando en algunos casos la liberación de los mismos, toda vez que es un mercado municipal y en este sentido pues pedir de igual forma como lo hice en el 2013, que se pudiera acondicionar adecuadamente como lo solicita el Regidor Manrique Uriel García Benítez, el

mercado de Zalatitisán, en aquel entonces se hablaba de una remodelación integral, no solamente del mercado, sino de la plaza, y sin embargo, no ha habido nada al respecto, entonces, de igual forma estoy de acuerdo en que se vaya a la comisión, que se analice, sin embargo, me sumo a la solicitud. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, pues en ese sentido. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, menciona que, si me permite Presidente, solicitar solamente que sea a la brevedad pues, dado a las recomendaciones de Salubridad, y que se corre el riesgo de que verdaderamente se clausure el mercado, es por eso la premura de presentar este punto de acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, en esos términos, quienes estén por la afirmativa que se vaya a las comisiones que se han vertido, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 1204

DÉCIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, señala que, el que suscribe, Regidor de este Honorable Ayuntamiento, con las facultades que me otorgan el artículo 50 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 13, 66 y 67 del Reglamento del Gobierno y la Administración; 82 y 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones ambos del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; elevo a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio el presente Punto de Acuerdo en base a las consideraciones siguientes: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- La Colonia Jalisco en el Municipio de Tonalá, es sin duda uno de los asentamientos humanos de mayor crecimiento poblacional, también es una de las colonias más recientes del territorio compuesta de cuatro secciones principalmente, así como de otras colonias más pequeñas que ya fueron absorbidas por el crecimiento de ésta. Otro motivo que nos hace pensar en la Colonia Jalisco, como una de las colonias más importantes del municipio, es su vecindad con el Municipio de Guadalajara, y sus importantes vías de acceso. II.- De esto último resulta la presente propuesta; si bien es cierto que las calles de esta colonia reciben sus nombres derivados de los municipios de nuestro Estado, también es cierto que al menos una de sus principales avenidas debería de contar con el nombre de algún personaje característico y trascendente para la historia de Tonalá, que distinga la entrada a territorio tonalteca. Actualmente se está rehabilitando de manera integral la Avenida Zapotlanejo, gracias a la gestión de esta administración municipal ante el Gobierno del Estado haciendo esto posible en un proyecto integral de cooperación entre poderes, una vez rehabilitada y en total funcionamiento esta importante arteria se conectara con Prolongación Pablo Valdez haciendo con esto más ágil y prospera la comunicación con Guadalajara. Por tal motivo, me permito elevar a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente propuesta para que sea cambiado el nombre de la Avenida Zapotlanejo por el de un personaje tonalteca distinguido y reconocido por sus logros, para lo cual propongo la siguiente terna: En el ámbito Artesanal, actividad sin duda característica de nuestro municipio, se propone el nombre de Don Jorge Wilmont, distinguido tonalteca que sin haber nacido aquí, logró trascender el ámbito artesanal cruzando varias fronteras. En el ámbito cultural, se propone el nombre de Gori Cortés, Músico, Compositor e Instrumentista que logró colocar el nombre de Tonalá y México con sus sinfonías y melodías, mismas que hoy son interpretadas por las más grandes orquestas del mundo. En el ámbito de la Política, se propone el nombre de un hombre originario de este municipio, de uno de sus pueblos más característicos y humildes, y que ha logrado ocupar los cargos más representativos de la política nacional y las más altas tribunas, capaz de gobernar en dos ocasiones el municipio y que a punto estuvo de ser el primer Tonalteca en ser Gobernador del Estado, el Licenciado Jorge Arana Arana. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, elevo a la consideración de este Ayuntamiento los presentes puntos de ACUERDO: **PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba, la propuesta para cambiar el nombre de la Avenida Zapotlanejo, adoptando para ello el nombre de un personaje característico y trascendente para la historia del Municipio de Tonalá, tomando en consideración la terna propuesta en el cuerpo del presente acuerdo. **SEGUNDO.-** Se faculta al

Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que tienda a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, bueno, primero mandarla a las comisiones que correspondan, los primeros dos me parecen extraordinarios, pero me parece que el tercero no es el adecuado, tanto Jorge Wilmot como Gori Cortés, son dos personajes, pero en lugar del tercero vamos incluyendo a Candelario Medrano, pero lógicamente que las comisiones ya lo determinen, es un asunto importante que también independientemente de que se pueda aprobar o no hay que socializarlo, hay que hablar con la gente, o sea, es un asunto, no digo que para mañana, ni de una decisión de voluntades, yo le agradezco la disponibilidad en cuanto a un servidor, pero de ninguna manera tengo ni la mínima posibilidad de referente a los dos que menciona usted y al tercero que yo he agregado, entonces, no sé si hay algún comentario, pero me gustaría que se fuera a las comisiones correspondientes y que esa terna sea tanto Gori Cortés, Candelario Medrano y lógicamente Jorge Wilmot. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, expresa que, muy bien señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta si hay algún comentario. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, sí Presidente, gracias, era en el mismo sentido, existe el reglamento precisamente que regula el cambio de los nombres a las calles y creo que era importante si turnarlo a la comisiones, me parece una excelente propuesta, yo abonaría también por ahí, si me permiten hacer llegar una propuesta para el nombre, también con alguna perspectiva de género, con algunas mujeres que también estén formando parte de estas propuestas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, claro, hay que analizarlo y creo que podemos llegar a un buen acuerdo, me parece que esa avenida es de trascendencia y creo que no habría ningún inconveniente que llevara el nombre de algún personaje tonalteca en ese sentido, pero lógicamente los que ahí viven pues también tienen voz y voto en ese sentido, de todas maneras en la comisión pues ya se verterán comentarios y se darán los tiempos suficientes, pero de antemano felicidades por esta iniciativa; quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, Presidente, nada más mencionar que no se precisó a qué comisión, nada más se mencionó a las comisiones correspondientes. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, lógicamente a la Comisión de Nomenclatura, Calles y Calzadas, y si algunas otras se quieren adherir o no sé si usted quiere mencionar alguna otra aparte de la de Nomenclatura, Calles y Calzadas. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, no, es la que presido. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, en ese sentido.

ACUERDO NO. 1205

DÉCIMO PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, expresa que, como es sabido en la comunidad tonalteca, anualmente se instalan los Tianguis de temporada, en esta ocasión nos referimos al tianguis de temporada del “Día del Amor y la Amistad” y tianguis de “Cuaresma”. Los cuales son autorizados dentro de los trabajos y sesiones de la comisión que me honro en presidir. Es por eso que el día de hoy me honra informar a este Honorable Cabildo que el día 04 de febrero del presente año, a través de la comisión de Mercados y Centrales de Abastos, se aprobó la instalación del Tianguis de temporada del “día del amor y la amistad”, para instalarse los días 12, 13 y 14 de febrero del año en curso. Comunicando a ustedes que, el tianguis de temporada “Día del Amor y la Amistad” se instaló el día 12 de febrero del año en curso, con un horario de 12:00 a 22:00 horas y los días 13 y 14 de febrero de 8:00 a 22:00 horas. Aclarando que no deberían dejar estructuras. Asimismo, en la misma sesión de comisión se aprobó la Instalación del Tianguis de Cuaresma; autorizándose la instalación a partir del miércoles 18 de febrero del año en curso, y los días viernes 20, 27 de febrero, 6, 13, 20 y 27 de marzo. Incluyendo Semana Santa y Pascua, que corresponden a los días del 30 de marzo al 10 de



abril del año en curso, con un horario de 6:00 a 16:00 horas, que estará ubicado en las calles López Pajar y García Parga en el centro de Tonalá. De igual manera le comento que será la Dirección de Mercados, quien se encargara de realizar los trabajos de logística y repartición de los espacios. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, gracias señora Regidora, y se les pregunta si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración, es algo que a manera de costumbre se hace año con año y que bien a conducido la señora Regidora en cuanto al enlace con las estancias y con las dependencias correspondientes, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 1206

DÉCIMO SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, menciona que, los que suscribimos, en nuestro carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Construcciones de este H. Ayuntamiento Constitucional, y en uso de las facultades que nos confiere el artículo 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 9 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, ponemos a su elevada consideración la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto se autorice el PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2015 PARA EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, de acuerdo a los siguientes ANTECEDENTES: 1.- Es innegable que el Municipio de Tonalá no cuenta con los recursos suficientes para hacer frente a las crecientes necesidades de su población, misma que día con día demanda más y mejores obras que cubran sus necesidades, y es que desgraciadamente los ingresos públicos no son suficientes para satisfacer esas demandas, por lo que resulta imperativo recurrir a esquemas de concertación de acciones y de apoyo siempre y cuando sea en condiciones favorables, para eficientar el impacto de la inversión en obra pública. Es por esta gran necesidad de concertación de acciones que se integra el PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA 2015 con la integración de diferentes rubros que dan forma al gran proyecto de inversión para el presente ejercicio fiscal. 2.- Es así que se tiene previsto una inversión total durante el presente año de un total de \$662'390,074.40 (seiscientos sesenta y dos millones trescientos noventa mil setenta y cuatro pesos 40/100 M.N.). 3.- Mediante oficio DOPT/0204/2015 la Dirección de Obras Públicas Municipales, solicito se sometiera a consideración el tema que hoy nos ocupa, y en tal razón en sesión ordinaria de la Comisión de Obras Públicas y Construcciones de fecha 24 de febrero del año actual se efectuó análisis deliberativo para el desahogo del tema relativo al programa de obra pública de el ejercicio actual. 4.- En la petición hecha por la dirección de obras públicas se hace saber que es de singular importancia que estemos en condiciones de aprobar este asunto para acceder a los recursos que a través del gobierno del estado y otras instancias se tienen considerados para el municipio de Tonalá, Jalisco y que integran este programa anual que hoy presentamos a ustedes. 5.- Por tal razón que consideramos que salvo su mejor opinión, que después de haber sido aprobado en la comisión de manera unánime la propuesta de programa anual de obra pública debemos asumir un papel de solidaridad y con gran responsabilidad ciudadana por el encargo que tenemos hacia nuestros conciudadanos considerar el presente acuerdo y otorgar la autorización para que se lleve a cabo este programa de obra que representa el más importante quehacer de las administraciones municipales y se cuente con la totalidad de recursos derivados de las aportaciones de diversas instancias para su aplicación en obras para beneficio de nuestra ciudad, queremos hacer mención que se analizo cada uno de los rubros que integran este ambicioso programa y que se especifico que estos recursos son los que se tienen fehacientemente considerados para nuestro municipio por lo que no queda duda que dichos recursos van a llegar. 6.- Ante estas consideraciones que fundamentan la petición que se formula reitero nuestra gran oportunidad de acceder a recursos económicos aportados de diferentes dependencias integrados en programas de acciones mismos que se hacen necesarios que el municipio de Tonalá Jalisco pueda realizar la ejecución de obras públicas que a su vez generen mayor desarrollo que requiere urgentemente



nuestro municipio. 7.- Es de trascendental importancia que nuestro municipio siga con una dinámica de innovación y de gestión para que ante la falta de recursos propios acceda a este tipo de apoyos y ejecute las acciones que en coordinación con el gobierno del estado y otras dependencias como C.F.E. SAGARPA , SECRETARIA DE TURISMO SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL FOREMOBA CONACULTA CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA CONSEJO COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE SIAPA ETC, de esta forma las aportaciones de las entidades antes mencionadas se hacen en beneficio de los municipios por lo cual recalco la importancia de que todos seamos consientes de que esta acción nos beneficia a todos particularmente a los municipios que requieren mayores obras de infraestructura como es el caso de Tonalá. Por lo anterior es necesario llegar a los siguientes ACUERDOS: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza el Programa Anual de Obra 2015 de acuerdo a los montos y partidas que se especifican en el cuadro resumen y se faculta al C Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico, al Director de Obras Públicas municipales y al Tesorero Municipal, a la ejecución y seguimiento de dicho programa. SEGUNDO.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos en su momento de acuerdo al Programa de Obra 2015 del Municipio de Tonalá, Jalisco. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señor Regidor, y se le pregunta si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores que este punto se apruebe. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, manifiesta que, si me permite señor Presidente, solicitar si me puede mandar una copia. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, menciona que, claro sí, se los mandé a la mayoría, no sé si al señor Regidor no le llegó. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, a consideración, con la petición que hace el Regidor José Antonio Luis Rico, para que se apruebe la propuesta que hace el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 1207

DÉCIMO TERCER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, señala que, en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y en concordancia con los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 9 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; y artículo 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito presentar a su elevada consideración el siguiente punto de acuerdo que tiene por objeto dar cumplimiento a las reformas del artículo 4 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual es necesario señalar la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 17 de junio del 2014, establece lo siguiente:

Por el que se adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 CONSTITUCIONAL Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS,



H. AYUNTAMIENTO DE
TONALÁ, JAL. 2012-2015

DECLARA

SE ADICIONA EL ARTÍCULO 4o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un octavo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o. ...

...

Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

...

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispondrán de seis meses para establecer en sus haciendas o códigos financieros la exención de cobro del derecho por el registro de nacimiento y la expedición de la primera copia certificada del acta de nacimiento.

TERCERO. El Congreso de la Unión en un plazo no mayor a seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, y previa opinión de las entidades federativas y la autoridad competente en materia de registro nacional de población, deberá realizar las adecuaciones a la ley que determinen las características, diseño y contenido del formato único en materia de registro de población, así como para la expedición de toda acta del registro civil que deberá implementarse a través de mecanismos electrónicos y adoptarse por las propias entidades federativas del país y por las representaciones de México en el exterior.

CUARTO. La Secretaría de Gobernación a través del Registro Nacional de Población, remitirá al Instituto Nacional Electoral la información recabada por las autoridades locales registrales relativas a los certificados de defunción.

México, D.F., a 4 de junio de 2014.- Sen. **Raúl Cervantes Andrade**, Presidente.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a dieciséis de junio de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

Asi como los ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO 24966/LX/14

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el 1.º de enero de 2015, previa publicación en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

El artículo 143 de la Ley del Registro Civil el cual fue derogado a partir del 1 de enero de 2015, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo transitorio único del Decreto 24966, que a su vez dice:



Las personas, que estando obligadas a declarar el nacimiento lo hagan fuera del término fijado, serán sancionadas con una multa de hasta el equivalente a un día de salario mínimo general vigente en la zona, que impondrá la autoridad municipal del lugar donde se haya hecho la declaración extemporánea del nacimiento.

2.- En Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el 15 de Agosto del 2014, se aprobó por unanimidad de los integrantes de este Ayuntamiento, el proyecto de la ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2015, mismo que se remitió al Congreso del Estado y este lo aprobó, mediante Decreto número 25263/LX/14, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el Jueves 18 de Diciembre del 2014. 3.- El Municipio de Tonalá, Jalisco, mediante Sesión de Ayuntamiento de fecha 12 de septiembre del 2013, aprobó por unanimidad, bajo acuerdo 475, celebrar convenio de colaboración con la Procuraduría Social y el Registro Civil del Estado, con la finalidad de combatir el rezago de los registros de menores dentro de nuestro Municipio. 4.- Con la finalidad de dar cumplimiento al programa de regularización fiscal, para que se condone el pago de multas causadas con motivo de registros extemporáneo de nacimiento, sobre todo que esto incide en los sectores más vulnerables de nuestro municipio; en este sentido en el ámbito de nuestra competencia y para mejorar el nivel de seguridad jurídica de las personas, en lo referente a su identidad, se propone dar cumplimiento al artículo 4 constitucional en el sentido de que la primera acta deberá de ser gratuita. 5.- En ese orden de ideas de conformidad a lo ya señalado se hace necesario solicitar la modificación a la Ley de ingresos de este municipio, para que se cancele para este ejercicio fiscal 2015, el pago de la multa referente a un día de Salario Mínimo, quedando únicamente el cobro de la expedición de la inexistencia y la solicitud del registro extemporáneo, y que a partir de su aprobación se realice el cobro en concordancia con lo aquí señalado y por consecuencia se agregue un inciso e), modificándose los incisos de la primera fracción del artículo 74 de la referida ley, misma que a la letra dice:

Artículo 74.- Las personas físicas que requieran del Registro Civil, pagarán los derechos correspondientes conforme a la siguiente:

I. En días y horas hábiles:

- | | |
|--|-----------------|
| <i>a) Matrimonios a domicilio, cada uno:</i> | <i>\$674.00</i> |
| <i>b) Registro de nacimientos a domicilio, cada uno:</i> | <i>\$316.00</i> |
| <i>c) Los demás actos en oficina excepto, registros de nacimiento y las defunciones:</i> | <i>\$146.00</i> |
| <i>d) Matrimonios en oficina:</i> | <i>\$468.00</i> |

.....

Para que diga lo siguiente:

Artículo 74.- Las personas físicas que requieran del Registro Civil, pagarán los derechos correspondientes conforme a la siguiente:

I. En días y horas hábiles:

- | | |
|---|-----------------|
| <i>a) Matrimonios a domicilio, cada uno:</i> | <i>\$674.00</i> |
| <i>b) Registro de nacimientos a domicilio, cada uno:</i> | <i>\$316.00</i> |
| <i>c) Los demás actos en oficina excepto, registros de nacimiento y las defunciones:</i> | <i>\$146.00</i> |
| <i>d) Los registros de nacimientos normales o extemporáneos serán gratuitos, así como la primera copia certificada del acta de nacimiento.</i> | |
| <i>e) Matrimonios en oficina:</i> | <i>\$468.00</i> |

.....

6.- Dando continuidad a lo expresado se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda, para que incluya en la elaboración del proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Tonalá, Jalisco; para el ejercicio fiscal 2016, la modificación aquí planteada. 7.- Una vez aprobada la modificación por el



H. AYUNTAMIENTO DE
TONALÁ, JAL. 2012-2015

Congreso del Estado, en los términos señalados y para dar cumplimiento al presente acuerdo a través de las áreas respectivas, se expidan formatos foliados con la leyenda de trámite gratuito del correspondiente formato de seguridad, para la Primera impresión de acta gratuita en todas las Oficialías del Registro Civil de este municipio. En atención a ello expongo a este Pleno del Ayuntamiento, la siguiente FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA: I.- De conformidad en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, se desprende que el municipio es la base de la división territorial de los Estados y se establece al Ayuntamiento como el primer Órgano de base Gobierno. II.- Que de acuerdo al artículo 40, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece:

"Los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal:

II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia.

Por lo anteriormente motivado y fundamentado, someto a su consideración el presente ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba, solicitar formal y respetuosamente al Congreso del Estado, la modificación de la primera fracción del artículo 74 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tonalá, Jalisco, para este ejercicio fiscal 2015, para que se agregue un inciso más y quede como a continuación se describe:

Artículo 74.- Las personas físicas que requieran del Registro Civil, pagarán los derechos correspondientes conforme a la siguiente:

I. En días y horas hábiles:

- | | |
|--|-----------------|
| <i>a) Matrimonios a domicilio, cada uno:</i> | <i>\$674.00</i> |
| <i>b) Registro de nacimientos a domicilio, cada uno:</i> | <i>\$316.00</i> |
| <i>c) Los demás actos en oficina excepto, registros de nacimiento y las defunciones:</i> | <i>\$146.00</i> |
| <i>d) Los registros de nacimientos normales o extemporáneos serán gratuitos, así como la primera copia certificada del acta de nacimiento.</i> | |
| <i>e) Matrimonios en oficina:</i> | <i>\$468.00</i> |

.....

SEGUNDO.-Se turne a los Regidores Integrantes de la Comisión edilicia de Hacienda, para efecto de que observen lo señalado en el punto que antecede del presente acuerdo, en la elaboración del proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Tonalá, Jalisco; para el Ejercicio Fiscal 2016. TERCERO.- Se instruye al Secretario General para que por su conducto gire atento oficio al Congreso del Estado de Jalisco, en el que solicite formalmente la modificación de la Ley de Ingresos de este municipio, para este ejercicio fiscal 2015, y a la comisión edilicia de Hacienda, para que incluya en la elaboración del proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Tonalá, Jalisco; para el ejercicio fiscal 2016, la modificación aquí planteada. CUARTO.- Envíese atento oficio a la tesorería municipal para que se efectúen los agregados respectivos en la elaboración del proyecto de ley de ingresos del próximo ejercicio fiscal 2016, conforme a la referencia del decreto que modifica el artículo 4 constitucional donde se determina que la primeras copia Certificada del registro de nacimiento deberá ser gratuita y sea contemplado en lo sucesivo dentro de dicha ley. QUINTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal Interino; Sindica Municipal y Secretario General, para que suscriban los documentos de estilo que den cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, algún comentario al respecto. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, sí señor Presidente, primero que nada quiero felicitar al Regidor Mario Javier Hernández Vargas, por su iniciativa, la verdad es que existe un rezago en los niños en nuestro municipio en cuanto a este trámite, en cuanto a su acta, pareciera que no, pero la verdad es

que los padres muchas veces lo dejan a la decidía y que se les dé esta oportunidad, que sea gratuito y que se haga de esta manera, creo que viene a beneficiar, creo que es una muy buena protesta, nada más me quedó la duda en cuanto al proceso como lo plantea señor Regidor, ¿menciona usted una modificación a la Constitución?, más bien sería a la Ley de Ingresos ¿no?. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, expresa que, sí, a la ley de ingresos. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luevano Romero, manifiesta que, ¿sí verdad?, ésa era mi duda, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, pues a consideración de las y los Regidores. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, si me permite señor Presidente, sólo para aclarar una duda Regidor, en el primer punto de acuerdo, es que si es una reforma o una modificación a la Ley de Ingresos, tendríamos que presentar una iniciativa al Congreso del Estado, para que allá la aprobaran, entonces, entonces nada más quería ver cómo se propone. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, señor Regidor, ¿qué es lo que sugiere?, ¿que se vaya a comisiones para que se revise?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, no, está bien, me parece bien, nada más que se tendría que elevar una iniciativa de parte del municipio para enviarla al Congreso del Estado y hacer la modificación a la Ley de Ingresos de este ejercicio fiscal. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, si es que no está ya considerada como tal. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, menciona que, así es. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, con esa condicionante ¿le parece bien señor Regidor?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, expresa que, nada más quería escuchar el primer punto de acuerdo, si lo vuelve a leer y que fuera con esa modificación. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, manifiesta que, el primer punto de acuerdo a la letra dice "Que se gire instrucción al Secretario General para dar cumplimiento al presente acuerdo a través de las áreas respectivas, para efectos de que se expidan formatos foliados con la leyenda de trámite gratuito del correspondiente formato de seguridad para la primera impresión de acta gratuita en todas las Oficialías del Registro Civil de este municipio". En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, entonces, tendría que agregarse un punto de acuerdo en ése, para que se dé la iniciativa y se mande al Congreso del Estado. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, así es, al final ese párrafo, para dar la instrucción al Secretario General y al Síndico, para que se agregue ese párrafo y que se apruebe con ese agregado ¿le parece?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, muy bien. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, a consideración de las y los Regidores para que se apruebe el documento que ha dado a conocer el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, con los comentarios vertidos, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 1208

DÉCIMO CUARTO ASUNTO VARIO. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, manifiesta que, con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros Regidores, Síndico y Secretario General; el que suscribe, Regidor de este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, Fracción II, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal; así como los artículos 2; 3; 37, fracción II; 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 9 y 13, Fracción V, Del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a su consideración el presente acuerdo que tiene por objeto efectuar el pago de \$6,666.00 (seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N), a cada uno de los planteles escolares pertenecientes al programa "Escuelas de Calidad" de esta municipalidad, contribuyendo, como lo establece el programa, a mejorar el logro educativo en los alumnos de las escuelas públicas

de educación básica, mediante la transformación de la gestión educativa; en base a la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS: Como bien es sabido, el Programa de Escuelas de Calidad es un fideicomiso público estatal que apoya a las escuelas con índices de media a muy alta marginación, y con el cual se ha logrado concretar las estrategias federalistas de financiamiento, rendición de cuentas a la sociedad, coordinación interinstitucional, intergubernamental y operacional orientadas a facilitar la generación de las condiciones necesarias para impartir una educación pública tendiente a la equidad, no sólo en la cobertura, sino dando énfasis a la calidad del servicio educativo; atender los rezagos en la construcción, mantenimiento y equipamiento de los espacios escolares públicos; y coadyuvar a fortalecer acciones tendientes a transformar la gestión escolar para que todos los educandos logren aprendizajes significativos para su vida presente y futura. Asimismo, cabe mencionar, que la estrategia para reunir los recursos involucra no sólo al gobierno del estado, sino también al municipal, así como a terceros, para apoyar a las acciones que la comunidad escolar decida. Finalmente, el día 15 de enero del año en curso, se aprobó mediante sesión ordinaria de ayuntamiento, se brindara la aportación de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), a cada uno de los 70 planteles escolares que fueran aceptados por parte de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco para su inclusión dentro del programa “escuelas de calidad”, mas sin embargo, el número de planteles que recurrieron al apoyo de dicho programa aumentó a una cantidad de 105 escuelas que presentaron su proyecto y que fueron aceptadas ya por el Gobierno del Estado, brindándoles a la totalidad de las escuelas una cantidad de \$3'838,550.00 (tres millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por lo cual para no desaprovechar semejante apoyo, es que le solicito a este H. Ayuntamiento se reparta la cantidad ya aprobada de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.), a los 105 planteles que han sido aceptados para participar dentro del programa “escuelas de calidad”, contribuyendo, como lo establece el programa, a “mejorar el logro educativo en los alumnos de las escuelas públicas de educación básica mediante la transformación de la gestión educativa”. Por lo anteriormente mencionado, es que expongo a la altísima consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de ACUERDO: PRIMERO.- Se efectúe con premura el pago de \$6,666.00 (seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), a cada uno de los 105 planteles escolares pertenecientes al programa “Escuelas de Calidad”, y de este modo contribuir en la mejora del servicio educativo de esta municipalidad. SEGUNDO.- Se instruya a Tesorería Municipal para que libere los recursos necesarios para solventar este punto de acuerdo. TERCERO.- Se instruya a la Dirección de Educación Pública Municipal para que informe y se coordine con su homólogo en el Gobierno del Estado de Jalisco. CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, agrega que, el pasado 15 de enero, aprobamos ser parte del programa “Escuelas de Calidad” y que se otorgara por parte del Ayuntamiento, el apoyo de 10 mil pesos por cada una de las escuelas que estaban dentro del programa, que eran 70; también acordamos que si fuera posible ampliarlo porque varios compañeros Regidores tenían propuestas que hacer y logramos que se ampliara a 105 escuelas, con las propuestas también de las compañeras y compañeros Regidores, y la propuesta que estamos haciendo en este momento es dejar los 700 mil pesos que se aprobaron por parte de este Pleno y distribuirlos en las 105 escuelas, por eso estamos hablando de 6 mil 666 pesos por cada una de las escuelas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, por cada una de las 105. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, expresa que, sí, por cada una de las 105, y no variaría el monto que ya habíamos aprobado aquí en el Pleno; en contraparte, el Gobierno del Estado dotaría a las escuelas la cantidad de 3 millones 838 mil 550 pesos; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, atinada decisión, además es un asunto que ya lo habíamos comentado en diferentes ocasiones, hace dos o tres sesiones, aquí lo ventilamos en el seno de este Ayuntamiento, el día de ayer en la sesión previa se hizo, la ampliación se haría para más escuelas que originalmente se habían planteado, la erogación del municipio sería



la misma y el logro que obtendría Tonalá y sus escuelas de parte del Gobierno del Estado es de más de 4 millones de pesos, lo cual, me parece algo extraordinario; les pregunto si hay algún comentario antes de someterlo a votación. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, manifiesta que, sí señor Presidente, preguntarle al Regidor si la distribución es de manera equitativa. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, menciona que, sí, desde luego. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, en lo que se refiere a la participación del municipio, es parejo a las 105 escuelas, y de parte del Gobierno del Estado es en base a las necesidades. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, manifiesta que, y es en base a los proyectos presentados. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, con los comentarios vertidos, para que a la mayor brevedad demos instrucciones a la Tesorería para la erogación de esta inversión y que las escuelas de Tonalá, las 105, vean reflejado un beneficio como aquí se ha mencionado; quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno,

ACUERDO NO. 1209

DÉCIMO QUINTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, expresa que, el que suscribe, Regidor de este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, Fracción II, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal; así como los artículos 2; 3; 37, fracción II; 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 9 y 13, Fracción V, Del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a su consideración el siguiente punto de acuerdo que tiene por objeto se apruebe suscribir Convenio de Colaboración y Participación con la Secretaria de Desarrollo E Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco; en base a los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES: I.- Con la finalidad de Incentivar la permanencia dentro del sistema educativo de todos los niños y jóvenes de educación preescolar, primaria y secundaria, a efecto de que puedan continuar con su formación académica sin causar un detrimento en la economía familiar; en el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, se asignó una aportación para el Bienestar de los Jaliscienses destino etiquetado como "Apoyo de mochilas con útiles". II.- La Secretaria de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, como dependencia responsable de planear, diseñar, coordinar y ejecutar las políticas de desarrollo integral de las personas y de los grupos en que se integran, tiene a su cargo el desarrollo y operación del Programa "Mochilas con los Útiles" con el cual se tiene contemplado apoyar a los estudiantes del municipio de Tonalá para el ciclo escolar 2015-2016, de la siguiente forma:

PREESCOLAR	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	TOTAL
MOCHILA	20,050			20,050
UTILES	20,050			20,050

PRIMARIA	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO	SEXTO	TOTAL
MOCHILA	62,768						62,768
UTILES	62,768						62,768

SECUNDARIA	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	TOTAL
MOCHILA	26,874			26,874
UTILES	26,874			26,874

TOTAL MOCHILAS Y UTILES	109,692
-------------------------	---------



Por lo anteriormente mencionado es que expongo a la altísima consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba por el Pleno del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, el suscribir convenio de Colaboración y Participación con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, para la ejecución del programa Mochilas con Útiles Escolares, para los grados de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria, de escuelas públicas para el ciclo escolar 2015-2016. SEGUNDO.- Se autoriza a la Dirección General de Desarrollo Social en conjunto con la Dirección de Educación para que sea los encargados de aplicar el programa de Mochilas con útiles en las escuelas del Municipio. Tercero.- Se faculta a los CC. Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal, para que suscriban la documentación necesaria en cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, agrega que, el objetivo de este convenio es integrarnos a la operación del programa "Mochilas con Útiles Escolares", que ya el año pasado se llevó a cabo; quiero recalcar que Tonalá es de los pocos Ayuntamientos que afortunadamente tiene el apoyo por parte de este programa, sin que el municipio aporte nada a cambio, nada más suscribir el convenio y llevar a cabo el programa en su momento y en los tiempos que se requiere. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, es ganar, ganar, en este caso van a ser 117 mil estudiantes, en el ciclo escolar anterior 2013-2014 fueron 104 mil. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, manifiesta que, son 110 mil. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, ayer firmé un documento donde son 117 mil ya. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, menciona que, lo que pasa es que damos un 3% más. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, entonces es suscribir este documento, no sé si hay algún comentario, si no es así, a consideración de las y los integrantes de este Ayuntamiento para que se suscriba nuevamente este convenio con el Gobierno del Estado, en donde se entregue a los más de 100 mil estudiantes de los diferentes niveles educativos de Tonalá, con este programa tan importante de Mochilas y Útiles Escolares. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, pregunta si habría recursos municipales o si solamente es recurso estatal. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, el recurso es estatal, nada más nos solicitan que el convenio se suscriba con la aprobación del Ayuntamiento. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, menciona que, es de los pocos Ayuntamientos que no aporta, el Gobierno del Estado hace la aportación. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, expresa que, muy bien, en ese sentido, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 1210

DÉCIMO SEXTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, menciona que, con su permiso señor Presidente y compañeros integrantes de este Pleno; el suscrito, Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural de este H. Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 13 fracción V; 56 fracción I así como 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco así como demás relativos al caso, me permito Someter a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento el siguiente PUNTO DE ACUERDO, con base en los siguientes ANTECEDENTES: Que con fecha del 9 de enero del 2014, fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Punto de Acuerdo que a la letra dice:

"PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba que a más tardar el día 18 de cada mes la Dirección de Cultura de este municipio turne al Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural el Plan mensual de Trabajo a realizarse, el cual será puesto a consideración y en su caso aprobación por los

integrantes de dicha Comisión en la sesión mensual correspondiente, de acuerdo al artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco."

Resultado de lo anterior y una vez aprobada la propuesta en el seno del Ayuntamiento, se llega a las siguientes CONSIDERACIONES: PRIMERO.- Que en términos del artículo 9 del Reglamento del Gobierno, El Ayuntamiento es el órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal, competa su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos. SEGUNDO.- En cuanto a la competencia para el estudio y dictamen del asunto que nos trata, la Comisión Promoción Cultural es competente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 fracciones II del Reglamento del Gobierno y Administración Pública y al punto de acuerdo aprobado antes mencionado y demás relativos. TERCERO.- Que de acuerdo con el Artículo 43 del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones Del Ayuntamiento Constitucional De Tonalá Jalisco, la comisión es el órgano colegiado del Ayuntamiento encargado de conocer, vigilar analizar y dictaminar todos aquellos asuntos de interés general y de carácter público y el trámite de los asuntos que le sean turnados de acuerdo a su competencia. CUARTO.- Que la Dirección de Cultura hizo llegar a la oficina de un servidor el pasado 1 de agosto del presente, el Plan de Trabajo mensual de agosto y septiembre, mediante el cual solicita un presupuesto total de \$294,800.00 (doscientos noventa y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo los proyectos a continuación descritos y desglosados:

FECHA	EVENTO/PRODUCTO	PRECIO U.	TOTAL
4, 11 y 18 marzo	Proyección de documentales en Museo Regional Tonallan.		1,500.00
6 de marzo	Instalación de protecciones de herrería en el Centro Cultural de Colonia Jalisco.		30,000.00
6 de marzo	Fondo revolvente para la Dirección de Cultura		10,000.00
13 de marzo	Presentación del libro "Tonalá, Tradición Viva" (Invitaciones, coctel y música)		8,000.00
20 de marzo	Equipamiento de biblioteca e instalaciones de protecciones de herrería para Centro Cultural de Santa Paula (Anaqueles, mesas, sillas, escritorio, computadora, impresora, archivero y protecciones de herrería)		120,000.00
22, 23, 24 y 25 de marzo	Conmemoración del 485 Aniversario del Mestizaje (En capilla de la Cruz Blanca) y VI Encuentro Regional de Tastoanes (explanada del cerro de la Reina).		25,300.00
	Presentaciones artísticas 22, 23 y 24 de marzo del 2015. Capilla de la Cruz Blanca Orquesta Típica del Edo de Jalisco o de Tlajomulco Banda Guadalupana Mariachi Wixarika	\$11,180.00	
	Elenco de chirimía tradicional para las procesiones de Parroquia a Capilla de la Cruz Blanca 22, 23 y 24 de marzo	\$2,640.00	



H. AYUNTAMIENTO DE
TONALÁ, JAL. 2012-2015

	Lote de productos impresos: tabloides, lonas, inserción pagada en Guía Tonalá	\$4,000.00	
	Traslados redondo de grupo de Tastoanes de Jocotán a Tonalá	\$3,480.00	
	Apoyo en especie para alimentos de elencos de TASTOANES visitantes	\$4,000.00	
Abril 6 al 11	Gastos para el 2do. Encuentro Nacional de Danzas. -Cena de clausura para 200 personas 25,000.00 -Gastos a comprobar 25,000.00		50,000.00
Abril 20 al 23	XII Feria Municipal del Libro, Tonalá 2015 (Renta de toldo grande, invitaciones, flores, elencos, lonas etc.)	50,000.00	50,000.00
	TOTAL		294,800.00

Por lo anteriormente mencionado y descrito es que se tiene a bien presentar el siguiente PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba, que de existir condiciones presupuestales de erogación la cantidad de hasta \$294,800.00 M.N. DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N. a favor de la Dirección de Cultura de este municipio para llevar a cabo los trabajos culturales de los meses de marzo y abril de 2015, anteriormente detalladas, bajo las condiciones de comprobación de gasto acostumbradas. SEGUNDO.- Infórmese a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Cultura de Tonalá, Jalisco el presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, agrega que, este acuerdo es con relación a recursos que ocupa la Dirección de Cultura necesita para llevar a cabo actividades en el próximo mes de marzo, evidentemente reservado a la disponibilidad presupuestal, son actividades que se tienen programadas que tienen que con los eventos culturales que ya se llevan a cabo cada mes cotidianamente; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, algo que de manera cotidiana se ha apoyado en este sentido, lógicamente dependiendo de la disponibilidad financiera, como siempre, procurando que sea de manera positiva como lo expresa el señor Regidor Salvador Paredes Rodríguez; quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 1211

DÉCIMO SÉPTIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, señala que, el suscrito, el suscrito, Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural de este H. Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 13 fracción V; 56 fracción I así como 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco así como demás relativos al caso, me permito Someter a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento el siguiente PUNTO DE ACUERDO, con base en los siguientes ANTECEDENTES: Que con fecha 12 doce de febrero del 2015 dos mil quince, fue recibido en la sala de regidores el oficio 0174/DCT/2015 suscrito por la Licenciada Ma. Elena Venegas Pérez, Directora de Cultura de Tonalá mediante el cual se solicita lo siguiente:

“Sirva la presente para saludarle y hacer de su conocimiento que la Secretaría de Cultura del Gobierno del estado otorga anualmente un subsidio de los honorarios de una parte del cuerpo de profesores que imparten talleres de iniciación artística en la Escuela de Artes, con el compromiso por parte del municipio de pagar el restante del total del presupuesto.

En el año 2013 fuimos apoyados con \$60 000 y en el 2014 esta suma ascendió a \$105 000. En el presente año aún no se acuerda el monto del subsidio, sin embargo es un recuso importante para la prestación del servicio cultural de talleres de iniciación artística.

Con motivo de que en 2015 habrá cambio de administración, la Secretaría de Cultura pide que el cabildo apruebe un punto de acuerdo en el que se autorice la suscripción de un convenio de participación con fecha 01 de enero al 15 de diciembre de 2015.

Por lo anterior le solicito nos apoye subiendo a cabildo el punto de acuerdo antes mencionado en donde el municipio se comprometa a cumplir el acuerdo".

Resultado de lo anterior y una vez analizada la solicitud hecha al Suscrito, en mi Calidad de Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, se llega a las siguientes CONSIDERACIONES: PRIMERO.- Que en términos del artículo 9 del Reglamento del Gobierno, el Ayuntamiento es el órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal, compete su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos. SEGUNDO.- En cuanto a la competencia para el estudio y del asunto que nos trata, la Comisión Promoción Cultural es competente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56, fracción II, del Reglamento del Gobierno y Administración Pública y demás relativos. TERCERO.- Que una vez estudiada la solicitud presentada es que se presentan el siguiente PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Se faculta al Presidente Municipal, y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo, y se ratifique el compromiso ante el Gobierno del Estado, mediante el cual la Secretaría de Cultura Jalisco se compromete a otorgar hasta \$105,000.00 (ciento cinco mil 00/100 M.N.), en favor del Municipio de Tonalá Jalisco, con el fin de contribuir con un porcentaje del presupuesto anual, que genera el gasto para el pago de sueldos de una parte del personal docente de la Escuela de Artes Municipal de Tonalá. SEGUNDO.- Este H. Ayuntamiento asume el compromiso de Sufragar el restante del presupuesto anual para cubrir los honorarios del personal docente de la Escuela de Artes Municipal de Tonalá, Jalisco, sin que los cambios de administración que en lo sucesivo se den, afecten el proyecto "Talleres de Iniciación Artística" de la Secretaría de Cultura Jalisco. TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, emitan la documentación correspondiente a la brevedad. CUARTO.- Infórmese del presente acuerdo a la Directora de Cultura Municipal y al responsable de la Tesorería Municipal, a efecto de que realice las gestiones de coordinación necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Político Salvador Paredes Rodríguez, agrega que, este asunto es para renovar como cada año, el apoyo en honorarios que se le da a los maestros de la Casa de Artes, con el 50% que apoya el municipio y el otro 50% el Gobierno del Estado; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, gracias señor Regidor, quienes estén por la afirmativa de que se apruebe la propuesta que presenta el Regidor Salvador Paredes Rodríguez, lógicamente dependiendo de la disponibilidad financiera, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 1212

DÉCIMO OCTAVO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, la que suscribe Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 9 y 66 y demás relativos del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y otras disposiciones legales aplicables; me permito someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto varío que tiene por objeto solicitar inspección en el tianguis

de la calle Circuito Loma Sur los sábados y en la calle Circuito Loma Norte los días martes, de la colonia Loma Dorada, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Los vecinos de la zona de las avenidas Circuito Loma sur y Circuito Loma Norte en donde se instala tianguis los días sábados y martes respectivamente, manifiestan que ocasionan un caos vial debido a que los comerciantes se estacionan sobre dichas avenidas a pesar de estar instalado el tianguis, provocando embotellamiento. PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Se faculta al Síndico, Secretario General y Presidente Municipal que suscriban documentación necesaria para que dé cabal cumplimiento al presente acuerdo. SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza se instruya a la Jefatura de estacionamientos atienda dicho acuerdo. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, agrega que, específicamente en el tianguis que se instala los sábados y los martes en la Avenida Circuito Loma Norte y Circuito Loma Sur, continuamente los vecinos tienen problemas porque las calle aledañas al tianguis, son calles cerradas, en los dos lados existe un parque, por lo que los vehículos de esa zona tienen que salir forzosamente por las calles del tianguis; el detalle es que por mucho tiempo y por costumbre y por falta de atención del Ayuntamiento y de la Secretaría de Vialidad, los mismos comerciantes del tianguis se instalan, se estacionan junto al tianguis haciendo un caos vial, todos los días de tianguis los sábados y los martes, los vecinos están muy molestos, saben que formo parte de este Cuerpo Edilicio y fueron a platicar con una servidora y están molestos por la falta de atención que ha tenido el Ayuntamiento y la Secretaría de Vialidad para retirar a los comerciantes que se estacionan junto al propio tianguis, invaden la zona de vehículos para poder salir de sus casas en estos días, por lo que solicitan se giren instrucciones al personal directamente de Mercados para pedirles a los comerciantes que no se estacionen en esa zona, que dejen la vialidad libre, pero también exhortar a la Secretaría de Vialidad que nos ayude con este tema para que estén en su momento incluso con grúas levantando los vehículos de ahí para que entiendan porque es una situación de costumbre, de muchos años, y cuando se hacen estos operativos, pues duran un tiempo sin hacerlo, ahorita hace tiempo que no van y es un problema delicado que existe ahí, es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, con todo gusto señora Regidora, tiene mucha razón, ha sido verdaderamente esos dos días, dos días por semana, martes y sábado en esa zona, una situación delicada; pedirle por favor al Secretario General y al Síndico del Ayuntamiento, para que den instrucciones a la Dirección de Mercados y pedirle a la señora Regidora Presidenta de la Comisión de Mercados, esté en coordinación y que hablemos con los dirigentes, los delegados de este tianguis de estos dos días, para que evitemos situaciones de esta naturaleza. En uso de la voz la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, expresa que, sí señor Presidente, nada más comentar que se ha estado platicando con Vialidad, hace tiempo tuvimos una reunión con ellos, se han girado oficios para que nos apoyen en cuanto a la vialidad de esa zona, en un tiempo sí estuvieron acudiendo, el problema que tenemos ahí, como en todos los tianguis, es que el día que no va Vialidad o no va la Jefatura de Mercados, pues volvemos a la misma problemática, pero sí comentarle señora Regidora que se ha estado trabajando en el tema. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, con esa instrucción, yo creo que se hace necesario que tomemos medidas y que de ninguna manera el área de Mercados, inclusive que se hagan valer del área de Seguridad pues, para evitar alguna situación de esa naturaleza. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, sí Presidente, creo que no ha sido suficiente trabajo, yo formo parte de la comisión, yo vivo en la zona también y la realidad Presidente es que ha habido una serie de accidentes, incluso de atropellamientos, porque no son las personas que van al tianguis las que invaden esta zona, son los propios comerciantes, comerciantes que van a ejercer ahí y que evidentemente tienen esta necesidad de trabajo, pero que para no caminar y bajar su mercancía simplemente dejan su vehículo a un lado y creo que no es correcto, ni es justo que ocasionen este problema con los vecinos del lugar y que también ocasionan accidentes, por eso es la urgencia, yo entiendo a la Regidora Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, y estoy consciente de que es verdad, que se ha estado trabajando, pero la realidad es que no es suficiente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, no es



suficiente, tiene mucha razón, con esa indicación para que la Regidora Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, esté al pendiente, vigilante, y que lógicamente las áreas responsables o ejecutivas, tanto Mercados, como Seguridad, se aboquen al asunto, pidiéndole al señor Secretario General y al Síndico, para que coordinen los trabajos; quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, absteniéndose de votar la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, señor Presidente, si me permite, mi abstención es obviamente debido a que yo vivo en la zona y es parte de, pero gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, claro que sí, con toda la razón, además tenemos que darle solución a ese problema.

ACUERDO NO. 1213

DÉCIMO NOVENO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, manifiesta que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de nuestra Carta Magna, artículos 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos aplicables del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a la consideración de este Pleno el presente asunto vario que tiene por objeto la creación de la Comisión Edilicia Transitoria, para efectos de dar solución a la problemática que persiste en el fraccionamiento Paseo Puente Viejo, respecto al abastecimiento de agua potable, bajo los siguientes CONSIDERANDOS: 1.- La acción urbanística denominada Paseo Puente Viejo, se encuentra al suroeste del Municipio. Fueron recepcionadas tres etapas del fraccionamiento por el Ayuntamiento de Tonalá, durante los años 2003 y 2004, mediante la modalidad de autoabastecimiento de pozo de agua y quedando dos etapas por recepcionar. 2.- Actualmente la situación de los habitantes de dicho fraccionamiento es que no cuentan con el servicio agua potable, debido a que el pozo de agua dejó de proveer dicho recurso, motivo que los pone en la necesidad de comprar pipas de agua para solventar sus necesidades. 3.- Ante tal situación, un servidor se ha dado cita en las dependencias del SIAPA, DIPLADEUR, así como con la constructora CONSORCIO HOGAR, S.A. DE C.V., para efectos de obtener posibles alternativas para solucionar la falta de agua potable a los habitantes del fraccionamiento en comento; sin embargo para poder llegar a los acuerdos necesarios, es preciso constituir una Comisión Edilicia que, de manera transitoria, pueda llevar a cabo mesas de trabajo con cada uno de los involucrados en el tema y con ello dar respuesta a los afectados, ya que tienen más de 10 años con este problema y no han obtenido resultados satisfactorios al respecto. 4.- De acuerdo a lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

“CAPÍTULO V De las Comisiones,

Artículo 27.- Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones.

.....

.....

Las comisiones pueden ser permanentes o transitorias, con integración preferentemente colegiada para su funcionamiento y desempeño, y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas”.

Un servidor propone la siguiente integración de Comisión Edilicia Transitoria:

NOMBRE Y CALIDAD	CARGO
C. Joel Esaú Arana Dávalos Regidor y Coordinador de las mesas de trabajo.	Presidente
Abogado Gregorio Ramos Acosta Síndico Municipal, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.	Vocal

Abogada Magaly Figueroa López Regidora, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana.	Vocal
C. Mario Javier Hernández Vargas Regidor, Presidente de las Comisiones de Agua Potable y Obras Públicas.	Vocal
C. Gonzalo Cruz Espinoza Regidor, Presidente de la Comisión de Infraestructura, Servicios y Desarrollo Sustentable.	Vocal

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este Pleno, los siguientes ACUERDOS: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza la creación de la Comisión Edilicia Transitoria, que tendrá por objeto dar solución al abastecimiento de agua potable al fraccionamiento Paseo Puente Viejo, de acuerdo a la integración propuesta en el punto No. 4, de los CONSIDERANDOS, de este escrito. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para dar cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, bueno, solamente mencionarle que prácticamente las personas que usted ha señalado, forman la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, que no se hace necesario crear una nueva, en la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado está el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, está el Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, está usted que lo está proponiendo, está el Regidor Gonzalo Cruz Espinoza y está un servidor, prácticamente la Comisión ya existe y es la de Agua Potable y Alcantarillado, y como aquí se involucran a dos municipios, tanto Juanacatlan, como Tonalá, pues lógicamente que se vaya a la Comisión que ya se tiene estipulada, la de Agua Potable y Alcantarillado, y que se puedan incorporar los que así lo consideren, o sea, creo que es un tema muy importante, pero el crear una Comisión nueva con integrantes en un 80% de los que ya existen en la Comisión señalada, pues creo que sería duplicar Comisiones y actividades en ese sentido, ¿no sé que le parezca?. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, manifiesta que, por una parte Presidente, no sé a qué se refiere usted con que involucra a dos municipios, creo que desde el día de ayer están confundidos, yo no hablo de Puente Viejo, que es pasando el punto de Puente Grande, sino que es Paseo Puente Viejo y éste se encuentra a un costado de la penal, de la penitenciaría, y esto pertenece al Municipio de Tonalá, el asunto es de que ya pasa la red de agua potable a las afueras del fraccionamiento, más no quiere involucrarse SIAPA en estos trabajos, por la situación de que este fraccionamiento fue recepcionado desde un principio como autoabastecimiento y el único responsable de proveer este recurso es el municipio, bueno, eso por una parte; y por otro lado, no lo quise mandar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, porque no quiero que suceda lo que o sucede en otros asuntos que hemos turnado en donde no se atienden. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, bueno, entonces eso es, o sea, no es por crear una nueva, sino que es por lo que menciona, a consideración de los integrantes para que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado se aboque en el asunto, si SIAPA, no quiere participar, bueno, pues es importante que lo diga para yo hablar directamente con el Ingeniero Aristeo Mejía, en ese sentido y que nos dé su punto de vista, pero insisto, si ya hay una Comisión al respecto, más que nada hay que ver por qué no se ha atendido si verdaderamente se ha enviado ese asunto a las Comisiones correspondientes; yo quisiera escuchar algún comentario y si no a consideración para que se vaya a la Comisión ya existente, porque los compañeros que ha mencionado pues son los que integran esta Comisión, y pedirle a quien preside la misma, la de Agua Potable y Alcantarillado, que convoque a una reunión y que invitemos a personal del SIAPA para que nos informe al respecto de este asunto, ¿le parece que así sea?. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, menciona que, Presidente, nada más comentar mi interés de presidirlo, es para yo ir marcando el ritmo y los tiempos de los trabajos de esta Comisión, porque, digo, no me van a decir que esto es un problema nuevo, esto es un problema de hace 10 años y como responsables de la Comisión que usted ha comentado, pues no se ha puesto ninguna solución, por eso mi interés de presidirla yo y que se hiciera por medio de una comisión transitoria, si usted no está de acuerdo, pues que se haga en las comisiones como lo menciona, pero sí le pediría al Regidor Mario Javier Hernández Vargas,

pues que trabajemos con urgencia en este tema y si me deja de alguna manera apoyarlo en marcarle tiempos y con lo que yo ya estado indagando, creo que podemos llegar a alguna solución pronto, nada más pues me gustaría que hubiera la cooperación de su parte. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, nada más para puntualizar, no es que yo no quiera que usted presida una comisión transitoria, lo que pasa es que ya existe pues la que se involucra al respecto, o sea, no es ninguna cuestión personal, ni de ninguna índole, ya existe la Comisión, la preside el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, y en la cual usted es parte de la misma, y pedirle que convoquen a reunión de inmediato y que se involucre el señor Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, como es de su interés, con el mayor de los deseos, que además pues es parte de la misma, e invitar a la gente del SIAPA, a la mayor brevedad, hoy es jueves y que la convoquen para el lunes a más tardar y que nos informen al respecto; quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 1214

VIGÉSIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, menciona que, con su permiso señor Presidente; en calidad de integrante y Presidente de la Comisión Edilicia de Festividades Cívicas y Crónica Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de nuestra Carta Magna, artículos 37, 40 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos aplicables del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a la consideración de este Pleno el presente asunto vario que tiene por objeto declarar recinto oficial el andador turístico Cruz Blanca, de la Cabecera Municipal, a efecto de celebrar Sesión Solemne de Ayuntamiento, en conmemoración al 485 Aniversario del Mestizaje en el Municipio de Tonalá, Jalisco, con las siguientes CONSIDERACIONES: 1.- Como es conocido de todos, el 25 de marzo de cada año, se celebra el Aniversario del Mestizaje en el Municipio de Tonalá, Jalisco, por tal motivo es necesario llevar a cabo Sesión Solemne de Ayuntamiento, para efecto de dar a conocer a la comunidad tonalteca nuestras raíces y cultura. 2.- Esta fecha es especial para los tonaltecas, ya que hace 485 años fueron conquistados por el español Nuño Beltrán de Guzmán, dando así inicio al periodo del mestizaje en nuestro Municipio, mediante la fusión de las dos culturas que nos dieron origen, raíces e identidad como pueblo. Por lo antes mencionado, me permito presentar ante este Pleno los siguientes ACUERDOS: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza declarar recinto oficial el andador turístico Cruz Blanca, de la Cabecera Municipal, a efecto de celebrar Sesión Solemne de Ayuntamiento, en conmemoración al 485 Aniversario del Mestizaje en el Municipio de Tonalá, Jalisco, para llevarse a cabo el próximo miércoles 25 de marzo del año en curso, a la hora que proponga el señor Presidente. SEGUNDO.- Instrúyase a las dependencias de Relaciones Públicas, Comunicación Social y Logística, para la realización del evento, así como a la Dirección de Cultura a fin de organizar un evento cultural relativo al mestizaje. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para dar cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señor Regidor, y como es costumbre, que la Sesión Solemne de Ayuntamiento se lleve a cabo por la tarde del día 25, a las 5:00 de la tarde ¿le parece que así sea?, para ponerlo a consideración. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, manifiesta que, sí señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, entonces sería celebrar Sesión Solemne de Ayuntamiento el día 25 de marzo, que es el Día del Mestizaje, a las 5:00 de la tarde en la explanada de la Cruz Blanca, como ha sido costumbre, para que se tome como acuerdo y ya dejarlo de manera oficial, y únicamente se ratifica por medio del Secretario General y del Síndico, en cuanto a las invitaciones, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.



H. AYUNTAMIENTO DE
TONALÁ, JAL. 2012-2015

ACUERDO NO. 1215

VIGÉSIMO PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expresa que, el que suscribe Regidor de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal; así como los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 10 y 11 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento, el presente ASUNTO VARIO con Carácter de DICTAMEN; que tiene por objeto se instruya a la Dirección Jurídica para que se realice un informe detallado acerca del estatus de la licencia número 2281 para un giro de taller de costura, ubicado en la calle Constitución No. 96 de la colonia centro de Tonalá, por lo que me permito hacer de su conocimiento la siguiente ANTECEDENTES: ÚNICO.- En días anteriores, siete para ser preciso la ciudadana Raquel Pulido Robles se acercó a un servidor para reiterar su petición acerca de la queja presentada a la dirección de Padrón y Licencias el día 9 de septiembre del 2014, para que el pleno del Ayuntamiento intervenga y de seguimiento al asunto que, a través de oficio sin numero dirigido al titular de la dependencia antes citada se realice una minuciosa investigación del taller en mención, a razón de verse afectados directamente con la instalación de un transformador en la dirección del mismo, la investigación se considera apremiante por representar un riesgo para las familias que habitan esta zona. Así mismo, mencionar que un servidor cuenta con copia de cada uno de los expedientes que refieren esta queja dirigida a Dirección de Padrón y Licencias con fecha del día 9 de septiembre de 2014. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: UNO.- El PCB es un compuesto químico que se utiliza en transformadores eléctricos en nuestro país. Está incluido dentro de los doce contaminantes más peligrosos del planeta por considerar que el contacto con el hombre puede provocar cáncer. DOS.- Según el Decreto 831/93 de aplicación nacional, que reglamenta la ley de residuos peligrosos desde mayo de 1993, se puede encontrar la definición de toxicidad, Una característica que identifica a aquellos residuos o a productos metabólicos que "poseen la capacidad de, a determinadas dosis, provocar por acción química o químico-física un daño en la salud, funcional u orgánico, reversible o irreversible, luego de estar en contacto con la piel o las mucosas. Por lo anterior expuesto, me permito proponer al pleno a votación los presentes puntos de ACUERDO: UNO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento se instruya a la Dirección Jurídica a efectos de que, en el ámbito de sus atribuciones, se realice un informe detallado acerca del estatus actual que guarda la licencia número 2281, para un giro de taller de costura, ubicado en la calle Constitución No. 96 de la colonia Centro de Tonalá. DOS.- Se faculta al C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, a fin de que realicen los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, agrega que, mi intervención va en el sentido de atender una petición de los vecinos de la calle Constitución de aquí de Cabecera Municipal, que cierto estoy que todos tienen conocimiento, básicamente es solicitar se instruya a la Dirección Jurídica del Ayuntamiento para que les informe a los vecinos de esa calle, concretamente a quienes han hecho por escrito su petición sobre una inconformidad respecto de una licencia de un giro de un taller de ropa y que desde el mes de septiembre, a las oficinas de un servidor y de algunos más de ustedes compañeras y compañeros Regidores, ingresaron un documento donde nos hacían del conocimiento, bueno, con copia a nosotros donde le solicitaban la intervención al titular de la Dirección de Padrón y Licencias, donde solicitan que se cancele la licencia para el taller de costura de la calle Constitución en el número 96, entonces, en estos días han estado algunos de estos vecinos, yo tengo aquí una serie de documentos que ellos han estado presentando y que en su oportunidad Presidente, usted atentamente giró indicaciones al titular de Protección Civil y Bomberos y él de manera muy cordial me envía una respuesta donde me anexa el informe de un verificador y en términos generales dice que el transformador que se encuentra ahí, está dentro de las normas; los vecinos, que básicamente es parte de la problemática central de su petición, documentan donde se establece por diferentes instituciones, que el estar expuestos a la radiaciones y al ruido, al sonido que provoca este tipo de

materiales, de transformadores, les genera o les puede generar alguna enfermedad, entonces, sigue habiendo la petición de los vecinos, reitero, hace siete días, para ser precisos, uno de los vecinos me abordó y me manifestaba que nos les han informado sobre esto, ¿en qué sentido va su petición?, yo tengo conocimiento de que han sido enterados, usted Presidente, el titular de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, el Síndico Municipal, el Secretario General con licencia, la Dirección de Ecología, el titular de Inspección y Reglamentos, un servidor, y no recuerdo a quien más de los Regidores, también les habían informado sobre este asunto, entonces, me parece Presidente que lo menos que debemos de hacer nosotros como integrantes de esta soberanía, es atender en los mismos términos y medios que ellos nos hacen estas peticiones para que la Dirección de Jurídico, por escrito informe detalladamente cuál ha sido el seguimiento y el procedimiento que se la ha dado, yo tengo las direcciones si quieren se las haga llegar, de los vecinos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, no, no se hace necesario. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expresa que, y también en este acuerdo de Ayuntamiento se pueda fijar copia a todos los integrantes de esta soberanía, sería cuanto en este asunto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, sin someterlo a consideración señor Regidor, dar la instrucción de algo que ya se había ventilado hace semanas y que necesitamos que se tomen las medidas en cuanto a seguridad de los vecinos de ese lugar, lamentamos mucho pues el que podamos afectar a gente que ahí trabaja, a empleos, pero bueno, pues la verdad es que está primero la seguridad antes que situaciones económicas; pedirle al Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, que de manera inmediata se aboquen al asunto y que una vez terminada esta sesión vean ese problema y que nos informen al respecto, ¿le parece que así sea?. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expresa que, sí Presidente, desde luego que creo que como parte de nuestra responsabilidad y demostrar que tenemos todo el interés de darle seguimiento a las peticiones de los ciudadanos, sí le solicitaría atentamente lo someta a consideración, creo que no es más que una cuestión de formalidad y de tener finalmente la atención que los vecinos han tenido hacia nosotros. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, de ninguna manera, al contrario, a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, el que se apruebe la petición que ya de manera anticipada había hecho el señor Regidor, quienes estén por la afirmativa de que así, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 1216

VIGÉSIMO SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expone que, este asunto señor Presidente, si aceptaría que fuera una instrucción por parte de usted, ya que también es una problemática que, desde la visión muy particular de un servidor, se ha descuidado en el caso de la dependencia, van a decir "otra vez la burra al trigo", diría mi padre, de Planeación y Desarrollo Urbano; como es del conocimiento de todos ustedes, desde septiembre del año pasado el Honorable Congreso del Estado aprobó la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco; esto ocurrió el 11 de septiembre, el 22 de septiembre, en la sede del Poder Ejecutivo se mandó imprimir, publicar y divulgar, y entró en vigencia el día 10 de octubre del 2014, sin embargo, en los trabajos que nos toca realizar en la Comisión de Regularización, así como en las gestiones que los ciudadanos acuden a hacer a esta dependencia, que versan justamente sobre trámites de titulación o de gestión de regularización, no está aplicándose esta norma, por lo tanto, me gustaría solicitarle Presidente si tiene a bien girar atenta instrucción al titular de la dependencia, sería cuanto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, con todo gusto señor Regidor, muchas gracias.

ACUERDO NO. 1217

VIGÉSIMO TERCER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, en mi carácter de regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y en uso de las

facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento el presente Asunto Vario: Se recibió en mi oficina un oficio de los vecinos de la comunidad de San Francisco de la Soledad de este municipio, denunciando mediante dicho escrito que un predio que se ubica a un costado del campo de fútbol de dicha comunidad y que es utilizado para la compraventa de chatarra, plásticos y reciclables, se ha convertido en un foco de infección y de contaminación visual en la colonia, por no guardar las disposiciones saludables necesarias. De la misma manera denuncian en dicho escrito que la carretera a El Salto en el tramo comprendido desde la carretera libre a Zapotlanejo hasta el ingreso al vertedero, se encuentra infestada de basura en sus márgenes, debido principalmente a que es utilizada como ruta de acceso al Relleno Sanitario de Los Laureles, el cual es administrado y utilizado como sitio de disposición final de residuos por la empresa CAABSA EAGLE, razón por la cual solicitan que dicha empresa se responsabilice de la limpieza de dicha vía de comunicación. Por lo anteriormente expuesto y motivado y tomando en cuenta que todo ser humano tiene derecho a vivir en un ambiente sano, y este Ayuntamiento es quien debe estar preocupado porque se cumpla una mejor calidad de vida, someto para su consideración y en su caso aprobación del presente ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba que se realice una inspección al predio ubicado a un costado del campo de fútbol de la comunidad de "San Francisco de la Soledad" y en base a la misma se emitan los correctivos y recomendaciones encaminados a mejorar la calidad ambiental del lugar. SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba solicitar a la empresa CAABSA EAGLE, administradora del Relleno Sanitario de "Los Laureles", que lleve a cabo un programa de limpieza y recolección de residuos en las vías de comunicación de todo el municipio que utiliza como acceso al sitio de disposición final, en especial la carretera a El Salto, desde la carretera libre a Zapotlanejo hasta el ingreso al vertedero. TERCERO.- Notifíquese del contenido del presente acuerdo a la Dirección de Inspección y Reglamentos, así como a la Jefatura de Ecología de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos procedentes. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias, señor Regidor, y se le pregunta a los integrantes del Pleno si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Síndico Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, sí señor Presidente, si me permite; creo que sería muy propio, digo, por la manera en como el señor Regidor plantea el asunto, que se girara instrucción para efectos de que Ecología nos diera respuesta a la brevedad posible y que de esa manera pudiéramos solventar el problema de la forma como se ha estado planteando. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, con su venia señor Presidente, es un buen camino, pero si usted me permite, en diciembre del año anterior su servidor también presentó una iniciativa en la cual hubiera un convenio con CAABSA para que saneara todas las vías porque verdaderamente cada día es más descarada la acumulación de basura por derrames de los camiones de traslado, entonces, no sé qué resultados tengamos de aquel acuerdo y si usted me lo permite yo entrego en este momento, esta petición, asunto vario, a la Secretaría General, para que si se le quiere dar el manejo como se manifiesta, no hay ningún inconveniente, la situación es que se dé el resultado. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, en ese sentido lo propio sería girarle la instrucción a través del Secretario General para que se haga de manera conjunta con Sindicatura y giremos la instrucción a Ecología para efectos de que no nada más atienda el asunto, sino que nos rinda un informe del resultado que prevalezca sobre el tema que el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, ha planteado; en ese sentido creo que no hay necesidad de someterlo a votación, pero sí con esa instrucción de que se ordene a Ecología para que atienda el asunto y nos dé la información respectiva tanto al señor Regidor como a los demás integrantes de este Pleno, en ese sentido sería girar la instrucción, si no tiene inconveniente. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, de ninguna manera existe inconveniente y me permito entregar el documento al Secretario General; gracias señor Presidente. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, menciona que, señor

Presidente, si me permite, nada más para pedirle nuevamente señor Presidente, aportando al mismo, que podamos colaborar con la Administración, desde diciembre también solicitamos lo del tema de los vertederos y no se nos ha entregado, entonces, abonando a esto, el señor Regidor pide que se haga esta verificación, entonces, si nosotros le damos armas a la Dirección de Ecología, pues obviamente van a poder hacer su trabajo, por lo que nuevamente solicitaría señor Presidente, si puede girar instrucciones al Tesorero para que puedan comprar esos equipos y darles más armamentos a la Dirección de Ecología. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta de cuánto es la inversión. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, expresa que, como de ocho mil pesos aproximadamente cada equipo y estamos hablando de tres equipos, lo que sería como 24 mil pesos aproximadamente, cantidad que no se ha podido erogar, desconozco porqué, pero esto obviamente aunado a que no tienen equipo, no tienen carro, o sea, no tienen con qué trabajar, entonces, obviamente no tienen con qué inspeccionar, por lo que yo solicitaría de la manera más atenta señor Presidente, pudiéramos poner atención en este sentido para que la Dirección de Ecología pueda realizar su trabajo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, con todo gusto, solamente solicitar que no lo aprobemos solamente aquí, sino que vaya soportado con un documento donde yo lo autorice y de manera inmediata, prometiendo que ahorita terminando la sesión yo voy a Tesorería para ver ese asunto y otros pendientes, con todo gusto.

ACUERDO NO. 1218

VIGÉSIMO CUARTO ASUNTO VARIO. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, en mi carácter de regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento el presente Asunto Vario: Se recibió en mi oficina un oficio firmado por el C. Filiberto Caminos González, quien funge como Presidente de Colonos en la colonia "La Comolea" de conocida ubicación aquí en cabecera municipal, con quien he platicado constantemente, denunciando mediante dicho escrito que un grupo de personas ajenas a la colonia, se presentaron en el predio destinado para áreas verdes de la misma, esto es una presunción, manifestándose como dueños de dicho terreno, el cual comenzaron a delimitar mediante la instalación de estacas en el piso, lotificando y seccionando de esta manera. Aunado a lo anterior y tomando en cuenta de que se trata de un predio destinado para áreas verdes y que debió de haber sido entregado al municipio y a su vez recepcionado por este mismo convirtiéndose en un terreno de propiedad municipal, de lo cual nos queda duda porque hasta el día de ayer no se obtuvo la información que verifique esto, por lo que no es posible la venta del mismo a particulares, sin haber cumplido, quien dice que es el dueño, con los requisitos que marca la Ley para su desincorporación del patrimonio municipal y su posterior comercialización. Por lo anteriormente expuesto y motivado, someto para su consideración y en su caso aprobación el presente ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba que se verifique la situación legal que guarda el predio destinado para área verde en la colonia "La Comolea" y en caso, que se determine si se trata de una invasión y que se tomen las medidas pertinentes dentro del ámbito legal para evitar dicha invasión y/o en su caso la recuperación del mismo. SEGUNDO.- Notifíquese del contenido del presente acuerdo a la Sindicatura de este Ayuntamiento así como a la Dirección General Jurídica y la Dirección de Patrimonio municipal, para su conocimiento y efectos procedentes. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, agrega que, esto ayer lo platicamos en la Comisión que preside la Regidora Marisol Casián Silva, donde tuvimos también información por parte del Regidor Mario Javier Hernández Vargas, y no nos queda la seguridad de que haya sido recepcionado por el área correspondiente; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muchas gracias señor Regidor, y se les pregunta a los integrantes del Pleno, si hay algún comentario al respecto; señor

Regidor, ¿usted considera necesario que lo sometamos a votación?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, considero que sí porque hay que hacer la investigación de si ya se recepcionó o no?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, con la propuesta que ha hecho el señor Regidor Rafael Gerardo Rizo García, a consideración de los integrantes de este Pleno. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, para antes señor Presidente, si me permite, entonces también que se turne a la Comisión de Patrimonio Municipal. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, ésa era la propuesta. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, sí verdad, muy bien. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, así es. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, si me permite señor Presidente, adicionalmente, bueno, nada más para complementar, me parece que sería una acción inmediata, que sí se aprobara, que se instruyera al mismo tiempo que se turnara el asunto para su análisis. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, en los dos sentidos, que se aprobara y que de todas maneras se vaya a comisiones para la revisión pero que se tomaran medidas de manera inmediata. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, expresa que, señor Presidente, si me permite, yo quiero comentar parte de la situación del fraccionamiento, hablando de lo que es la Casa del Movimiento Familiar Cristiano, yo les comentaba que existe un pedazo de calle que lo dejaron como calle pero mide como cinco metros; hace poco, como estaba muy dañado ahí, yo metí una motoconformadora y los dueños me decían que no podía meterla que porque ese terreno era de ellos y es un ingreso a la comunidad a la que él se refiere, entonces, yo sí quisiera ver que estuviera bien recepcionado y si ya estuviera recepcionado con esa vialidad para poderle meter algo de servicios porque ya vive gente ahí y esa calle nos sacaría a la calle Independencia, a lo que es la preparatoria, entonces, a mí sí me gustaría también en ese sentido el que se checara si ya está recepcionado ese fraccionamiento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, y que participara Obras Públicas. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, menciona que, sí, que participara Obras Públicas, bueno, ahorita que se checara si realmente está recepcionado y ya posteriormente meterlo en algún programa de obra pública. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, así es; ¿le parece bien señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, me parece perfecto Alcalde, sobretodo de que ellos piden que se haga como un gimnasio al aire libre y que nosotros como Ayuntamiento lo equipemos como se ha hecho en otras comunidades, sin embargo, antes de dar el segundo paso, es necesario primero ver la situación legal, que en caso de que no existiese un acto legal que nos ostente como administradores de esa propiedad, pues que se intente hacer la expropiación para que quede como tal, conforme a usos y costumbres como lo menciona el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, pues ya lo han utilizado como área verde y ahora es un jardín que lleva a la secundaria que es imprescindible que estemos en él. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, para que la comisión participe y en todo caso buscar alguna adquisición, algún comodato, alguna negociación en ese sentido, ¿les parece?, quienes estén por la afirmativa de que se apruebe con los comentarios y en los términos en que se ha vertido, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 1219

VIGÉSIMO QUINTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, en mi carácter de regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento el presente Asunto Vario: Se recibió en mi oficina un oficio

firmado por el C. César Meza Camarena, quien funge como Presidente de Colonos del fraccionamiento "Lomas de Los Pájaros" de conocida ubicación, solicitando para la habilitación de las áreas verdes tanto para gimnasio al aire libre así como para cancha de futbol y basquetbol con el único objetivo de fomentar el deporte y la sana convivencia entre los jóvenes. Aunado a lo anterior y tomando en cuenta que en dicho fraccionamiento existen dos fracciones de terreno propiedad municipal con superficies, uno de 2,176.59 m², así como otra de 4,320.29 m², es que se hace la presente propuesta. Por lo anteriormente expuesto y motivado, someto para su consideración y en su caso aprobación el presente ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba que se habiliten las áreas verdes de dicho fraccionamiento, una parte como gimnasio al aire libre y otra como cancha de futbol, previo estudio de factibilidad así como la socialización entre los vecinos de dicho lugar. SEGUNDO.- Notifíquese del contenido del presente acuerdo al Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte COMUDE de Tonalá, Jalisco, así como a la Dirección de Obras Públicas, para su conocimiento y efectos procedentes. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señor Regidor, ¿considera usted necesario el que se someta a votación?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, sería mejor para que se turnara a las comisiones que se han mencionado. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, claro que sí, con ese comentario, a consideración de las y los Regidores, quienes estén por la afirmativa de que se apruebe, favor de manifestarlo levantando su mano, habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 1220

VIGÉSIMO SEXTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, en mi carácter de regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento el presente Asunto Vario, por lo que me permito hacer de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES: La necesidad de movilidad de los habitantes de Tonalá, aunado a la falta de vialidades aptas para transitar de una manera rápida y segura hacia distintos lugares de la metrópoli e incluso dentro del mismo Municipio de Tonalá, ha provocado la saturación de las pocas avenidas que cumplen con esa función. Tal es el caso de la avenida Río Nilo en su cruce con la calle Chula Vista, la cual conecta a Lomas del Camichín, Lomas del Manantial, Santa Cruz, con el resto de las colonias, y que hay una fuerte carga vehicular que se acentúa en horas pico, debido a lo cual resulta sumamente complicado transitar, aumentando el número de accidentes vehiculares en dicho cruce. De esta manera resulta necesaria la instalación de semáforos que regulen el tránsito y contribuyen a la fluidez vehicular. CONSIDERANDO: ÚNICO.- En base a los antecedentes antes vertidos, es necesario que por motivos de seguridad tanto de las personas como de los vehículos que transitan por la avenida Río Nilo y la calle Chula Vista, esto en el fraccionamiento Los Pájaros, de este Municipio de Tonalá, Jalisco, sea colocado en ese lugar, semáforos que regulen la fluidez tanto vehicular como de las personas que habitan el sitio o lugar. Por lo antes expuesto así como por las consideraciones vertidas, es que de la manera más atenta pongo a consideración el siguiente ACUERDO: ÚNICO.- Se solicite a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco, la instalación de un juego de semáforos en el cruce de la avenida Río Nilo y la calle Chula Vista, en el fraccionamiento Los Pájaros de este municipio con el objeto de prevenir y evitar accidentes, regular el tránsito de automóviles y lograr una mejor fluidez vehicular. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, se les pregunta si hay algún comentario al respecto, señor Regidor ¿considera usted necesario el que se someta a votación?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, sería solamente si lo considera para que usted

instruyera para que se faculte al Secretario General y al Síndico. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, con todo gusto, señor Síndico y señor Secretario General, para que de inmediato tomemos en consideración esta petición.

ACUERDO NO. 1221

VIGÉSIMO SÉPTIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, menciona que, en mi calidad de Secretario General, en uso de la voz informativa, de conformidad con la fracción VI del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, que establece la obligación de informar trimestralmente los asuntos que fueron turnados a las comisiones respectivas, los despachados en el trimestre inmediato anterior y el total de los pendientes; doy cuenta al Pleno de este Ayuntamiento de las diversas actividades que se han generado con motivo de las Sesiones de Ayuntamiento y para tal efecto lo señalo como sigue: En el noveno trimestre de esta administración, que comprende de los meses de octubre a diciembre del año 2014, se realizaron 7 Sesiones de Ayuntamiento, las cuales 5 fueron ordinarias y 2 solemnes; ahora bien, producto de tales sesiones, este Ayuntamiento ha generado un total de 141 acuerdos, de los que 40 son turnos a comisión, 32 informes de comisión y 69 asuntos varios, información que se adjunta impresa en las carpetas de trabajo de los integrantes del Pleno. Una de las principales funciones de esta Secretaría General a mi cargo, consiste en girar las comunicaciones necesarias tanto a las dependencias internas del Ayuntamiento, como aquellas de carácter externo y que hayan sido objeto de concurrencia para la debida ejecución de los acuerdos emanados por este Pleno; así como el vigilar su seguimiento y cabal cumplimiento, por lo que al respecto, tengo a bien informar que a la fecha se han realizado 449 oficios relativos a los asuntos y acuerdos tomados en las Sesiones de Ayuntamiento, en consecuencia la Secretaría General ha cubierto el 100% de las comunicaciones y oficios a que se contraen los acuerdos referidos. Asimismo, se ha dado respuesta en tiempo y forma a las diferentes peticiones de información sobre acuerdos del Ayuntamiento a la ciudadanía en general, a las autoridades internas, externas y a los Regidores. De igual manera en el transcurso de esta administración, se ha prestado un apoyo continuo en la organización y realización de las sesiones de trabajo de los diversos comités municipales, como lo son el Consejo Municipal de Giros Restringidos para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud y la Junta de Gobierno del Consejo Municipal del Deporte, entre otros. Con lo anterior, esta Secretaría General cumple con lo establecido en el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señor Secretario General, a consideración el informe que se ha presentado y se les pregunta si hay algún comentario al respecto, si no es así, se somete a votación, quienes estén por la afirmativa de que se apruebe, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento al octavo y último punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, la siguiente Sesión Ordinaria se convoca para el próximo día jueves 5 de marzo, a las 8:00 horas, en este mismo recinto; muchas gracias a todos por su presencia, que tengan un buen día.

Siendo las once horas con cincuenta y tres minutos del día y en el lugar señalados, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE-----